



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 86
Año XLII
Legislatura XI
1 de octubre de 2024

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022 . . . 7458

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha conocido el Informe de fiscalización de la Cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Informe de fiscalización Cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022 Contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, ha aprobado el informe de fiscalización de la Cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Ámbito subjetivo: Ayuntamiento de Zaragoza
- 1.2. Datos financieros y presupuestarios del Ayuntamiento de Zaragoza 2022
- 1.3. Control interno
- 1.4. Fiscalizaciones anteriores de la Cámara de Cuentas
- 1.5. Objetivos de la fiscalización
- 1.6. Ámbito temporal
- 1.7. Unidad monetaria
- 1.8. Formación y rendición de la cuenta anual 2022
- 1.9. Estados consolidados
- 1.10. Trámite de audiencia
2. Cuestiones clave de auditoría
3. Opinión de auditoría financiera
4. Fundamento de la opinión de auditoría financiera
5. Opinión de la auditoría de cumplimiento
6. Fundamento de la conclusión sobre el cumplimiento de la legalidad
7. Análisis específico del área de personal
8. Análisis específico del área de contratación y prestaciones sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022
9. Recomendaciones

10. Responsabilidad de los órganos de gestión, dirección y control del Ayuntamiento de Zaragoza

11. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón

Anexos

Anexo I – Marco normativo

Anexo II – Datos financieros y presupuestarios Ayuntamiento de Zaragoza 2022

Anexo III. Bases de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en 2022

Anexo IV - Muestra de contratos fiscalizados. Datos de la plataforma de contratos del sector público (Importes en miles de euros)

Anexo V - Encargos de ejecución a medios propios

Anexo VI – Relación de contratos finalizados cuyas prestaciones se seguían realizando en 2021

Anexo VII - Relación de contratos finalizados cuyas prestaciones se seguían realizando en 2022

Anexo VIII – Muestra de facturas de contratos finalizados

Anexo IX – Contratos incluidos en el Plan de choque 2020

Anexo X – Contratos incluidos en el Plan de acción 2022-2023

Anexo XI – Contratos no formalizados

Anexo XII – Alegaciones recibidas

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOPZ	Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza
DRN	Derechos reconocidos netos
EBEP	Estatuto Básico de Empleado Público
EELL	Entidades Locales
IAE	Impuesto sobre actividades económicas
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAL	Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JCCA	Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón
JCCP	Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado
LALA	Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LPAC	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
MC	Modificaciones de crédito
NRV	Normas de Reconocimiento y Valoración del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local
OIRESCON	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OR	Obligaciones reconocidas
ORN	Obligaciones reconocidas netas
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGCPL	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
REBASO	Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón
REC	Reconocimiento extrajudicial de crédito
RN	Recaudación neta
RPT	Relación de puestos de trabajo
TACRC	Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

TACPA	Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TR	Texto Refundido
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre
TRLEBEP	Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2022. Adicionalmente, a solicitud de las Cortes de Aragón, se ha realizado una auditoría de cumplimiento sobre la contratación y las prestaciones recibidas sin cobertura contractual del Ayuntamiento de Zaragoza en los ejercicios 2021 y 2022.

El artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón atribuyen a la Cámara de Cuentas la competencia para efectuar esta fiscalización. El trabajo se ha desarrollado entre los meses de abril de 2023 a febrero de 2024 por un equipo de cinco personas (cuatro técnicos de auditoría y una directora de auditoría). Se agradece al personal del ayuntamiento la colaboración prestada.

La Cámara de Cuentas ha apreciado en esta fiscalización que el Ayuntamiento de Zaragoza está aplicando medidas en las distintas áreas de gestión que han contribuido a mejorar su actuación y a evitar incidencias detectadas en informes anteriores. A lo largo del informe se concretan estas actuaciones en cada una de las áreas en las que se han observado.

1.1. **Ámbito subjetivo: Ayuntamiento de Zaragoza**

Zaragoza es un municipio de gran población, el único de Aragón con población superior a 100.000 habitantes. La población del municipio de Zaragoza, según el Real Decreto 1037/2022, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022, era de 673.010 habitantes, que constituye el 51 % del total de la población de Aragón.

En Aragón, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 82, señala a los municipios como las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica propia y autonomía para la gestión de sus competencias y los intereses de la colectividad a la que representan, desarrollándose sus disposiciones en la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón (LALA).

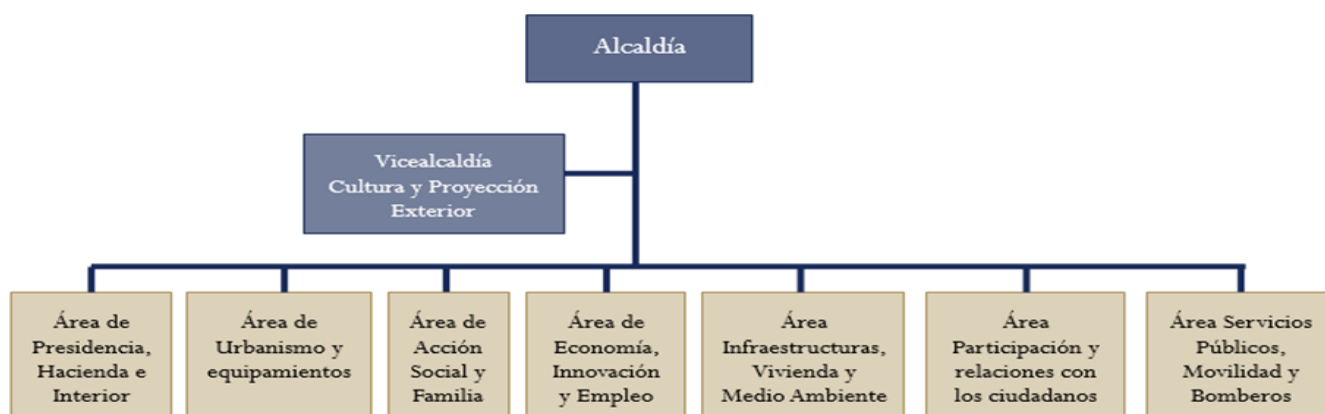
De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el municipio tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Y son elementos del municipio el territorio, la población y la organización.

En los artículos 25 y siguientes se establecen las competencias de los municipios, los servicios de obligada prestación y la posibilidad de que, tanto el Estado como la Comunidad Autónoma, puedan delegar en ellos el ejercicio de sus respectivas competencias.

Zaragoza es un municipio de gran población que se rige por el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

La Entidad Local está regida por el Pleno del ayuntamiento, formado por 31 concejales y lo preside el alcalde. El Gobierno del municipio está constituido por el alcalde y ocho consejeros (Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2019).

La estructura orgánica del ayuntamiento en 2022 era la siguiente, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020:



Las entidades dependientes y adscritas al Ayuntamiento de Zaragoza, en las que participa en un porcentaje igual o superior al 50 %, son las siguientes:

a) Organismos autónomos:

- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Turismo.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial.

b) Sociedades mercantiles (y grado de participación del ayuntamiento):

- Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A. (100 %).
- Zaragoza Deporte Municipal, S.A. (100 %).
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L (100 %).
- Ecociudad Zaragoza, S.A.U. (100 %).
- Mercazaragoza, S.A. (51 %).
- Terminal marítima de Zaragoza S.A. (56,69 % sociedad participada a través de Mercazaragoza S.A.).

c) Fundaciones (y grado de participación del ayuntamiento).

- Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (50 %).

Además, el ayuntamiento participa en las siguientes entidades, con un porcentaje menor:

- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (41,17 %).
- Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (25%).
- Tranvías de Zaragoza, S.A. (20%).
- Fundación 2008 (18,92 %) *
- Feria de Zaragoza (11,16 %).
- Fundación La Caridad (10 %).
- Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo PRAMES, S.A. (2,76%).
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (2,09%).
- Fundación Carmen Fernández Céspedes, Centro Especial CEDES*

**Respecto a la Fundación 2008 y a la Fundación Carmen Fernández Céspedes, Centro Especial CEDES, se ha detectado que en la memoria de la cuenta se alude a la Fundación CEDES, en la que el ayuntamiento participa. Sobre esta Fundación nada se especifica en la memoria de la cuenta consolidada sobre su exclusión del perímetro de consolidación.*

En la memoria de la cuenta consolidada, sí se alude a la Fundación 2008, explicándose que se excluye del perímetro consolidable al ser la participación del Ayuntamiento solo del 18,92 %. Sin embargo, no se alude a ella como entidad participada en la memoria de la cuenta general.¹

1.2. Datos financieros y presupuestarios del Ayuntamiento de Zaragoza 2022

Se presenta un resumen de los datos financieros y presupuestarios del Ayuntamiento de Zaragoza al tratarse de la entidad local matriz cuyo balance supone el 80 % del balance consolidado del ayuntamiento, sus organismos y sociedades. Su liquidación presupuestaria de ingresos y gastos supone más del 99 % de la liquidación

¹ Modificado por el contenido de la alegación nº1

presupuestaria consolidada, tanto en ingresos como en gastos. El detalle de los datos de los siguientes cuadros se recoge en el Anexo II de este informe.

El balance de situación del ayuntamiento presenta en 2022 un importe total de 2.332.103.607,81 euros.

La cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro neto del ejercicio de 47.317.153,91 euros.

En términos consolidados, el balance de situación presenta un importe de 2.909.267.259,52 euros y el resultado económico patrimonial un ahorro neto del ejercicio de 41.103.388,03 euros.

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.161.358.840,49	2.156.977.615,63
I. Inmovilizado intangible	1.617.374,24	808.905,12
II. Inmovilizado material	1.997.548.230,25	1.995.822.607,18
IV. Patrimonio público del suelo	132.628.108,62	141.163.811,62
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	17.745.598,41	8.412.796,47
VI. Inversiones financieras a largo plazo	11.819.528,97	10.769.495,24
B) ACTIVO CORRIENTE	170.744.767,32	182.291.991,70
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	131.062.897,16	128.676.686,93
V. Inversiones financieras a corto plazo	157.500,00	157.500,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.524.370,16	53.457.804,77
TOTAL ACTIVO	2.332.103.607,81	2.339.269.607,33

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO	1.521.634.302,48	1.439.017.218,10
I. Patrimonio	1.354.256.198,77	1.354.256.198,77
II. Patrimonio generado	150.249.213,28	78.033.253,72
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	17.128.890,43	6.727.765,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	602.147.663,55	713.030.761,00
II. Deudas a largo plazo	511.331.033,22	536.600.386,69
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	53.279.745,17	84.731.906,93
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	37.536.885,16	91.698.467,38
C) PASIVO CORRIENTE	208.321.641,78	187.221.628,23
II. Deudas a corto plazo	110.701.887,87	78.183.782,01
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	5.423.654,66	-

IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	81.641.927,85	105.369.907,53
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	10.554.171,40	3.667.938,69
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	2.332.103.607,81	2.339.269.607,33

El Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza de 2022 fue aprobado el 16 de febrero de 2022 y publicado en el BOPZ de 21 de febrero, por lo que, hasta su entrada en vigor, el Presupuesto de 2021 fue prorrogado durante un mes y medio.

Esta misma circunstancia ocurrió en 2021, ejercicio cuyo presupuesto fue aprobado el 4 de marzo de 2021 (BOPZ de 9 de marzo), por lo que el presupuesto del ejercicio anterior se prorrogó durante dos meses hasta la aprobación de los correspondientes a 2021.

La liquidación del presupuesto de 2022 fue aprobada por el Pleno del ayuntamiento el 29 de marzo de 2023 y remitida al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 500/1990.

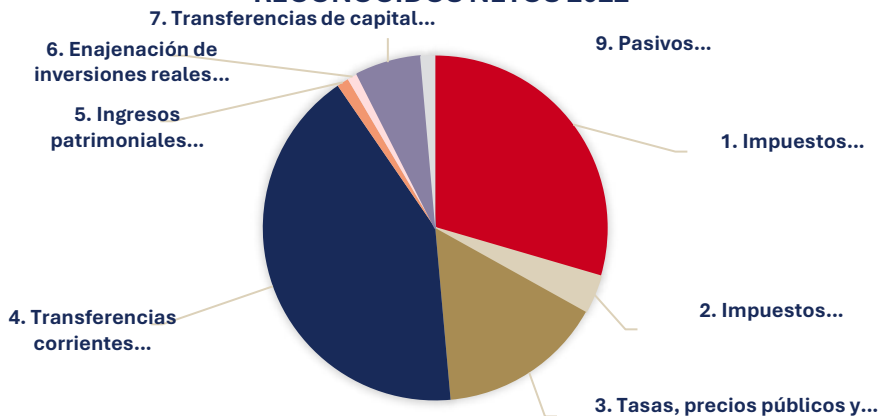
El presupuesto de ingresos del ayuntamiento, en términos de derechos reconocidos, se compone en un 92 % de operaciones corrientes. Y dentro de éstas, el 95 % corresponde a los capítulos de impuestos directos y transferencias corrientes y, en menor medida, tasas, precios públicos y otros ingresos.

La participación de los capítulos de operaciones financieras en el presupuesto de ingresos es muy pequeña, tan solo un 1,4 % del total de derechos reconocidos.

En 2022 el presupuesto definitivo ha aumentado un 8,3 % respecto a 2021, los derechos reconocidos un 5,3 % y la recaudación un 1,5 %.

INGRESOS 2022	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos netos	DRN/PD	Recaudación neta	Recaudación neta/DRN
Total Operaciones Corrientes	798.067.425	9.061.849	807.129.274	790.635.164	97,96%	717.178.047	90,71%
Total Operaciones de Capital	27.928.535	31.850.204	59.778.739	60.929.053	101,92%	60.929.053	100,00%
Total Operaciones no Financieras	825.995.960	40.912.053	866.908.013	851.564.217	98,23%	778.107.100	91,37%
Total Operaciones Financieras	11.600.000	41.466.504	53.066.504	12.134.414	22,87%	12.134.414	100,00%
TOTAL	837.595.960	82.378.557	919.974.517	863.698.631	93,88%	790.241.514	91,50%

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2022



La variación principal respecto al presupuesto de 2021 es la disminución de los derechos reconocidos del capítulo de impuestos directos, especialmente el impuesto sobre el valor de los terrenos, en 29 millones, y, en menor importe, los impuestos indirectos (IVA e impuesto sobre construcciones).

Sin embargo, aumentan los derechos reconocidos en las transferencias corrientes (destacando el fondo de financiación, 23 millones, y las transferencias incondicionadas de la Comunidad Autónoma, 7 millones) y en las transferencias de capital (principalmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, 24 millones, y las transferencias provenientes de varios convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, 24 millones).

Por último, respecto a 2021, se ha incrementado el capítulo de pasivos financieros por préstamos a largo plazo con entidades de fuera del sector público, en 7 millones.

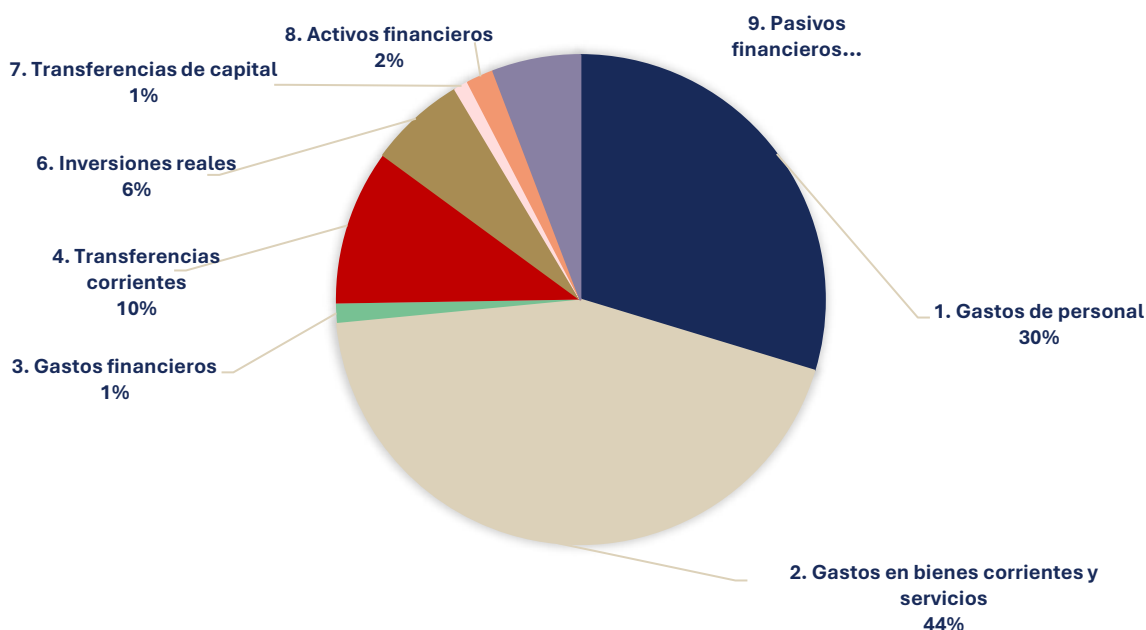
Con relación al presupuesto de gastos, los capítulos cuantitativamente más importantes en términos de obligaciones reconocidas son el gasto de personal, los gastos en bienes corrientes y servicios y las transferencias corrientes. Los tres capítulos, incluidos dentro de las operaciones corrientes, suponen el 84 % del total del presupuesto de gastos. Las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras del presupuesto se sitúan en torno al 90 % de éste, tanto en 2021 como en 2022. En 2022 aumentan especialmente las inversiones reales en todos sus conceptos de gasto, con unas obligaciones reconocidas de 53 millones frente a los 32 millones del ejercicio anterior.

El presupuesto inicial ha aumentado un 9,8 % a través de modificaciones presupuestarias. En 2022 las principales modificaciones fueron generaciones de crédito por 40 millones, incorporaciones de crédito por 8 millones y créditos extraordinarios y suplementos de crédito cuyo importe neto fue de 23 millones de euros.

GASTOS 2022	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	ORN/CD	Pagos	Pagos/ORN
Total Operaciones Corrientes	700.091.510	40.167.352	740.258.862	706.814.449	95,48%	668.087.357	94,52%
Total Operaciones de Capital	79.092.776	34.519.140	113.611.916	60.954.296	53,65%	45.339.468	74,38%
Total Operaciones no Financieras	779.184.286	74.686.493	853.870.779	767.768.746	89,92%	713.426.825	92,92%
Total Operaciones Financieras	58.411.674	7.692.064	66.103.738	63.169.810	95,56%	63.169.810	100,00%
TOTAL	837.595.960	82.378.557	919.974.517	830.938.556	90,32%	776.596.635	93,46%

En 2022 se han realizado modificaciones por un importe neto (82 millones) superior al de 2021 (24 millones). Los conceptos presupuestarios que han tenido un incremento mayor han sido los referentes a energía eléctrica (34 millones), conceptos relativos a servicios públicos de transporte, en particular gastos en autobuses eléctricos (30 millones) e inversiones en barrios (7 millones).

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2022



Atendiendo a los pagos, el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2022 (54 millones) es menor al existente a esa fecha en 2021 (66 millones).

1.3. Control interno

El control interno al que se refiere el título VI del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) será ejercido por la Intervención General sobre la totalidad de entidades que conforman el sector público municipal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En el Ayuntamiento de Zaragoza se regula el control interno en el Título V de las bases de ejecución del presupuesto 2022, bases 62 a 64, sin que exista ninguna otra resolución o instrucción relativa al control interno diferente de las bases, según informa la Intervención.

La Intervención municipal, dependiente orgánicamente de la Alcaldía, ejerce la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores, la intervención previa del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión, la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

Con relación a la función interventora realizada en el ejercicio 2022, la Intervención municipal señaló en su informe de 17 de abril de 2023, que durante el ejercicio 2022 no se ha realizado ningún reparo en el ejercicio de la función interventora.

Esta auditoría y fiscalizaciones anteriores de la Cámara de Cuentas, así como informes de control financiero sobre la actividad municipal realizados por la intervención municipal, han detectado diversas incidencias e incumplimientos normativos, por lo que llama la atención la falta reiterada de reparos en el ejercicio de la fiscalización, lo que puede elevar el riesgo de incorrección, puesto que el gestor no dispone de criterios e indicaciones expresas sobre la forma de cumplir adecuadamente los requerimientos legales, ni sobre las deficiencias que se pueden poner de manifiesto en los distintos procedimientos.

En 2021, según la información facilitada a la Cámara de Cuentas, la Intervención municipal ha asistido a 39 recepciones de contratos (23 de obra, 2 de servicios y 14 de suministro) de acuerdo con lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 424/2017 de control interno.

La función interventora sobre derechos e ingresos, excepto la de ingresos de carácter patrimonial, se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior. De acuerdo con el Informe sobre el grado de ejecución del Plan de control financiero del ejercicio 2022, se han realizado seis controles relativos a ingresos (tres de ellos de seguimiento de recomendaciones en la gestión de cobro de los impuestos de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y sobre la tasa de cementerio, y otros tres relativos a la tasa de prestación de servicios urbanísticos, los precios públicos Espacio Harinera y sobre el seguimiento de los derechos pendientes de cobro).

Asimismo, la Intervención, de acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, ha de realizar el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. Ambas modalidades, según la norma citada, incluirán el control de eficacia. Para ello, la Intervención General establecerá un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Para 2022, la Intervención municipal aprobó, el 7 de febrero de 2022, el Plan de Control financiero a realizar en 2022. De acuerdo con el informe sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero de la Intervención, de 17 de abril de 2023, se han realizado 27 informes quedando pendientes siete de los inicialmente programados. El informe no especifica el alcance del análisis de la eficacia realizado.

1.4. Fiscalizaciones anteriores de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas ha realizado los siguientes informes de fiscalización sobre la actividad del Ayuntamiento de Zaragoza:

- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017.
- Informe sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales de Aragón en el ejercicio 2018, en el que se incluyó un área específica sobre el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020.

Además, en 2021 la Cámara de Cuentas realizó un informe de seguimiento de recomendaciones formuladas por la propia Cámara y de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados en la IX y X Legislatura.

En dicho informe se concluyó, respecto a las recomendaciones realizadas en las auditorías financieras de las Cuentas de 2011, 2016 y 2017 del Ayuntamiento de Zaragoza, que se habían implantado varias recomendaciones relativas al ámbito contable, destacando las correspondientes a la valoración de las participaciones en las sociedades mercantiles, el registro contable y el suministro de información de las contingencias y provisiones derivadas de sentencias judiciales y reclamaciones de terceros.

Sin embargo, entre las recomendaciones no implantadas destaca que el ayuntamiento sigue sin disponer de un inventario contable completo y valorado. Y en esta fiscalización se ha comprobado que las recomendaciones relativas a la cuantificación de la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto y al cálculo del deterioro de los derechos pendientes de cobro no han sido totalmente implantadas.

En el área de contratación, el Informe sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales de Aragón en el ejercicio 2018 y el Informe sobre la contratación del ayuntamiento en 2020 pusieron de manifiesto diversos incumplimientos de la LCSP en los procedimientos de contratación realizados y el hecho de que existían 145 contratos cuya vigencia había finalizado con anterioridad a 2020, pero cuyas prestaciones se continuaban realizando sin cobertura contractual. El importe de estas prestaciones en 2020 fue de 109 millones de euros. Es objeto de este informe el análisis de la evolución y seguimiento de las prestaciones sin cobertura contractual en los ejercicios 2021 y 2022.

1.5. Objetivos de la fiscalización

El ámbito objetivo de la fiscalización comprende los siguientes trabajos:

1. La actividad económico-financiera llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2022. De acuerdo con el mandato de fiscalización y con el alcance señalado en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 19 de mayo de 2023:
 - Se ha realizado una auditoría financiera de la actividad económico-financiera llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2022, para verificar si las cuentas anuales de la entidad correspondientes a dicho ejercicio se han rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido y si se presentaron de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública, para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera. Se han analizado, en especial, las áreas de inmovilizado, deudores y acreedores, tesorería y endeudamiento del ayuntamiento.
 - En el ámbito presupuestario, se ha verificado el adecuado cumplimiento de las normas de ejecución presupuestaria y su contabilidad, tanto en ingresos como en gastos, así como el proceso de modificación del presupuesto.
 - Una auditoría de cumplimiento de las normas que rigen la gestión del personal llevada a cabo en el ejercicio, en concreto, de los instrumentos de ordenación del personal y de los procesos de selección del personal del ayuntamiento.
2. La gestión de la contratación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza en los ejercicios 2021 y 2022 con especial atención a las prestaciones sin cobertura contractual que hayan podido producirse en ambos ejercicios. En esta área se ha realizado una auditoría de cumplimiento que ha comprendido las siguientes verificaciones:
 - El cumplimiento de la LCSP y normas de desarrollo, incluyendo la normativa y directrices propias del ayuntamiento en los contratos formalizados.
 - La publicidad y transparencia de la contratación.
 - La evolución del Plan de choque del ayuntamiento para revisar y legalizar las prestaciones sin cobertura contractual existentes desde ejercicios anteriores.
 - Las prestaciones sin cobertura contractual existentes en 2021 y 2022, su evolución, reconocimiento y pago.

En todas las áreas de fiscalización se ha realizado el seguimiento de las incidencias detectadas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas y del grado de implantación de las recomendaciones de los anteriores informes de fiscalización, atendiendo al informe específico de seguimiento de recomendaciones realizado en 2021 y a la evidencia obtenida en esta fiscalización.

1.6. **Ámbito temporal**

El alcance temporal de la fiscalización se ha circunscrito al ejercicio 2022. En el caso de la contratación y las prestaciones sin cobertura contractual, se han examinado los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con el mandato de auditoría. No obstante, los trabajos de auditoría se han extendido a ejercicios anteriores o al posterior en los siguientes casos:

- Si existen actuaciones de ejercicios anteriores que afecten directamente a las realizadas en el ejercicio 2021 (contratación) y 2022 (cuenta general).
- Si existen hechos posteriores al cierre del ejercicio 2022 que afectan a las actuaciones llevadas a cabo en dicho año.
- Aspectos que, por su importancia, deben ser puestos de manifiesto para una mejor comprensión del informe, aunque no existieran a la fecha de fin del ejercicio.

1.7. **Unidad monetaria**

Con carácter general, todos los importes recogidos en el informe se expresan en euros, salvo mención expresa en contrario.

1.8. **Formación y rendición de la cuenta anual 2022**

El Pleno del ayuntamiento aprobó la cuenta general del ejercicio 2022 formada por la Intervención y rendida por la alcaldesa, en su sesión de 28 de septiembre de 2023.

Se han cumplido los plazos establecidos en el artículo 212 del TRLRHL relativo a la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

La cuenta fue rendida al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón el 13 de octubre de 2023.

La cuenta incorpora, con carácter general, la información exigida en La Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (ICAL).

Como excepción a este cumplimiento ha de señalarse lo siguiente:

- Respecto a las entidades cuyas cuentas se rinden en la cuenta general, no se incluyen las correspondientes a Terminal marítima de Zaragoza S.L. que, sin embargo, son objeto de consolidación por el método de integración global al tener el Ayuntamiento una participación del 56,69 % según la memoria de la cuenta consolidada.

Con relación a esta sociedad, ha de señalarse que en el Inventario de entes públicos (INVENTE) se determina que su control corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, puesto que el Ayuntamiento tiene participación mayoritaria (51 %) en la sociedad Mercazaragoza S.A. que, a su vez, participa mayoritariamente en Terminal Marítima de Zaragoza S.L. (56.69 %).

Tanto por su inclusión en el perímetro de consolidación por el método de integración global, como por el control reconocido del Ayuntamiento de Zaragoza se considera aplicable la regla 48.1.c) de la ICAL que dispone que *"a la Cuenta General se acompañarán las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera no comprendidas en el apartado b) anterior* (en el que se alude a las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local) *ni integradas en la cuenta general"*.

- Tampoco figuran las cuentas de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, que se cita en la memoria de la cuenta general sin especificar el porcentaje de participación, aunque en la memoria de la cuenta consolidada se señala que dicha participación es del 50 %.
- En la memoria de la cuenta general se alude a la Fundación Carmen Fernández Céspedes, Centro especial CEDES, sin que se especifique el porcentaje de participación en esta sociedad. En la memoria de la cuenta consolidada no se alude a esta Fundación en ningún momento.
- Diversos defectos de información en la memoria se señalan en las correspondientes áreas fiscalizadas.

1.9. **Estados consolidados**

El Ayuntamiento ha formulado cuentas anuales consolidadas en cumplimiento de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, presentando los documentos exigidos por el artículo 48.1 de la citada Orden: balance

consolidado, cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado, estado de liquidación del presupuesto consolidado y memoria consolidada.

El balance del Ayuntamiento de Zaragoza constituye el 80 % del importe del balance consolidado. Las entidades objeto de consolidación atendiendo al método de consolidación, a la participación y control mayoritario del ayuntamiento como sociedad dominante y a su interés significativo, son las siguientes (entre paréntesis el grado de participación del ayuntamiento):

Método de integración global:

- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Turismo.
- Organismo Autónomo Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal Empleo y Fomento Empresarial.
- Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A. (100 %).
- Zaragoza Deporte Municipal S.A. (100 %).
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L (100 %).
- Ecociudad Zaragoza S.A.U. (100 %).
- Mercazaragoza S.A. (51 %).
- Terminal marítima de Zaragoza S.A. (56,69 % sociedad participada a través de Mercazaragoza S.A.).

Método de puesta en equivalencia:

- Consorcio de Transportes de Zaragoza (40,04 %).
- Zaragoza Alta Velocidad S.A. (25 %).
- SEM Tranvías de Zaragoza S.A. (20 %).

La memoria de la cuenta consolidada advierte que determinadas áreas contables (inversiones del ayuntamiento en entidades dependientes, adscripciones y subvenciones no dinerarias, valoración y amortización del inmovilizado) están pendientes de regularización, por lo que los datos de la consolidación no son definitivos.

La memoria también señala que para la sociedad Zaragoza Deporte Municipal no se ha podido elaborar el Estado de Flujos de Efectivo de forma precisa, si bien se resalta la escasa importancia relativa de la variación de su tesorería.

La cuenta consolidada del ayuntamiento y sus entidades ha sido verificada en la Plataforma de Entidades Locales, detectándose algunas incidencias que se han puesto de manifiesto al ayuntamiento para su corrección.

1.10. Trámite de audiencia

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se notificó el 21 de mayo de 2024 al Ayuntamiento de Zaragoza iniciándose el trámite de audiencia de un mes para formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que Ayuntamiento considerase convenientes, conforme a los artículos 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La alegaciones se recibieron en la Cámara de Cuentas el 21 de junio de 2024, dentro del plazo establecido.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, todas las alegaciones recibidas han sido analizadas y evaluadas. suprimiendo o modificando el texto del informe en aquellos casos en que se comparte total o parcialmente lo indicado en las mismas, con indicación de notas al pie.

No se han efectuado valoraciones ni se ha alterado la redacción del texto del informe sobre aquellas alegaciones:

- no justifiquen debidamente los criterios, opiniones o valoraciones expuestos en caso de discrepancia.
- confirmen los hechos y valoraciones expuestos
- pretendan aclarar o justificar las deficiencias o irregularidades señaladas sin rebatirlas y sin acompañar documentación adicional que permita verificar su exposición.
- precisen que las deficiencias o irregularidades señaladas se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado, o bien se encuentran en fase de corrección, sin aportar documentación adicional que lo corrobore.

El contenido íntegro de las alegaciones se incluye en el anexo XII de este Informe. Y en el anexo XIII se incluye el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a las alegaciones formuladas. El resultado definitivo de la fiscalización es el que se recoge en los distintos epígrafes de este informe.

2. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría de la cuenta general del ejercicio 2022 y que impactan también en el análisis de la contratación del ayuntamiento de los ejercicios 2021 y 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las cuentas anuales, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En primer lugar, el Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una aplicación informática de contabilidad y presupuesto insuficiente para su gestión. No abarca la totalidad de entidades del ayuntamiento o, al menos, aquellas que deben llevar una contabilidad presupuestaria (organismos autónomos), que disponen de aplicaciones contables diferentes a la del ayuntamiento y no vinculadas a ella.

En segundo lugar, la información presupuestaria y contable que ofrece la aplicación no es suficiente para garantizar una adecuada información a los propios gestores, lo que eleva el riesgo de incorrecciones y dificulta tanto el control de la propia gestión como el de los órganos de control interno para verificar y evaluar la gestión realizada.

Destaca, asimismo, la falta de una base de datos o instrumento similar que permita disponer de toda la información desagregada de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y su correspondencia con los negocios jurídicos (vigentes o no) de los que pudieran traer causa.

Esta fiscalización se ha visto afectada por estas circunstancias, ya que no ha sido posible disponer de determinada información, puesto que el ayuntamiento no puede facilitarla por la falta de un adecuado instrumento contable.

En las distintas áreas se han detectado incidencias e incumplimientos derivados directamente de las limitaciones de la aplicación en uso y de la falta de información que origina. Ello implica que la Cámara de Cuentas no ha podido cifrar de forma segura determinados ajustes contables que se proponen, expresando en todo caso, en cada área analizada, la necesidad de realizar una revisión y regularización de determinados saldos afectados por una incidencia.

En el mismo sentido, la herramienta informática que gestiona la Oficina de Recursos Humanos no permite todavía relacionar adecuadamente las plazas de la plantilla con los códigos de los puestos de la RPT, lo que introduce un factor de riesgo en la gestión de personal del ayuntamiento al no disponer de datos completos de la situación de cada puesto e, igualmente, en el control de esta gestión.

3. OPINIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las salvedades señaladas en el apartado 4 siguiente, la cuenta general del ayuntamiento expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, sus resultados económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

4. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA

Salvedad por limitación al alcance

1. No se ha dispuesto de información actualizada del inventario de bienes en 2022 al no estar aprobado, por lo que nuestro trabajo se ha limitado a analizar la valoración del inventario hasta 2021 y los listados de bienes que lo respaldan.

En la memoria de la cuenta general del ayuntamiento se señala, como hecho posterior, que en 2023 se ha constituido un grupo de trabajo para "proponer y adoptar medidas para la racionalización y optimización del inventario y su coordinación con el de los entes dependientes". En concreto, se le encomienda "el seguimiento y consecución de los objetivos planteados, regularización del total de los bienes y derechos, cesiones y adscripciones que formen parte de su perímetro de consolidación, interconexión con el sistema contable para una correcta valoración y contabilidad de dichos bienes y la gestión de la aplicación informática de forma óptima por todos los servicios municipales".

Con independencia de las actuaciones que el grupo de trabajo está llevando a cabo, a efectos de la fiscalización, la falta de información relativa al inventario de 2022 constituye una limitación parcial al alcance del área de inmovilizado.

Salvedades por incorrecciones contables

Como resultado del trabajo efectuado, se han puesto de manifiesto durante el ejercicio 2022 las siguientes salvedades en el área financiera:

Inmovilizado no financiero

2. Imagen fiel de las cuentas de inmovilizado. La cuestión clave de auditoría establecida en esta fiscalización afecta especialmente a esta área, ya que el Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una herramienta informática para la gestión del inventario que no refleja la realidad patrimonial y que no está interconectada con la contabilidad. No existe un sistema automatizado para disponer de información fidedigna y completa que permita adecuar los datos contables a la realidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza.

En concreto, una vez que los gastos por inversiones reales se registran en una cuenta contable, el valor de cada bien y su fecha de adquisición no pueden individualizarse, lo que impide el cálculo de su amortización, el deterioro y su valoración. Esta circunstancia afecta directamente a la imagen fiel de las cuentas².

3. Amortización. Se efectúa un asiento manual global al final del ejercicio y de igual modo se calcula manualmente el desglose por partidas que se incluye en la memoria de la cuenta y que exige la Instrucción de contabilidad local vigente.

Este cálculo y contabilización global de la amortización se realizó por primera vez en 2014 y se ha continuado este registro hasta 2022, pero no se han regularizado las dotaciones no realizadas en ejercicios anteriores. La Cámara de Cuentas no puede proponer la cuantía de esta regularización dada la limitación al alcance sobre el inventario y las incidencias contables relatadas, ya que se desconoce la composición y valoración individualizada de los bienes. Pero debe revisarse la cuenta de amortización y proceder a la regularización correspondiente por dotaciones realizadas en ejercicios anteriores que no figuran en contabilidad.

4. Inventario. Las rectificaciones del inventario del año 2021 fueron aprobadas por acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2022. Como ya se ha señalado, como limitación al alcance, la rectificación del ejercicio 2022 no ha sido aprobada, por lo que no hemos dispuesto del inventario correspondiente a dicho ejercicio.

Por ello, como prueba complementaria, se ha analizado el inventario aprobado en 2021, observándose que las valoraciones que incluye no coinciden con los importes consignados en los listados de bienes que constituyen su base. Algunos de ellos, incluso dados de alta en el mismo ejercicio 2021, figuran con valor cero o de un euro.

Esta revisión es particularmente necesaria porque los importes actualmente registrados como fondos propios no representan el valor real del patrimonio del Ayuntamiento.

Seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En informes anteriores ya se puso de manifiesto la necesidad de disponer de un inventario que cumpliera con todos los requisitos legales del REBASO y fuera comprensivo de la totalidad de los bienes del ayuntamiento. Se ha constatado la falta de implantación de esta recomendación, sin perjuicio de tomar en consideración la creación de un grupo de trabajo ad hoc para regularizar esta situación.

Deudores

5. Anulaciones de derechos. La salvedad detectada es que no se ha dotado correctamente la provisión por devolución de ingresos.

En las anulaciones de derechos destacan las derivadas de las devoluciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a raíz de las sentencias del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, y 182/2021, de 26 de octubre y del Tribunal Supremo 1163/2018, de 9 de julio.

Como consecuencia de la decisión judicial, a partir de 2018 se comenzaron a realizar devoluciones de impuestos derivadas de las reclamaciones/recursos interpuestos desde la primera sentencia. La pandemia en 2020 contribuyó

² Durante 2023 el área de contabilidad del ayuntamiento está realizando trabajos tendentes a relacionar los distintos bienes a la cuenta financiera que les corresponde y verificar sus saldos, para que los datos contables reflejen adecuadamente el patrimonio de la entidad.

a ralentizar el ritmo de las resoluciones y la Sentencia 186/2021 declaró inconstitucional la fórmula de cálculo de las plusvalías, lo que supone la devolución de todos los importes reclamados afectados por el pronunciamiento judicial. Ello aumentó el número de reclamaciones y rectificaciones. Como hecho posterior, según la información facilitada por el ayuntamiento, en 2023 todavía no se han liquidado la totalidad de las reclamaciones derivadas de estas sentencias.

En 2022, el ayuntamiento provisionó como dudoso cobro 733.541 euros correspondientes a aquellas reclamaciones recurridas en sede judicial. Sin embargo, no realizó la provisión de las reclamaciones presentadas en vía administrativa afectadas por la Sentencia 186/2021, a las que se deberá hacer frente y que el ayuntamiento cuantifica en 7.826.408 euros.

Por otra parte, la información publicada por el ayuntamiento en medios de comunicación el 12 de enero de 2024 pone de manifiesto que existen derechos pendientes de regularizar a 15 de noviembre de 2022 por importe de 7.952.676 euros y autoliquidaciones pendientes de regularizar a 26 de octubre de 2021 por importe de 3.509.516 euros.

Con relación a estas últimas cantidades no hemos obtenido información suficiente del ayuntamiento para poder concretar el ajuste a realizar por provisión a corto plazo para devolución de ingresos.

En conclusión:

- Debería haberse dotado una provisión para devolución de ingresos por, al menos, el importe conocido de las reclamaciones presentadas en vía administrativa (7.826.408 euros), dotación que podría incrementarse, en su caso, si existen más derechos o autoliquidaciones pendientes de regularizar.
- La dotación realizada por las reclamaciones en sede judicial (733.541 euros) se hizo en la cuenta 490, Deterioro de valor de créditos, cuando debió realizarse en la cuenta 585, Provisión a corto plazo para devolución de ingresos.
- El importe correspondiente a devoluciones anteriores al ejercicio 2022 debería haberse registrado contra la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, en lugar de incluirse en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio corriente, lo que afectaría al resultado económico patrimonial del ejercicio.

6. Provisión para insolvencias. La cantidad provisionada debería revisarse, tomando en consideración lo siguiente:

- Determinados saldos no cobrados de Entidades Públicas no se consideran en el cálculo de la provisión. En este sentido, al menos 5,7 millones de euros son deudas anteriores a 2017 por lo que deberían revisarse y, en su caso, regularizarse. En general, debe valorarse individualizadamente la posibilidad real de su recaudación, y coherentemente con esa valoración, incluirlas en el cálculo de la provisión con independencia de su procedencia.
- La dotación de 733.541 euros correspondiente a la devolución de plusvalías debe dotarse como provisión por devolución de impuestos y no de insolvencias, por lo que debe ajustarse la cuantía minorando esta cantidad.

En conclusión, considerando la provisión de las deudas con entidades públicas atendiendo a los porcentajes mínimos fijados en el TRLRHL y realizando las correcciones expresadas en los apartados anteriores, el importe de la dotación por dudoso cobro ascendería a 78.458.158,60 euros, 6.558.662,70 euros más de lo dotado por el ayuntamiento.

Además, ha de tenerse en cuenta que los porcentajes establecidos por el TRLRHL tienen el carácter de mínimos, por lo que la Cámara de Cuentas considera necesario -para asegurar una dotación correcta de la provisión- el análisis de la cobrabilidad de las distintas deudas de forma individualizada, lo que permitirá ajustar los porcentajes de provisión de cada una de ellas a su situación recaudatoria real, sin perjuicio del cumplimiento de los mínimos exigidos en el artículo 193 bis del TRLRHL.

7. Aplazamientos y fraccionamientos. En la memoria de las cuentas anuales no se da información completa sobre los aplazamientos y fraccionamientos, en concreto lo referente a anulaciones de derechos por aplazamiento y fraccionamiento.

En el balance del ayuntamiento figuran las cuentas que recogen los importes aplazados o fraccionados y su posible anulación. Se han solicitado datos al respecto y el ayuntamiento ha informado de 8.834.554,98 euros como cuantía de fraccionamientos anteriores a 2022 y 1.083.030,42 euros del ejercicio 2022, en total 9.917.585,40

euros. Estas cifras no han podido comprobarse, al no disponer de ninguna fuente de datos o registro auxiliar alternativo. Y figuran incluidas incorrectamente en los saldos de las cuentas 430 y 431, Deudores por derechos reconocidos de ingresos de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, respectivamente.

La contabilización correcta de este importe será incorporar a la cuenta 443, Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento 2.878.413,49 euros y a la cuenta 2621, Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, 7.039.171,91 euros, de acuerdo con su vencimiento.

Seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En informes anteriores ya se puso de manifiesto la incorrección detectada en la contabilización de aplazamientos y fraccionamientos, así como una posible infravaloración del deterioro de los derechos de cobro, incidencias que no se han corregido, por lo que las recomendaciones efectuadas no han sido implantadas.

Tesorería

8. Cuenta 44211, Deudores por servicio de recaudación. Los importes recaudados por las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de tributos y gravámenes figuran en cuentas restringidas de recaudación, y se registran en la cuenta 44211, Deudores por servicio de recaudación, cuando las entidades colaboradoras les comunican los conceptos ingresados en sus cuentas, como paso previo a la contabilización en cuentas operativas del ayuntamiento.

El saldo de esta cuenta difiere con el total de las cuentas restringidas de recaudación confirmado por las entidades bancarias colaboradoras y rendido en la cuenta general en 1.708.876 euros.

9. Conciliación de saldos bancarios. En la conciliación de saldos bancarios se han detectado diferencias debidas al hecho de que el ayuntamiento realizó el cierre del ejercicio el último día hábil del mes de diciembre, esto es el día 30, en lugar del día 31, tal y como dispone el artículo 191 del TRLRHL.

Las diferencias advertidas en la conciliación entre el día 30 de diciembre y el 31 no son significativas, pero habida cuenta que en 2023 la fecha de cierre del ejercicio se mantiene en el "día hábil siguiente" (29 de diciembre) en lugar del 31 de diciembre, esta práctica podría generar diferencias materiales en algún ejercicio, por lo que se debe corregir.

Seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En informes anteriores se pusieron de manifiesto diversas incidencias en la tesorería. Nuevamente se han detectado algunas cuestiones por lo que, sin perjuicio de considerar que se han seguido algunas recomendaciones para su corrección, es necesario seguir adoptando medidas para la mejora de esta área.

Endeudamiento

10. Defectos de información en la memoria. Se han detectado las siguientes incorrecciones:

- El Ayuntamiento no informa en la memoria sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en relación con los préstamos formalizados con entidades de crédito y con las deudas mantenidas con otras entidades: no informa ni de los gastos financieros (capítulo 3) ni de la cancelación de las deudas (capítulo 9), cuyos pagos en ejercicios posteriores serán de cuantía significativa.
Tampoco informa de los compromisos de pago futuros estimados de la concesión de servicio público para la gestión de la infraestructura de la Línea 1 del tranvía.
- Los tipos de interés (T.I.E.) informados en la nota de la memoria de "Pasivos financieros", en el cuadro de "Deudas a coste amortizado", no se corresponden con el tipo de interés medio anual correspondiente al ejercicio 2022, sino con el tipo de interés que se aplicará en la primera liquidación del ejercicio 2023, el cual ha servido de referencia al ayuntamiento para el cálculo de intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.
- Existen diversas operaciones de préstamo con las que se formalizan simultáneamente instrumentos derivados "collar" para la cobertura del riesgo de tipos de interés. En la nota de la memoria "Coberturas contables" el ayuntamiento señala que estos instrumentos no son de cobertura contable porque no cumplen los requisitos

que exige el Plan para ello y porque se consideran de cobertura ineficaz. Por tanto, deberían registrarse como "pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados", los cuales deben valorarse por su valor razonable, e informarse en la memoria, en la nota de "Pasivos financieros", dentro del apartado "Otra información", según lo indicado en el apartado d): "Derivados financieros cuando al cierre del ejercicio sean pasivos a los que no se aplique la contabilidad de coberturas, indicando los motivos por los que se mantiene el instrumento derivado".

- El ayuntamiento no ha expresado los datos de la columna del ejercicio anterior en las cuentas anuales del ejercicio 2022 para recoger las correcciones contables que registra en el ejercicio, ni informa en la memoria sobre ellas, de acuerdo con lo señalado en los puntos 6º y 7º del apartado 1, Normas de elaboración de las cuentas anuales, de la tercera parte del PGCP.

Una corrección significativa de este ejercicio es la que se registra en relación con los activos y pasivos correspondientes a la concesión del servicio de gestión de las infraestructuras de la Línea 1 del tranvía (dotación a la amortización del inmovilizado material, cancelación del pasivo financiero e imputación de los ingresos anticipados del periodo 2018 a 2021), la cual incrementa el resultado de ejercicios anteriores en un total de 46.622.625,05 euros.

- Algunas cuestiones se informan en apartados distintos de aquellos en los que debería figurar:
 - Los préstamos ICO se presentan en la memoria como "Otras deudas". Sin embargo, en balance están clasificados como "Deudas con entidades de crédito"; el ICO tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito, por lo que en la memoria debería haberse recogido dentro de "Deudas con entidades de crédito".
 - El saldo de la cuenta 527, Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito, no se informa en el cuadro de pasivos financieros por categorías, en el cual debería figurar como deudas a coste amortizado con entidades de crédito a corto plazo. No obstante, sí está informado en el cuadro donde figura el detalle de "Deudas a coste amortizado".

11. Riesgos advertidos.

- Depósitos recibidos a corto plazo (cuenta 561).** Se ha detectado un incremento importante en los depósitos desde el ejercicio 2016, significativo, tanto en cuantía (8,8 millones de euros), como en términos relativos (un 69 %).

Ejercicio	Saldo a 31/12	Altas	Bajas
31/12/2016	12.735.222,37		
31/12/2017	14.080.802,46	3.576.466,43	2.230.886,34
31/12/2018	14.635.191,78	2.572.312,57	2.017.923,25
31/12/2019	16.480.452,76	4.348.819,29	2.503.558,31
31/12/2020	19.035.233,92	4.379.019,27	1.824.238,11
31/12/2021	18.931.474,81	4.135.994,92	4.239.754,03
31/12/2022	22.908.733,61	6.619.405,30	2.642.146,50
		25.632.017,78	15.458.506,54
	Var.2022/2017	Altas 2018 a 2020	Bajas 2018 a 2020
	8.827.931,15	22.055.551,35	13.227.620,20

Según su fecha de origen, el 68 % de los depósitos son anteriores a 2020, (10.327.358 euros, el 45 % del importe total). Atendiendo al nombre del depositante, el que predomina (en un 14,8 % del saldo) es el Ayuntamiento de Zaragoza, en su mayoría por expropiación de terrenos en obras de urbanización.

En informes anteriores de fiscalización se puso de manifiesto la necesidad de revisar y, en su caso, depurar determinados saldos por su antigüedad, por la imposibilidad de abono a partes interesadas, por errores, etc. Considerando esta circunstancia, la evolución del saldo y el análisis realizado respecto al año de origen de los depósitos que componen esta cuenta podemos concluir que sería aconsejable que el Ayuntamiento revisara su composición, regularizando aquellos depósitos que no se esperen devolver a su depositante o reclasificando a largo plazo aquellos cuya devolución esté prevista realizarla en un periodo superior al año a partir del cierre del ejercicio. De esta forma se podrá disminuir el alto riesgo de errores observado en esta cuenta.

- **Cuenta 662, Intereses de deudas.** Se observa un incremento en el saldo de esta cuenta, razonable considerando el escenario alcista de los tipos de interés en el en el ejercicio 2022, ejercicio en el que se pasa de un Euribor en torno a -0,5% a principios de año, a un Euribor a 3 meses de 2,132% y un Euribor a 12 meses de 3,291% al cierre del ejercicio 2022. Tal es así, que el saldo de la cuenta 527, Intereses a corto plazo con entidades de crédito, al cierre de 2022, ha aumentado en 1,7 millones de euros, respecto a 2021.

Los préstamos formalizados con instrumentos derivados "collar" son los que presentan mayor tipo de interés medio en el ejercicio. No obstante, es más preocupante cuando observamos cuál va a ser el tipo de interés aplicable en la primera liquidación de intereses del ejercicio 2023 porque, en tres de ellos, los tipos se sitúan muy por encima de los tipos aplicables en otros contratos con los que no se han formalizado estos topes mínimos y máximos pudiendo ser superiores al 7 %.

Como hecho posterior, los intereses que se pagarán en la primera liquidación trimestral del ejercicio 2023 de los tres préstamos que han experimentado mayor incremento en el tipo de interés aplicable se muestran a continuación, y puede verse que solo los gastos financieros del primer trimestre de 2023 representan entre el 66 % y el 76 % de los gastos financieros anuales de 2022:

Identificación Deuda	Total intereses devengados 2022	Tipo de interés aplicado en liquid.2023	1ª Liquidación trimestral 2023			% Gastos financ.2022 /Gastos financ.1T 2023
			Intereses	Principal amortizado	Total a pagar	
739-DEXIA CREDIT LOCAL 2005 (150)	2.090.901,20	7,355	1.574.855,27	1.295.582,77	2.870.438,04	75,32%
755-BBVA 2005 (109,775)	2.104.298,21	8,895	1.393.856,20	948.239,91	2.342.096,11	66,24%
789-BBVA 2005 (73,183)	1.045.031,00	7,355	768.357,68	632.159,94	1.400.517,62	73,52%

El ayuntamiento informa que las tres operaciones concertadas con Dexia se han refinanciado el 26 de enero de 2024 con un préstamo a tipo variable, lo que reduce considerablemente el riesgo de elevados gastos por intereses detectados.

12. Préstamos formalizados a un tipo de interés inferior a mercado. El ayuntamiento mantiene formalizados dos préstamos con entidades de crédito representantes del Fondo de Financiación a Entidades Locales de la Administración General del Estado, cuyos tipos de interés se fijaron por debajo del tipo de mercado en el momento de su formalización, en los ejercicios 2020 y 2021.

En este sentido, debería realizarse un ajuste por la diferencia entre el interés de los préstamos y el de mercado. Por ambos préstamos, de acuerdo con nuestras estimaciones, a 31 de diciembre de 2022 debería figurar una subvención para la financiación de operaciones financieras en el patrimonio neto del balance por importe de

626.704,38³ euros, minorando como contrapartida el saldo de la cuenta 170, Deudas a largo plazo. A su vez, en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2022 debería incrementarse el epígrafe de gastos financieros en un total de 133.705,72⁴ euros y figurar esta misma cuantía en el epígrafe Subvenciones para la financiación de operaciones financieras, sin efecto en el resultado del ejercicio. Cabe destacar, no obstante, que el efecto de este ajuste se irá diluyendo a lo largo de la vida de los préstamos.

13. Concesión de servicio público que el Ayuntamiento de Zaragoza mantiene formalizada con la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza S.A. referente a la gestión de la infraestructura de la Línea 1 del tranvía.

- **Inmovilizado material:** figura un elemento de inmovilizado material clasificado como "Infraestructuras" cuyo coste asciende a 180.098.313 euros y su amortización acumulada a 33.351.539,44 euros al cierre del ejercicio 2022. En este ejercicio, el ayuntamiento ha registrado la dotación a la amortización correspondiente al periodo 2018 a 2022, tomando como base de amortización el periodo de concesión restante e imputando a Resultados de ejercicios anteriores el gasto correspondiente al periodo 2018 a 2021. En lo que se refiere a su registro inicial, consideramos que el ayuntamiento debería haber registrado por separado cada uno de los elementos de inmovilizado material asociados a la concesión, valorados a su valor razonable, siempre y cuando no pudiera determinarse con fiabilidad su valor contable (en este caso entendemos que es factible obtener su valor contable de la propia entidad vinculada), y amortizarlos cada uno de ellos en función de su vida útil estimada, sin que el plazo de concesión sea un límite para ello, puesto que las distintas infraestructuras deberían seguir utilizándose tras la finalización de la concesión, salvo obsolescencia.

Atendiendo a la información facilitada por el Ayuntamiento y de acuerdo con nuestras estimaciones, el registro realizado en la forma que indica el párrafo anterior supondría, al cierre del ejercicio 2022, que el epígrafe de inmovilizado material estaría infravalorado en 48.537.943,42 euros, y también el pasivo del balance en una cuantía de 54.303.953,23 euros (deuda y/o ingresos anticipados sin determinar) y que el patrimonio neto estaría sobrevalorado en 5.766.009,81 euros, de los cuales 1.153.201,96 euros corresponderían al resultado del ejercicio y el resto a resultados de ejercicios anteriores.

A este ajuste habría que añadir el registro de las nuevas adquisiciones o mejoras de activos ya existentes en el epígrafe de inmovilizado material, invertidas desde la fecha de su registro inicial en 2018 hasta 2022, las cuales ascienden a 15,5 millones de euros.

- **Pasivo financiero:** figura una deuda con la citada entidad vinculada por un total de 58.703.400 euros (53.279.745,17 a largo plazo y 5.423.654,66 a corto plazo), cuyo origen es la obligación incondicional de realizar unos pagos (por usuario y por disponibilidad) asumida por el ayuntamiento a lo largo del periodo de concesión, que finaliza en 2044. En este ejercicio, el ayuntamiento ha cancelado deuda por la suma de los pagos por usuario realizados a favor de la entidad correspondientes al periodo 2018 a 2021, con abono a resultados de ejercicios anteriores.

No hemos dispuesto de información suficiente ni tenemos los medios necesarios para estimar y determinar la deuda que debería figurar en su balance por este concepto al cierre del ejercicio 2022. No obstante, la información obtenida de la base de datos del Banco de España refleja una deuda superior a la registrada en 70,97 millones de euros.

Llamamos la atención sobre el hecho de que este volumen de deuda, una vez restablecidas las reglas fiscales en el año 2024, podría limitar la capacidad del ayuntamiento ante nuevas necesidades de financiación si se incumple el límite legal de endeudamiento, lo que implica que el Ayuntamiento no podría acudir a ninguna otra operación de préstamo o deuda. El incumplimiento de las normas fiscales traería consigo la aplicación de las medidas de corrección y coercitivas que establece la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En lo que se refiere a la amortización de la deuda, hemos observado que existen pagos por usuario de 2022 y pagos por disponibilidad del periodo 2018 a 2022, por un total de 37.0418.91,05 euros, por los que no se ha minorado deuda, ni se ha registrado gasto financiero. Asimismo, consideramos que los pagos por usuario y por disponibilidad deberían registrarse en el capítulo 6, como inversión, en lugar de hacerlo en el capítulo 2, dado que el fondo de la operación es que el ayuntamiento está financiando una inversión. Y, financieramente, los pagos deberían figurar exclusivamente como una minoración de la deuda

³ Modificado el importe, alegación nº 13

⁴ Modificado el importe, alegación nº 13

de pasivo, combinado con gasto financiero, en lugar de registrar gasto e ingreso en la Cuenta del resultado económico patrimonial.

- **Ingresos anticipados:** Figuran en el pasivo del balance ingresos anticipados por importe de 48.091.056,56 euros (37.536.885,16 euros a largo plazo y 10.554.171,40 euros a corto plazo). En el ejercicio 2022 el ayuntamiento ha imputado a resultados de ejercicios anteriores un total de 47.275.349,51 euros, correspondientes a pagos por usuarios procedentes de la recaudación del periodo 2018 a 2021. En relación con la imputación de este saldo a resultados del ejercicio, consideramos que el ayuntamiento debería imputar los ingresos de forma lineal a lo largo del periodo de la concesión, hasta 2044, importe que no podemos estimar porque no disponemos de la información suficiente para valorar el activo y el pasivo financiero a su fecha inicial. Si se continúa imputando ingresos al ritmo actual, aproximadamente en el año 2025 se habrá completado su imputación.

Seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En informes anteriores se puso de manifiesto la necesidad de reflejar contablemente la operación de concesión de servicio público del tranvía de Zaragoza, cuestión que se ha realizado, si bien es necesario anualmente registrar las variaciones del activo y pasivo (amortización, mejoras, pagos, ingresos) en los términos señalados por el PGCPL y demás normas contables de aplicación.

Acreeedores

14. Saldos de acreedores. La conclusión del análisis de la muestra de acreedores y entidades del grupo acreedoras a los que se ha circularizado para comprobar la veracidad de los saldos contables es que existe gasto devengado en el ejercicio por servicios prestados por la UTE Alumbrado Zaragoza que debería haberse consignado en la cuenta 413, acreedores por operaciones devengadas, por importe de 1.293.729,96 euros.

En el mismo sentido, de la respuesta recibida de Avanza Zaragoza S.A.U. se concluye que debería haberse consignado en la cuenta 413 un importe de 36.513.601,79 euros por los servicios prestados y elementos de inversión vendidos.

Además, existen gastos en 2021 de un acreedor, por importe de 452.937,10 euros, que deberían haberse imputado como gasto de ejercicios anteriores en la cuenta 120, resultados de ejercicios anteriores, y no como gasto del ejercicio corriente.

No se han podido comprobar de forma completa los saldos correspondientes al acreedor Construcciones Mariano López Navarro S.A. al no haber contestado a la solicitud de información de la Cámara de Cuentas.

15. Cuenta 413, acreedores por operaciones devengadas. Se ha detectado que gastos devengados en 2022, por un importe de 83.770.142,09 euros, se han contabilizado en 2023, sin considerar que, al corresponder el gasto a 2022, de acuerdo con el principio de devengo, deberían haberse registrado en la cuenta 413 en el ejercicio 2022.

En este sentido, de acuerdo con la nota 1/2019 de la IGAE, relativa a la cuenta 413, acreedores por operaciones devengadas en los planes de cuentas locales, deberían registrarse en la cuenta divisionaria 4130, acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en ejercicios posteriores, las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en el periodo que se hayan devengado o en alguno anterior. En todo caso se incluirían en ella:

- Certificaciones expedidas el mes siguiente por obras ejecutadas en el último mes de cada periodo y aquellas obligaciones similares que deriven de documentos acreditativos de la conformidad con la prestación realizada en otros contratos.
- Entregas de bienes y prestación de servicios cuya ejecución esté a caballo entre dos periodos por el importe devengado e el primero de ellos.

En segundo lugar, en la cuenta divisionaria 4131 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” se recogerán, entre otras, certificaciones expedidas por las obras ejecutadas en meses anteriores al último de cada periodo y otras obras, entregas de bienes, prestaciones de servicios, gastos de personal o transferencias y subvenciones monetarias concedidas que deban estar presupuestadas en el periodo de devengo o en uno anterior y se disponga o no de los documentos acreditativos de la conformidad con lo recibido.

Concepto a incorporar a la cuenta 413	4130	4131	Importe total (euros)
1. Facturas de fecha 2022 y ejercicios anteriores, obtenidas del Registro de facturas 2023, y con la obligación reconocida en 2023, no incluidas en el saldo de la 413 a 31/12/2022:		2.844.977,27	2.844.977,27
2. Facturas de fecha 2023, obtenidas del Registro de facturas 2023, con devengo en 2022 según el concepto señalado en ellas y con la obligación reconocida en 2023, no incluidas en el saldo de la 413 a 31/12/2022:	17.650.217,41	10.579.317,78	28.229.535,19*
3. Facturas de fecha 2022, obtenidas del Registro de facturas 2022, y con la obligación reconocida en 2023, no incluidas en el saldo de la 413 a 31/12/2022:		1.789.974,43	1.789.974,43
4. Gasto de la Seguridad Social a cargo del empleador de diciembre 2022, con la obligación reconocida, no incluido en el saldo de la 413 a 31/12/2022:		5.567.842,31	5.567.842,31
5. Reconocimiento de deuda a favor de TUZSA, acordada por el Gobierno de Zaragoza el 03/05/2022, con vencimiento de pago 15/05/2023, derivado de diversos procesos judiciales iniciados en ejercicios anteriores (incluye intereses de demora por 1.835.696,58 euros):	7.530.481,14		7.530.481,14
6. Gasto e inversiones de AVANZA ZARAGOZA, S.A.U. (Acreedor circularizado):	31.644.338,04	4.869.263,75	36.513.601,79
7. Gasto de UTE ALUMBRADO ZARAGOZA (Acreedor circularizado):	1.293.729,96		1.293.729,96
Ajuste que incrementa el saldo de la 413 a 31/12/2022	58.118.766,55	25.651.375,54	83.770.142,09

Atendiendo a lo anterior, según las características observadas en cada gasto se propone su registro en las cuentas divisionarias de la siguiente manera:

El 87 % del importe señalado en el punto 2 del cuadro anterior*, se corresponde con facturas de los dos siguientes acreedores:

Principales acreedores de facturas 2023 con devengo 2022	4130	4131	Importe total (euros)	Concepto
Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	7.828.548,05		7.828.548,05	PPD y PPU del 4T 2022; Ajuste demanda 2022
FCC Medio Ambiente, S.A.U.	6.225.709,69	10.420.343,94	16.646.053,63	Limpieza y recogida de residuos 4T 2022; Conservación y limpieza zonas verdes dic-22
TOTAL	14.054.257,74	10.420.343,94	24.474.601,68	

16. Cuenta 418, Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones. El saldo de esta cuenta se incrementó notablemente en 2022, en términos porcentuales, un 24 %. Ello es debido a la devolución del IBI a Puerto Venecia, aprobada por resolución de la agencia tributaria municipal, de 9 de diciembre de 2022, en función de la nueva valoración catastral realizada por la Gerencia regional del Catastro.

La devolución correspondiente a excesos de ejercicios anteriores a 2021 debería haberse contabilizado en la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, en lugar de cuentas del grupo 7 del ejercicio corriente, por lo que procede un ajuste de 1.508.650,97 euros que incrementarán la cuenta 120 citada minorando el resultado del ejercicio corriente.

17. Cuenta 554, Cobros pendientes de aplicación. En esta cuenta existen aún saldos procedentes de los últimos ejercicios pendientes de consignar definitivamente en la cuenta que les corresponda por naturaleza. Esta cuenta 554, de acuerdo con el PGCPL, sirve para realizar un registro provisional en tanto se apliquen los ingresos de forma definitiva, por lo que debe revisarse y regularizarse.

Cobros pendientes de aplicación por ejercicio de origen	
Ejercicio	Importe euros
2017	350,00
2018	17.855,00
2019	71.135,00
2020	5.691,66
2021	749.150,54
TOTAL	844.182,20

Hemos verificado que al cierre del ejercicio 2023 solo quedan pendientes de aplicar partidas correspondientes a los ejercicios 2021 y anteriores por un total de 80.671,92 euros, las cuales están identificadas por parte del ayuntamiento.

18. Cuenta 559, Otras partidas pendientes de aplicación. En la subcuenta 55901, Cobros pendientes de identificar, se observan unos saldos iniciales y finales muy elevados que no tienen correspondencia con el escaso movimiento de esas subcuentas en el ejercicio. Se ha observado que esta circunstancia se produjo también en los saldos de las cuentas de los ejercicios 2020 y 2021.

El ayuntamiento ha informado que ello se debe a que en contabilidad solo se cancelan los importes cuando estos resultan cobrados en su totalidad, es decir, que no se van saldando aquellos importes que son cobros parciales de un procedimiento, porque el sistema informático de recaudación no lo permite. Esta circunstancia eleva el riesgo de error en las cuentas y no permite presentar la imagen fiel de la situación financiera del Ayuntamiento.

Dado que esta cuenta, según la define el PGCPL, recoge los cobros, cuando se desconoce su origen, si son o no presupuestarios y, en general, los que no pueden aplicarse definitivamente por causas distintas a las previstas en otras cuentas, es necesario a proceder a la revisión y regularización de estos saldos, aplicándolos definitivamente a la cuenta correspondiente, además de registrar los cobros que realmente se hayan producido y que no figuran contabilizados.

El detalle de las subcuentas más significativas es el siguiente:

Subcuenta	Descripción cuenta	Saldo inicial de apertura a 1/01/22	Movimientos en el ejercicio		Saldo final a 31/12/22
			Suma de Debe	Suma de Haber	
55901	Cobros pendientes identificar recaudación	(12.227.752,24)	898.495,23	524.893,92	(11.854.150,93)
55910	Ingresos por tarjetas prepago	(1.936.239,69)	8.728.012,74	9.396.671,74	(2.604.898,69)

En relación con el saldo de la subcuenta 55901, hemos comprobado que al cierre del ejercicio 2023 quedan pendientes de aplicar partidas correspondientes a los ejercicios 2021 y anteriores por un total de 1.753.546,80 euros. Las partidas pendientes de aplicación del ejercicio 2022 ascienden a 775.256,69 euros. Consideramos necesaria su revisión, principalmente cuando se trata de saldos antiguos.

19. Cuenta 476, Organismos de previsión social, acreedores. La cuota de la Seguridad Social a cargo del empleador del mes de diciembre de 2022 figura registrada en 2023, sin que se haya registrado en la cuenta 4131, acreedores por operaciones devengadas, al cierre del ejercicio 2022, tal y como se expone en la salvedad relativa a esta cuenta indicada en párrafos anteriores (5.567.842,31 euros).

En relación con el cambio en la gestión de pago de las cuotas de la Seguridad Social, el ayuntamiento regulariza en el ejercicio 2022 saldos procedentes de ejercicios anteriores de las cuentas 47600 y 44903 incrementando los resultados del ejercicio por un total de 1.759.554,17 euros, cuando lo correcto habría sido incrementar los resultados de ejercicios anteriores.

Seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En informes anteriores se puso de manifiesto la incorrección del saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas. Nuevamente se ha detectado una incidencia contable, reflejada en párrafos anteriores, por lo que se insta a una especial atención en el uso correcto de esta cuenta y a la necesidad de que refleje la totalidad de operaciones que se hayan devengado en el ejercicio y estén pendientes de imputar al presupuesto anual. Igualmente se insiste en implantar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la corrección de todos los saldos deudores e imputar en las cuentas por naturaleza las partidas pendientes de aplicación en el plazo más breve posible.

20. Remanente de tesorería. Gastos de financiación afectada

Se han revisado las desviaciones en gastos de financiación afectada de mayor cuantía presentadas por el ayuntamiento en su memoria. Se ha detectado la siguiente incidencia contable:

- **Códigos 313 a 315.** Proyectos de adquisición de 68 autobuses eléctricos (PRTR), adquisición de acciones de SEM Tranvías de Zaragoza (PRTR) y electrificación del centro de operaciones de transporte-buses (PRTR). En los tres se observa que se ha aplicado, de forma errónea, un coeficiente de financiación del 100 %. Según los datos facilitados por el ayuntamiento, el coeficiente de financiación es el 51,918 %, resultante de dividir el importe otorgado para su financiación por parte del Ministerio entre el coste total del proyecto. Este error en el coeficiente no afecta al proyecto código 313, al no existir en él obligaciones reconocidas. Aplicando dicho porcentaje, la diferencia con la desviación positiva es 6.293.121,20 euros, superior a la calculada por el ayuntamiento con el siguiente detalle:

Proyecto	DR totales 31/12/2022	OR Totales 31/12/2022	Coeficiente financiación	Desviación	Desviación Ayto	Diferencia
Código 313. Adquisición 68 autobuses eléctricos	9.868.500,00	0,00	51,9184%	9.868.500,00	9.868.500,00	0,00
Código 314. Compra de material rodante ferroviario para la Línea 1 Tranvía	5.657.119,63	5.447.596,70	51,9184%	2.828.816,94	209.522,93	2.619.294,01
Código 315. Electrificación del centro de operaciones del transporte de autobuses	5.157.547,02	7.640.810,40	51,9184%	1.190.563,81	(2.483.263,38)	3.673.827,19
TOTAL						6.293.121,20

5. OPINIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los incumplimientos reflejados en el apartado 6 siguiente, la gestión realizada por el Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2022 en las áreas de ejecución presupuestaria y personal resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. En el área de contratación, sin embargo, debido a la importancia de los efectos que siguen produciéndose por la existencia de numerosas prestaciones que vienen recibiendo sin contrato alguno y prescindiendo de todo procedimiento legal o reglamentario, la gestión realizada no resulta conforme con la normativa aplicable a la contratación pública, ello sin perjuicio de la regularización en curso llevada a cabo.

6. FUNDAMENTO DE LA CONCLUSIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

21. Modificaciones presupuestarias

El expediente de incorporación de créditos IC 8948/2022, con un importe de 10.475.256,57 euros, fue aprobado el 15 de febrero de 2022, con anterioridad a la entrada en vigor del presupuesto del ejercicio, que comenzó su vigencia el 21 de febrero de 2022. Afecta, según se indica en su expediente, al presupuesto 2022, no al presupuesto prorrogado. La modificación de crédito debería haberse aprobado una vez vigente el presupuesto en el que se realiza, de acuerdo con sus bases de ejecución.

Área de Personal

22. Instrumentos de ordenación de personal. La relación de puestos de trabajo (RPT) no contiene todos los puestos en los que han desempeñado funciones funcionarios de carácter interino: 115 en 2021 y 111 en 2022. En principio, se trataba de contratos para cubrir un exceso o acumulación de tareas durante un plazo de 5 meses y de personal nombrado para cubrir un programa o proyecto o plan ordenado para implementar un conjunto de acciones o actividades durante un periodo de tiempo determinado (máximo tres años), debiendo estar las mismas relacionadas con las competencias que desarrolla el municipio conforme al marco legislativo vigente.

Relación jurídica	01/01/2022	31/12/2022
Funcionarios interinos de programas	64	78
Funcionarios interinos por acumulación de tareas	51	33
TOTAL	115	111

Sin embargo, en el ejercicio 2022 el ayuntamiento modifica la plantilla alegando que debe incluir 52 puestos de funcionario interino de programas ocupados ininterrumpidamente en los tres años anteriores a 2020.

Por lo tanto, si se considera que varios de estos puestos tienen carácter estructural, deben ser incluidos en la RPT, no solo en la plantilla.

Como en el caso de los funcionarios, existen también trabajadores con contratos laborales temporales con cargo a un convenio con el IASS (entre 59 y 62 a lo largo de 2022). En la modificación de plantilla que se aprobó en septiembre de 2022 se añadieron 63 plazas de ese personal laboral por considerar que tenían naturaleza estructural; sin embargo, no se modificó la RPT para incluir las mismas plazas.

No ha sido posible relacionar totalmente el contenido de la RPT y la plantilla, al no disponer el ayuntamiento de una herramienta informática adecuada que permita esta verificación, lo que supone una dificultad importante para la gestión del área y su control interno y externo. En concreto, hay plazas como las correspondientes a la segunda actividad en el caso de la Policía Local y las de la escala auxiliar del servicio de Extinción de Incendios, así como la escala auxiliar de las categorías de Oficios, que por su particular naturaleza dificultan esa relación RPT-plantilla. En resumen, existen 2.603 plazas de plantilla para las que no consta una equivalencia con la RPT.

Esta misma circunstancia dificulta la comprobación de que todos los puestos incorporados a los procesos de estabilización de empleo temporal cumplen los requisitos exigidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (LMURT) y, en consecuencia, su propia gestión con garantías de legalidad.

Tampoco ha sido posible obtener un listado fiable de plazas de plantilla con su equivalente único de código de puesto (el código otorgado por la herramienta de gestión de recursos humanos). Existen 41 plazas de las que el ayuntamiento no ha informado de una equivalencia con un código de puesto.

Todo ello constituye una limitación parcial a la fiscalización de esta área e incide en lo ya señalado como cuestión clave de auditoría en este informe.

23. Regulación del personal en el ayuntamiento. El ayuntamiento aprobó el Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza y el Convenio de aplicación al personal laboral el 28 de septiembre de 2016.

En ambas normas se observa la regulación de una **gratificación por jubilación anticipada**. Según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencias 1062/2018, 842/2019, 993/2022 y 591/2023), no caben premios de jubilación o mejoras de pensión, pues sólo puede retribuirse a los funcionarios públicos por los conceptos previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público. En este sentido, la reciente sentencia del Tribunal Supremo 591/2023, de 28 de febrero de 2023, señala que tanto el premio como la jubilación anticipada incentivada no pueden tener la naturaleza jurídica de acción social, sino que tienen el carácter de retribución, por lo que *“no caben pensiones, gratificaciones o compensaciones por jubilación debido a su naturaleza retributiva, luego su percepción no puede ir contra la estructura retributiva prevista en cada norma, y en este caso en el EBEP 2015 (artículos 22, 23 y 24)”*.

En 2022 el importe de las obligaciones reconocidas en concepto de gratificaciones por jubilación ordinaria y anticipada fue de 607.203,00 euros:

- 93 gratificaciones de 1.228,00 euros por jubilación ordinaria; en total, 114.204,00 euros
- 33 gratificaciones por jubilación anticipada (desde 6.051,00 euros hasta 17.750,00 euros); en total, 492.819,00 euros.

Según la liquidación del presupuesto de gastos de 2022, todas las obligaciones estaban pagadas a 31 de diciembre.

De acuerdo con lo establecido en las sentencias citadas, en las que el Tribunal Supremo concluye que los premios de jubilación carecen de cobertura legal, el Ayuntamiento de Zaragoza debe regularizar esta situación, suprimir la existencia de gratificaciones por jubilación y modificar la normativa municipal que los prevé. Esta situación es similar a la analizada por la Cámara de Cuentas en otras entidades públicas del sector público de Aragón, que han comenzado a corregir esta situación de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Seguimiento de fiscalizaciones de ejercicios anteriores. Se han implantado las recomendaciones relativas a la descripción de los puestos y sus características en la RPT, si bien se insiste en la necesidad de que en ella figuren todos los puestos de carácter estructural y pueda establecerse una relación segura entre su contenido, la plantilla y la relación de efectivos anual.

Área de Contratación

El encargo de fiscalización abarca, para el área de contratación, los ejercicios 2021 y 2022. Se ha realizado el análisis de una muestra de contratos formalizados en 2022 para determinar el cumplimiento de la LCSP y normativa de desarrollo.

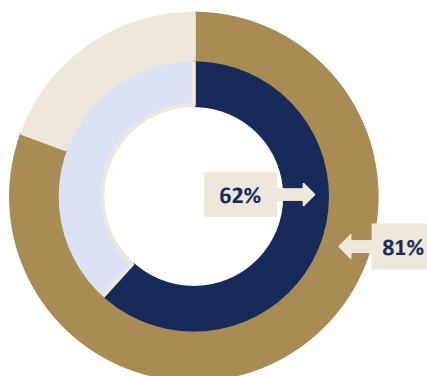
Se ha analizado también la evolución de la contratación del ayuntamiento en los ejercicios 2021 y 2022, con especial atención a la existencia de prestaciones sin cobertura contractual y a la tramitación y pago de los contratos y prestaciones no contractuales.

En este epígrafe se señalan solo los incumplimientos normativos detectados en la gestión del área de contratación. En el epígrafe 7 se expone el análisis global de esta área, detallando el volumen de contratación y su evolución, aspectos del procedimiento llevado a cabo y el seguimiento de los Planes de contratación establecidos por el ayuntamiento.

24. Análisis de contratos formalizados

Se han seleccionado cuatro contratos de importancia económica relevante para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. Sus datos figuran en el anexo IV.

Los contratos seleccionados suponen un **elevado porcentaje del total** adjudicado en **2021 y 2022**



Los **incumplimientos** detectados expresados a continuación se consideran significativos, habida cuenta de la importancia económica de los contratos examinados cuyo importe de adjudicación global es de 798 millones de euros:

- Los contratos n° de orden 1, 2 y 4 han licitado prestaciones que ya venían recibiendo y su adjudicación se ha producido mucho después de que terminara la vigencia del contrato anterior, lo que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 28.4 de la LCSP que exige una planificación y programación de la contratación, ello sin perjuicio de la labor de regularización que se viene realizando en la actualidad a través de planes de acción en los que debería incluirse la totalidad de la planificación contractual del ejercicio, no solo aquellos contratos vencidos que se intenta regularizar.

- Mesa de contratación. En ninguno de los contratos de la muestra queda constancia en las actas de la mesa de contratación que en sus miembros no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento⁵.

La Mesa permanente del ayuntamiento no se actualiza durante mucho tiempo, lo que genera situaciones como la observada en los contratos n° de orden 3 y 4, en el que un miembro actuante de la Mesa no aparece en la resolución de nombramiento. Los miembros designados lo estaban desde la Resolución de 5 de mayo de 2020, de la consejera de Presidencia, hacienda e interior, en la cual no aparecía, sin que se haya procedido a la actualización de los integrantes de dicha mesa permanente hasta la Resolución de la consejera de Hacienda y de Fondos Europeos de 10 de julio de 2023, una vez en trámite el procedimiento de licitación del contrato.

- Justificación de la necesidad de contratar (artículo 28 de la LCSP). El informe de necesidad que figura en el contrato de orden n° 1 solo señala de forma general que *"el ayuntamiento no cuenta con los medios humanos ni materiales suficientes"*, sin ninguna argumentación como podría ser una referencia a los medios que se necesitan (n° de personas, maquinaria, suministros...) la existencia o no de personal en la plantilla que tenga entre sus funciones las tareas de limpieza y su disponibilidad o no para el trabajo objeto del contrato, etc.
- Justificación de los criterios de solvencia (artículo 116.4). En el contrato n° de orden 1 el informe justificativo de la elección de los criterios de solvencia financiera no hace ninguna referencia a los que se eligen en el contrato.

Respecto a los criterios de solvencia técnica simplemente indica *"que son los mismos marcados por la Ley de Contratos"*, si bien explica más detenidamente qué personal considera necesario y mínimo en cada lote según su *"experiencia en el desarrollo histórico de este servicio para su correcto funcionamiento"* sin más justificación sobre la elección del criterio concreto.

- Condiciones especiales de ejecución. En el contrato n° de orden 4, la cláusula 17 del PCAP incluye como condiciones especiales algunas de carácter medioambiental que no son tales, sino exigencias de cumplimiento de normativa administrativa y ambiental. El cumplimiento de estas normas es obligatorio en los casos que determine la ley y, por ello, no puede considerarse una condición especial de ejecución.

En segundo lugar, no existe constancia en el expediente de la realización del control y seguimiento de las condiciones especiales de ejecución de los contratos n° de orden 1 y 2.

⁵ Modificado por alegación n° 25 a)

- Presentación de proposiciones. En el contrato nº de orden 1, de acuerdo con el anuncio de licitación publicado el 28 de abril de 2019⁶, solo se admite la presentación manual de ofertas, sin que se den ninguna de las circunstancias que relaciona el apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP para no exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.
- Plazos de tramitación. En todos los contratos de la muestra se incumplen los plazos que se detallan a continuación, sin que el ayuntamiento haya informado de la existencia de recursos durante la licitación que hubieran suspendido el plazo de tramitación:
 - Artículo 150.3 LCSP: *El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación*

Contrato nº orden	Recepción de la documentación	Adjudicación	Diferencia temporal
1	18-19/01/2021	22/04/2021	92 días
2	08/04/2021	04/06/2021	56 días
4	16/06/2022	30/06/2022	14 días

- Artículo 157.3 LCSP. *En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de **veinte días** contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.*

Contrato nº orden	Fin de plazo de presentación de proposiciones	Apertura de proposiciones	Diferencia temporal
1	01/07/2019	29/07/2019	27 días
2	23/12/2020	05/02/2021	43 días
4	21/10/2021	21/01/2022	91 días

- Artículo 158.2 LCSP. *Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de **dos meses** a contar desde la apertura de las proposiciones.*

Contrato nº de orden	Apertura de proposiciones	Adjudicación	Diferencia temporal
1	29/07/2019	22/04/2021	21 meses*
2	05/02/2021	04/06/2021	4 meses
3	18/02/2022	05/05/2022	2,5 meses
4	21/01/2022	30/06/2022	5 meses y 10 días

**Si este contrato hubiera sido suspendido de tramitación por la pandemia COVID 19, circunstancia que, no obstante, no se recoge en su expediente, el tiempo computable hubiera sido de 18 meses.*

Sucesión del contratista. En el contrato nº de orden 1 se produjo una sucesión del contratista, comunicada por éste e informada por la intervención, pero la toma de conocimiento, urgente por la existencia de certificaciones pendientes, no la realizó el órgano de contratación, ante quien se comunica la sucesión de acuerdo con el artículo 98 de la LCSP, sino el consejero del área.

⁶ Modificado por alegación nº 25 d)

Falta de información en el contrato nº de orden 2. El ayuntamiento no ha facilitado información ni documentación a la Cámara de Cuantas sobre la ordenación de una muestra de pagos y las transferencias bancarias de este contrato requeridas para su comprobación.

25. Contratos menores

Del análisis del listado de contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza de los ejercicios 2021 y 2022 se desprende que existe un porcentaje pequeño de ellos que presentan un objeto similar y se han adjudicado al mismo contratista. Esta circunstancia constituye un riesgo de fraccionamiento por lo que debe ser analizado por los servicios gestores del ayuntamiento para evitar la figura del fraccionamiento prohibido en el artículo 99.2 de la LCSP.

En el mismo sentido, se ha observado que algunas prestaciones se han adjudicado como contratos menores, al mismo o diferente contratista, en diferentes años y con un objeto igual o similar. A este respecto hay que recordar la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), derivada del artículo 332 de la LCSP, que establece que en el expediente se justificará la necesidad del contrato y la causa de su falta de planificación, por lo que no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante. Si bien esta Instrucción solo es obligatoria para los órganos de contratación del sector público estatal, sus argumentos recogen formas de actuación que consideramos recomendables para todos los órganos de contratación y entendemos que debería planificarse la contratación de este tipo de prestaciones y tramitarse por los procedimientos ordinarios.

Es importante destacar que el ayuntamiento ha intentado mejorar esta situación licitando por procedimiento abierto contratos de suministro de vestuario y de mobiliario de oficina en 2022; por este motivo no se han incluido esas prestaciones en los datos que se ofrecen más abajo.

La lista de contratos que se ofrece a continuación no pretende ser exhaustiva, y se ha obtenido atendiendo a la denominación de los contratos que en ocasiones, por su generalidad, podría no corresponder a un objeto realmente idéntico.

Año	Ref. Expte.	Objeto	Adjudicatario	Importe (IVA excluido)
2020	262490	Servicio de apoyo operativo en Zaragoza Activa		8.676,86
2021	317776	Apoyo auxiliar y operativo Zaragoza Activa 2021	ACCIÓN-	7.776,00
2022	377647-22	Apoyo auxiliar y técnico para programación de Zaragoza Activa	LABORAL	7.999,00
2018	142658-18	Plataforma corporativa		6.741,06
2019	192626-19	Base plataforma corporativa		6.842,00
2020	270461-20	Base plataforma corporativa	ESPUBLICO	6.978,93
2021	319001-21	Base plataforma corporativa		7.118,55
2022	371957-22	Base plataforma corporativa		7.367,74
2020	263384-20	Programa formativo para voluntariado por Zaragoza		14.320,00
2021	322020-21	Programa formativo para voluntariado por Zaragoza y otros colectivos de voluntariado de la ciudad	FUNDACIÓN CESTE	14.375,00

2018	178701-18	Acondicionamiento terreno P de los Plátanos CRT para uso público	CÉSAR	9.445,00
2019	198151-19	Acondicionamiento de solar como aparcamiento en Ps de los Plátanos, 1	AUGUSTA 2020 S.L.	10.388,50
2020	287389-20	Adecuación solar para aparcamiento en Ps. De los Plátanos, 69	PAVIJUS S.L.	15.900,58
2021	344924-21	Asistencia técnica para la producción de eventos y programas en ETOPIA	CARLOS LUIS TABERNA	12.250,00
2022	378714-22	Asistencia técnica para la gestión de espacios y calendarios en ETOPIA	SAVIRÓN	14.950,00
2018	164772-18	Diseño e implementación del servicio de visualización de información ref. a la movilidad urbana		12.500,00
2020	288730-20	Diseño e implementación del servicio de geo visualización y geo análisis de datos geográficos	GEOSPATIUM AB S.L.	13.000,00
2020	300724-20	Levantamiento y visualización 2.5D de los edificios de la ciudad		11.500,00
2021	349365-21	Desarrollo del servicio de visualización Conoce y Explora Zaragoza		13.500,00

26. Encargos de ejecución a medios propios

En los nueve encargos de ejecución realizados en 2021 y 2022 de los que el ayuntamiento ha remitido información (relacionados en el anexo V de este informe) se ha comprobado el carácter de medio propio de la entidad que recibe el encargo, que se cumplan las características necesarias para que se pueda considerar que se trata de un encargo de ejecución conforme a la LCSP y la existencia de una compensación tarifaria por el trabajo realizado. Los incumplimientos detectados son los siguientes:

- Falta de establecimiento de tarifas.** En los encargos nº de orden 1 y 3 a 8 no se aprueba una compensación por tarifa. En los encargos nº de orden 2, 3 y 9 se aprueba una compensación por tarifas, pero se trata de importes que comprenden toda la prestación de forma genérica, sin desglose por cada uno de los servicios que integran un trabajo de gestión. En el encargo nº de orden 3 se establece que el importe del encargo incluye la compensación tarifaria, pero no se especifica a cuánto asciende la tarifa⁷.
- Naturaleza de encargo de ejecución.** El encargo nº de orden 8 no es un encargo, sino la autorización y disposición de crédito para sufragar los gastos que suponga la gestión de algunos programas que había encargado el ayuntamiento a la sociedad municipal Zaragoza Vivienda S.L. El ayuntamiento no ha remitido información para 2021-2022 de algún encargo de gestión del programa de captación y movilización de

⁷ El art. 32.2.a) LCSP establece que en los encargos de ejecución la compensación al medio propio "se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio".

vivienda vacía ni de las ayudas destinadas a la rehabilitación y la adaptación de las rentas de las viviendas de alquiler social municipal a los ingresos de los arrendatarios.

27. Registro y publicidad de los contratos

Se ha analizado la información del Ayuntamiento de Zaragoza en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) y la Plataforma de rendición de cuentas de las Entidades Locales, junto a la información facilitada a la Cámara de Cuentas para el ejercicio de esta fiscalización, y se ha detectado lo siguiente:

- El ayuntamiento incumple el artículo 63 de la LCSP al no registrar sus contratos menores en la PLASCP. Sí publica los datos principales de forma individualizada en su página web (licitación y adjudicación) pero no siempre consta si se ha contado con varias ofertas en el procedimiento y su valoración.
- No se ha publicado en la PLASCP información sobre los siguientes contratos derivados de acuerdo marco:
 - Contrato 023682-21 derivado para el suministro de equipos multifuncionales en régimen de alquiler.
 - Contrato 0005875-21 derivado para el suministro de equipos multifunción en régimen de alquiler (6 equipos multifuncionales del Lote A con Fax) Lote A.
 - Contrato 0036962-21 derivado para el suministro de equipos multifuncionales en régimen de alquiler. LOTE A.
- No se ha encontrado ningún encargo a medio propio publicado en la PLACSP ni consta tampoco su publicación en la web del ayuntamiento, en contra de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, que exige dar publicidad a los encargos de ejecución a medios propios, determinando las características que deben ser objeto de publicación, además de indicar anualmente el porcentaje de actividad realizada por el medio propio a favor de los entes de control.
- El contrato (expediente 0041136-20) "Dirección Facultativa de las obras de renovación de vasos de piscina en CDM Aguas Claras del Barrio de Casetas", formalizado el 27 de agosto de 2021, figura en la PLACSP, pero no se había incluido en la plataforma de EELL.

Seguimiento de las recomendaciones de actuaciones anteriores. Sin perjuicio de resaltar las medidas tomadas para la regularización y mejora del área de contratación, analizadas en el epígrafe 8 de este informe, se mantienen los incumplimientos relativos a los plazos del procedimiento, que conlleva un alargamiento importante de la tramitación de los contratos y la necesaria justificación del contrato, así como cuestiones relativas a criterios de solvencia, condiciones especiales de ejecución, nombramiento de los miembros de la mesa de contratación, etc. En el ámbito de los contratos menores persiste el riesgo de fraccionamiento, ya señalado también en fiscalizaciones anteriores y es necesario mejorar el registro y publicidad de las actuaciones de contratación. Por ello se reitera nuevamente la recomendación referida al cumplimiento más adecuado de la LCSP en estos aspectos.

28. Prestaciones sin cobertura contractual

El Ayuntamiento sigue recibiendo prestaciones sin cobertura contractual derivadas de contratos ya finalizados que todavía no han sido nuevamente licitados. El importe total de gasto por estas prestaciones ha sido aproximadamente de 100 millones de euros en 2021 y 127 millones en 2022. El Ayuntamiento no dispone de una herramienta que de forma automática y con exactitud les permita conocer en todo momento el importe de estos gastos asociando las correspondientes facturas a cada contrato vencido. El análisis de esta situación y su evolución se realiza en el epígrafe 8 de este informe.

29. Tramitación de los gastos derivados de prestaciones sin cobertura contractual

No todos los gastos indebidamente comprometidos han sido tramitados por el procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito/convalidación.

Para determinar la tramitación de estos gastos se ha analizado una muestra de facturas, correspondientes a seis contratos finalizados cuyas prestaciones se mantienen durante 2021 y 2022, que suponen el 42 % y 66 % respectivamente del total de gasto tramitado por el procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito/convalidación, cuyo detalle figura en el anexo VIII de este informe.

- En los contratos relativos al suministro de gas natural (nº orden 18), y a la limpieza viaria (nº orden 120) parte del gasto indebidamente comprometido se aprueba mediante trámite ordinario ya que, cuando finalizaron los contratos, se aprobó una "orden de continuidad" por el Gobierno de Zaragoza.

⁸ Suprimido por alegación nº 28

Para el contrato nº 18, suministro de gas natural, cuya vigencia finalizó el 5 de noviembre de 2020, mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 5 de febrero de 2021, se acordó ordenar la continuidad del lote 2 de este contrato finalizado durante el periodo comprendido entre el 5 de noviembre de 2020 y la fecha de inicio de la prestación objeto del nuevo contrato (máximo 9 meses, hasta el 5 de agosto de 2021).

En el caso del contrato nº 120, limpieza viaria, cuya vigencia finalizó el 30 de noviembre de 2020, mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 20 de noviembre de 2020, se ordenó la continuidad del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y la fecha de inicio de la prestación objeto del nuevo contrato (máximo hasta el 31 de agosto de 2021).

Ambos contratos, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la LCSP se rigen por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y no por la vigente LCSP, que es la que en su artículo 29.4 regula la posibilidad de una prórroga del contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato previo cumplimiento de determinados requisitos como es la existencia del anuncio de licitación del nuevo contrato, que en estos casos no existe.

Con independencia de la falta de dicho requisito, no es posible establecer ese tipo de "órdenes de continuidad" por ser contrarias a las normas del TRLCAP que regulan estos contratos, como ya se puso de manifiesto en informes anteriores de la Cámara de Cuentas. El gasto correspondiente a las prestaciones de los meses "amparados" por las órdenes de continuidad (46.169.860 euros) debería haberse tramitado por el procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito/convalidación. Sin embargo:

- Contrato nº 18, suministro de gas natural. Se tramitó de forma ordinaria un importe de 1.524.466 euros correspondiente a 30 facturas del periodo de diciembre de 2020 a octubre de 2021.
- Contrato nº 120, limpieza viaria. Se tramitó de forma ordinaria un importe de 44.645.394 euros en concepto de prestación del servicio de limpieza pública y recogida de residuos para el periodo de diciembre 2020 a agosto 2021.

30. Aprobación parcial de determinadas facturas

En el contrato nº 120, limpieza viaria, ejercicio 2021, se realizaron acuerdos de aprobación de importe parcial de las facturas y el correspondiente registro parcial de la obligación económica en contabilidad.

N.º Factura	Descripción	Proveedor	Importe de la factura	Importe aprobado	Aplicación presupuestaria
20SM1169/1005005	Importe parcial de la certificación nº 10 de la contrata de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2018 (*)	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A	8.507.101,75	4.979.411 en 2020 3.527.691 en 2021	21LIM 1621 22700,21LIM 1631 22700
20SM1169/1004678	Pago parcial de la factura nº 20SM1169/1004678 relativa a trabajos de limpieza desarrollados del 1 al 30 noviembre de 2020 (parte de la certificación nº 151 de fecha 16 de diciembre de 2020) (*)	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	4.959.971,47	2.588.558 en 2020 2.371.414 en 2021	21LIM 1621 22700,21LIM 1631 22700
21SM1169/1004605	CERTIFICACIÓN N. 162, DEL CONTRATO DE "LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO DE ZARAGOZA" DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A	5.484.479,99	3.001.309 en 2021 2.483.170 en 2022	LIM-1631- 22700

31. Rendición de información a la Plataforma de rendición de cuentas de las Entidades Locales

Las entidades locales están obligadas a rendir información sobre control interno al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de EELL en los términos establecidos en el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las EELL, en particular, información sobre acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa.

La información remitida es incompleta, puesto que no se han comunicado expedientes con esta falta de fiscalización por importe de, al menos, 88.479.588 euros en 2021 y 109.621.738 euros en 2022, aprobados por el Gobierno de Zaragoza, según la información facilitada por el Ayuntamiento de Zaragoza a la Cámara de Cuentas durante los trabajos de fiscalización.

Seguimiento de las recomendaciones de actuaciones anteriores. Se han seguido desarrollando las medidas adoptadas para regularizar todas las prestaciones sin cobertura contractual a través de la licitación de diversos contratos, si bien este es un proceso largo dada la gravedad de la situación de partida por lo que se deben seguir realizando las actuaciones tendentes a su regularización total.

En especial, deben tomarse medidas para evitar la tramitación ordinaria de gastos indebidamente comprometidos, circunstancia que ya se advirtió en informes anteriores y que sigue produciéndose. Igualmente, no es correcto realizar un reconocimiento parcial de una factura e imputarla incluso a dos ejercicios diferentes, cuestión que tampoco ha sido corregida hasta el momento.

7. ANALISIS ESPECÍFICO DEL ÁREA DE PERSONAL

En el Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con los puestos que recoge la relación de puestos de trabajo (RPT), la práctica totalidad de los puestos (el 99% a 1 de enero y el 98% a 31 de diciembre) corresponden a funcionarios.

Tipo de personal	Nº de puestos	
	A 1 de enero	A 31 de diciembre
Eventual	7	7
Funcionario	5.545	5.584
Laboral	49	108
Funcionario / Laboral ⁹	14	14
TOTAL	5.615	5.713

La mayor parte de los puestos corresponden al grupo C:

Grupo y subgrupo	Nº puestos y % sobre el total			
	A 1 de enero		A 31 de diciembre	
A-A1	393	7%	416	7%
A-A1/A2	4	0,1%	6	0,1%
A-A2	506	9%	594	10%
A-A2/C-C1	81	1%	81	1%
C-C1	2.512	45%	2.908	51%
C-C1/C2	460	8%	42	1%
C-C2	1.351	24%	1.366	24%
AP/C-C2	8	0,1%	8	0,1%
AP	292	5%	284	5%
Sin grupo ¹⁰	8	0,1%	8	0,1%
TOTAL	5.615		5.713	

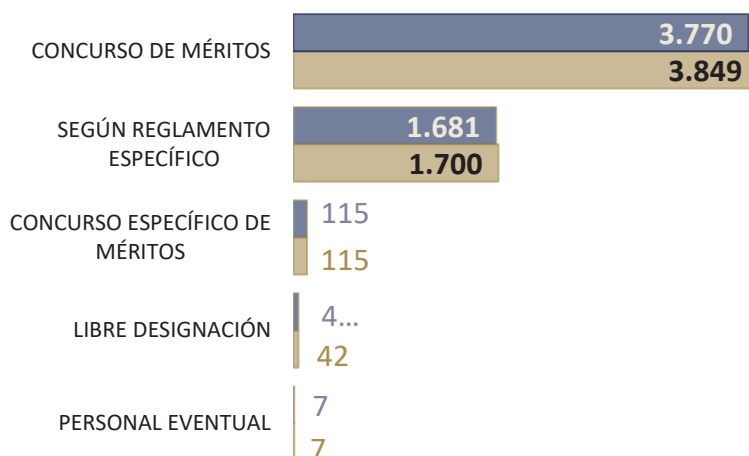
La forma mayoritaria de provisión de los puestos es el concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del pacto-convenio 11.

⁹ Puestos que se cubren por personal funcionarios, pero pueden ser cubiertos también por personal no funcionario en determinadas circunstancias (artículo 154.3 del Reglamento Orgánico Municipal)

¹⁰ 7 puestos de personal eventual y 1 puesto de presidenta/e de la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas

¹¹ Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza y convenio de aplicación al personal laboral, ambos para el periodo 2016-2019 y firmados el día 28 de septiembre de 2016

A **1 de enero** y a **31 de diciembre** de 2022 la forma de provisión de la mayoría de los puestos era el concurso de méritos



Existen una serie de puestos no recogidos en la RPT, respecto a los cuales ya se ha señalado en el epígrafe 6 de este informe el posible incumplimiento normativo en el caso en el que se trate de plazas de carácter estructural, que deberían, en todo caso incluirse en la RPT. Se trata de funcionarios interinos de programas¹² y funcionarios interinos por acumulación de tareas¹³.

Relación jurídica	01/01/2022	31/12/2022
Funcionarios interinos de programas	64	78
Funcionarios interinos por acumulación de tareas	51	33
TOTAL	115	111

Además, existen también trabajadores contratados como personal laboral por convenio (entre 59 y 62 a lo largo de 2022). Este personal y sus puestos, al igual que en el caso de los funcionarios interinos por programas o convenios, no se incluyen en la RPT. Se trata de personal contratado con cargo al convenio suscrito por el IASS. En 2022, 52 puestos de funcionario interino y 63 plazas correspondientes a personal laboral temporal se incluyeron en la plantilla con motivo de los procesos de estabilización de empleo, ya que se considera por el ayuntamiento que se encontraban ocupados de forma permanente, dotados presupuestariamente y cuya duración en el tiempo les confería naturaleza estructural, de conformidad con lo establecido en la normativa en materia de reducción de la temporalidad del empleo.

¹² Programa es un proyecto o plan ordenado para implementar un conjunto de acciones o actividades durante un periodo de tiempo determinado (máximo tres años), debiendo estar las mismas relacionadas con las competencias que desarrolla el municipio conforme al marco legislativo vigente. Se nombra a interinos para trabajar en estos programas al amparo del artículo 10.1.c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

¹³ Nombrados al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público por exceso o acumulación de tareas y durante un plazo máximo de nueve meses dentro de un total de dieciocho meses.

Nuevas plazas en plantilla 2022 funcionarios	
Denominación del puesto de trabajo	Nº plazas creadas
Auxiliar de Administración General	3
Psicóloga/o	1
Diplomada/o en Trabajo Social	29
Educador/a	2
Técnica/o Auxiliar Sociocultural	16
Técnica/o Auxiliar de Informática	1
TOTAL	52

Nuevas plazas en plantilla 2022 laborales	
Denominación del puesto de trabajo	Nº plazas creadas
Auxiliar administrativa/o	5
Auxiliar de clínica	2
Diplomada/o en Trabajo Social	25
Educador/a	19
Ginecóloga/o	1
Psicóloga/o	9
Psiquiatra	1
Terapeuta Ocupacional	1
TOTAL	63

Como ya se ha puesto de manifiesto como cuestión clave de auditoría, no es posible relacionar totalmente la RPT y la plantilla. El área de recursos humanos del ayuntamiento ha manifestado que, aunque se está trabajando en que la herramienta informática que gestiona la Oficina de Recursos Humanos sea capaz de relacionar las plazas de la plantilla con los códigos de los puestos de la RPT, no se ha conseguido todavía, pues hay plazas como las correspondientes a la segunda actividad en la caso de la Policía Local y las de la escala auxiliar del servicio de Extinción de Incendios, así como la escala auxiliar de las categorías de Oficios, que por su particular naturaleza dificultan esa relación, lo que supone que existen 2.603 plazas de plantilla para las que no consta una equivalencia con la RPT.

Tampoco ha sido posible obtener un listado fiable de plazas de plantilla con su equivalente único de código de puesto (el código otorgado por la herramienta de gestión de recursos humanos). Existen 41 plazas de las que el ayuntamiento no ha informado de una equivalencia con un código de puesto.

Efectivos reales a 31 de diciembre

La relación de efectivos a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la información facilitada por el ayuntamiento a la Cámara de Cuentas concuerda con el número de plazas de plantilla.

Efectivos a 31-12-22	Tipo asignación ¹⁴					Total
	CS	DEF	INT	PRO	TEM	
Eventual			3		40	43
Eventual funcionario					3	3
Funcionario de carrera	415	3.112	2	187	3	3.719
Funcionario interino			774		1	775
Funcionario interino sustituciones			38			38
Funcionario interino programas			78			78
Funcionario interino sustituciones programas			4			4
Funcionario interino acumulación tareas			33			33
Funcionario en prácticas		8		8		16
Laboral fijo		20		3		23
Laboral interino			26			26
Laboral temporal			1		5	6
Laboral temporal convenios o programas					60	60
Personal directivo no funcionario					3	3
Personal directivo funcionario					11	11
Políticos funcionarios					8	8
Políticos no funcionarios					37	37
TOTAL	415	3.140	959	198	171	4.883

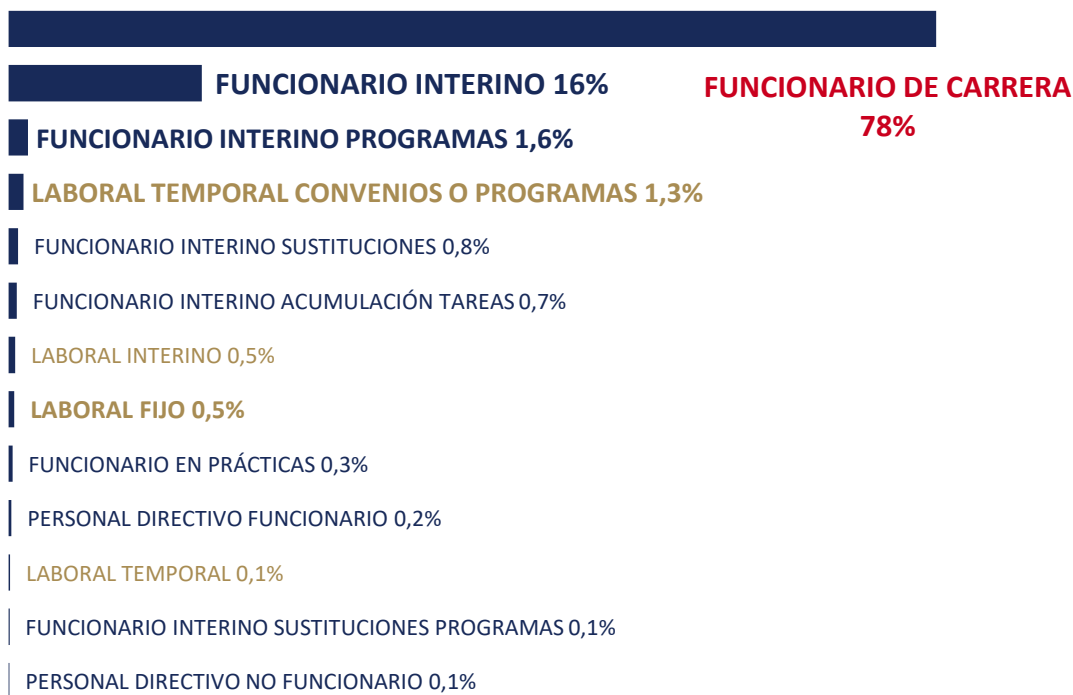
En ocasiones, dos efectivos están asignados a una misma plaza debido a las sustituciones. Así, los puestos efectivamente ocupados a 31 de diciembre de 2022 eran:

¹⁴ TEM = temporal (no interino); INT = interino; DEF = definitiva; CS = comisión de servicios (en puestos singularizados); PRO = provisional (ocupando puestos singularizados, pero no en comisión de servicios)

Relación jurídica	Directivos	Eventuales	Funcionarios	Laborales	Políticos	Total
Eventual		40				40
Eventual funcionario		3				3
Funcionario de carrera			3.719			3.719
Funcionario interino			775			775
Funcionario interino sustituciones			38			38
Funcionario interino programas			78			78
Funcionario interino sustituciones programas			4			4
Funcionario interino acumulación tareas			33			33
Funcionario en prácticas			16			16
Laboral fijo				23		23
Laboral interino				26		26
Laboral temporal				6		6
Laboral temporal convenios o programas				59		59
Personal directivo no funcionario	3					3
Personal directivo funcionario	11					11
Políticos funcionarios					8	8
Políticos no funcionarios					37	37
TOTAL	14	43	4.637	114	45	4.852

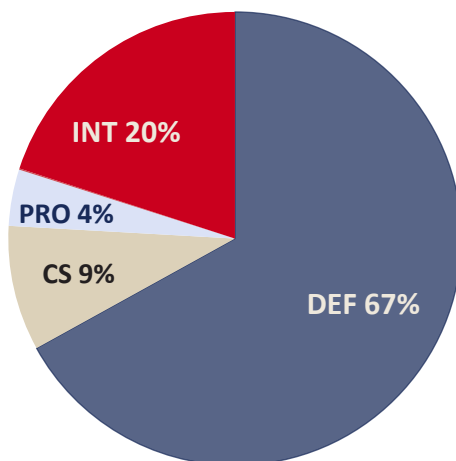
Hemos analizado la distribución de los efectivos reales en cuanto a tipo de personal. Si descartamos al personal político y al personal eventual hay un total de 4.792 efectivos, la mayor parte de los cuales son funcionarios de carrera (3.719 funcionarios, un 78 % de los efectivos), con un 16% de funcionarios interinos en puestos de RPT (775) y un 2 % de funcionarios interinos en puestos no incluidos en la RPT por imputarse a programas o convenios o por acumulación de tareas (un total de 115).

En cuanto al personal laboral, mientras que el personal laboral fijo solo suponía un 0,5 % (23 trabajadores), una cifra similar a la de los laborales interinos (26 trabajadores), el 1,3 % (60 trabajadores) eran personal laboral por convenios o programas.



La asignación a los puestos del personal funcionario¹⁵ era en un 67 % de los casos de carácter definitivo; para el personal laboral, en cambio, la asignación de los efectivos a los puestos era mayoritariamente de carácter no definitivo (temporales, interinos o provisionales)¹⁶.

La asignación de los **funcionarios** a los puestos era mayoritariamente de carácter definitivo y 1/5 eran interinos

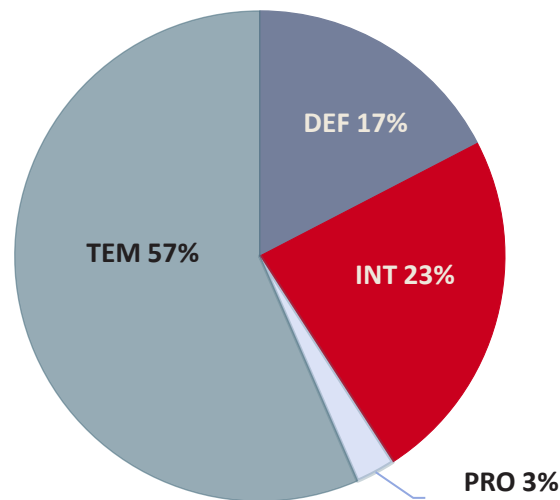


TEM = temporal (no interino); INT = interino; DEF = definitiva; CS = comisión de servicios, PRO = provisional

¹⁵ No tenemos en cuenta, dada su mínima incidencia, a los funcionarios en prácticas

¹⁶ Abreviaturas utilizadas: CS = comisión de servicios, DEF = definitivo, INT = interino, PRO = provisional y TEM = temporal

La asignación de los **laborales** a los puestos era en un 80 % de carácter interino o temporal



Procesos de estabilización de empleo temporal

El artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (LMURT) autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal adicional a lo establecido en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018.¹⁷ Las plazas incluidas en esa tasa adicional son:

- Las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las RPT, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.
- Las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018 siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la LMURT no hubieran sido convocadas o, habiendo sido convocadas y resueltas, hubieran quedado sin cubrir. Los procesos selectivos para la cobertura de estas plazas deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Los procesos de estabilización de empleo temporal deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tratarse de plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2020.
- Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022.
- La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.
- La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.
- El objetivo es que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del 8 %.
- Deben cumplirse los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de función pública de cada administración o la normativa específica, el sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un 40 % del total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios en la

¹⁷ Artículos 19 Uno 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19 Uno 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018.

fase de oposición, en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

- Los procesos de estabilización incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación de esta naturaleza anterior al 1 de enero de 2016. La forma de provisión será, con carácter excepcional, el sistema de concurso¹⁸.

Este proceso de estabilización de empleo temporal se inició y está en la actualidad desarrollándose en el Ayuntamiento de Zaragoza. Así, se publicó la oferta de empleo público (en adelante OEP) para el año 2021¹⁹ (BOPZ 299, de 31 de diciembre de 2021), incluyendo en la misma 363 plazas de turno libre de estabilización de empleo temporal (en adelante EET). Tras un proceso de rectificación de errores, la relación definitiva de las plazas EET se publicó el 27 de mayo de 2022 (BOPZ 118).

El total de plazas era 394 (329 de funcionarios y 65 de laborales). Se incluyeron además otras doce plazas sin cubrir por personal permanente, por lo que, en total, en las bases generales, aprobadas el 17 de diciembre de 2022 (BOPZ 288) se incluyeron 407 plazas.

Toda la información sobre las OEP del ayuntamiento está accesible en su página web, incluida la situación del proceso de selección de cada una de las plazas.

Nº de plazas por sistema de provisión y grupo	Régimen jurídico de la plaza		
	Funcionarios	Laborales	Total
Concurso	100	66	166
A1	12		12
A2	39		39
C1	20		20
C2	29		29
A		11	11
B		47	47
C		1	1
D		7	7
Concurso-oposición	240	1	241
A1	7		7
A2	48		48
C1	39		39
C2	136		136
AP	10		10
B		1	1
TOTAL	340	67	407

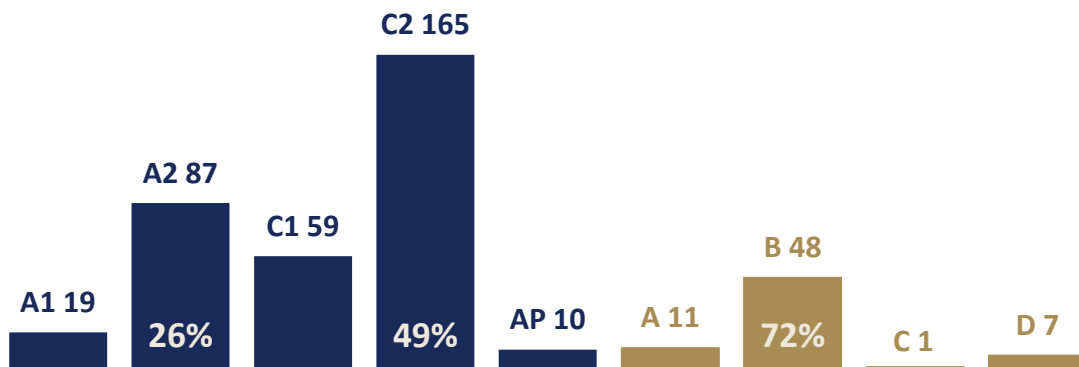
¹⁸ Disposiciones adicionales sexta y octava de la LMURT

¹⁹ Aprobada por Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 30 de diciembre de 2021. Incluía 675 plazas distribuidas en cuatro anexos: turno libre ordinario, turno de movilidad policías locales de Aragón, turno libre de estabilización y turno de promoción interna.

241 plazas se convocaron por **concurso-oposición** frente a **166** convocadas por **concurso**

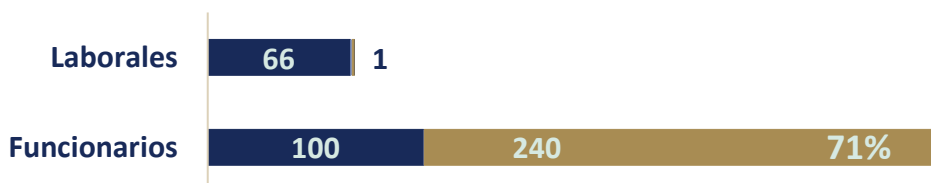


La mayoría de los puestos de **funcionarios** convocados son C2 y A2
De los puestos convocados de **laborales**, la mayoría son grupo B



Así todas las plazas de **laborales** se han convocado por el sistema **excepcional de concurso**

El 71 % de las plazas de **funcionarios** se han convocado por **concurso-oposición**



En el BOPZ 290, de 20 de diciembre de 2022 se publicaron catorce procesos selectivos con las 407 plazas incluidas en las bases generales. Las plazas convocadas, con las rectificaciones aprobadas y publicadas en febrero de 2023, son las que se detallan en el anexo III de este informe.

Los plazos previstos por la normativa en cuanto a fechas límite de publicación de la OEP y de las convocatorias se han cumplido, así como las condiciones de ponderación del concurso en los procesos selectivos de concurso-oposición, que en ningún caso supera el 40 % de la puntuación total.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo de esta auditoría, el ayuntamiento ha informado de la interposición de dieciocho procedimientos contencioso-administrativos en relación con los procesos de estabilización de empleo temporal, de los cuales, solo en dos se había dictado sentencia, en ambos casos desestimatoria.

8. ANALISIS ESPECÍFICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES SIN COBERTURA CONTRACTUAL, EJERCICIOS 2021-2022

La contratación en el Ayuntamiento de Zaragoza en 2021 y 2022. Órganos competentes.

Al ser Zaragoza un municipio de gran población, la disposición adicional segunda de la LCSP establece que las competencias en materia de contratación las tiene la Junta de Gobierno local, es decir, el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo con la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por acuerdo de 17 de febrero de 2009 se delegaron atribuciones del Gobierno de Zaragoza en los consejeros de gobierno, concejales delegados y órganos directivos, delegación que ha sido modificada posteriormente en varias ocasiones.

En 2021 y 2022²⁰ los órganos competentes eran:

- a) Los consejeros de las Áreas de Gobierno para las contrataciones y concesiones cuando su importe total no supere 500.000 euros, excepto las contrataciones delegadas específicamente en los concejales delegados y órganos directivos.
En el supuesto de partidas asignadas al Área de Alcaldía, la competencia corresponde al consejero de Economía y Cultura (el competente en materia de Hacienda desde la modificación aprobada el 25 de febrero de 2022) cuando el importe no supere los 500.000,00 euros.
- b) Los concejales delegados cuando el importe total de la contratación no supere 150.000 euros, excepto las contrataciones delegadas específicamente en los órganos directivos.
- c) Los coordinadores generales de área, directores generales y demás órganos directivos para los contratos menores.
- d) Los concejales presidentes de las Juntas Municipales en los ámbitos de la gestión de los planes integrales municipales en la respectiva Junta, cuando los contratos no superen los 150.000 euros.

Herramientas de contratación

El ayuntamiento dispone de una herramienta de preparación y presentación de ofertas, aunque no permite la presentación de ofertas para contratos menores (a la que se accede a través de la URL <https://www.zaragoza.es/sede/portal/contratacion-publica/servicio/tramite/33521>).

Existe también un Observatorio de la Contratación, que es un grupo de trabajo de carácter consultivo del que forman parte los grupos municipales, los técnicos municipales responsables de los servicios, representantes de los agentes sociales de la ciudad y representantes de las secciones sindicales de las principales empresas contratadas y del propio ayuntamiento.

Además, el artículo 133 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, regula la Comisión de Vigilancia de la Contratación como órgano de control y de vigilancia de la actividad contractual de la administración pública municipal, con el fin de garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública.

Registro y publicidad de los contratos

De acuerdo con el artículo 347.3, último párrafo, de la LCSP, los "órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar, **de forma excluyente y exclusiva**, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

El Gobierno de Aragón, desde el 9 de marzo de 2018, determinó que los perfiles de contratante de todos los órganos de contratación de las entidades del sector público autonómico, así como de las entidades locales con convenio o adheridas a la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, se alojen en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), introduciéndose a través de ella los datos de los anuncios. Así pues, dado que la Comunidad Autónoma de Aragón no ha establecido un servicio propio, el Ayuntamiento de Zaragoza y de todos sus entes vinculados deben alojar su perfil de contratante en la PLACSP, con independencia de que publique también sus licitaciones y adjudicaciones en su sede electrónica (URL <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/>).

²⁰ A partir de la modificación de la delegación de atribuciones de 2009 aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 17 de julio de 2015.

En la PLACSP se encuentran dados de alta 28 órganos de contratación del Ayuntamiento de Zaragoza correspondientes al Gobierno de Zaragoza y a distintas concejalías y consejerías.

Con relación a los contratos menores, el artículo 63 de la LCSP regula el perfil de contratante, y en su apartado 4 establece que la información relativa a los contratos menores se publicará al menos trimestralmente, con excepción de aquellos cuyo valor estimado sea inferior a 5.000 euros y se hayan pagado por el sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar pagos menores. En los perfiles de contratante registrados en la PLACSP por el Ayuntamiento de Zaragoza no se publica información sobre contratos menores; el ayuntamiento la publica únicamente en su web de contratación.

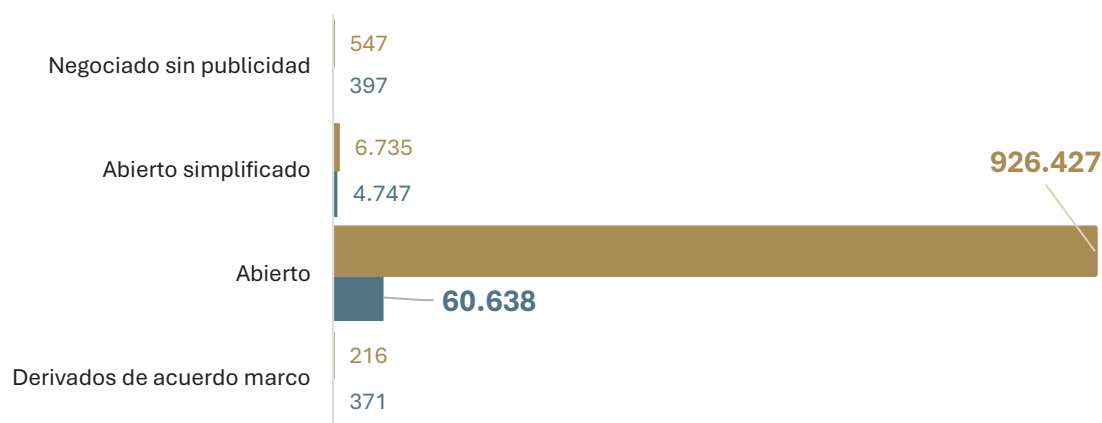
Además de la publicidad de los contratos en la PLACSP, el ayuntamiento suministra información a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas sobre los contratos formalizados a través de la Plataforma de Rendición de las Entidades locales, en virtud de la obligación derivada del artículo 335 de la LCSP y articulada a través de la Instrucción 1/2018 de 5 de julio, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Los incumplimientos detectados en materia de registro y publicidad se han puesto de manifiesto en el epígrafe relativo a la auditoría de cumplimiento de este informe.

Contratos formalizados por el Ayuntamiento de Zaragoza en 2021 y 2022

Atendiendo al procedimiento utilizado, el mayor número de contratos se ha realizado por procedimiento abierto, seguido del procedimiento abierto simplificado.

Más del 90 % del importe adjudicado se licitó por procedimiento abierto tanto en **2021** como en **2022** (miles de euros)



Por sistema de contratación y procedimiento	Nº contratos	Importe adjudicación (sin IVA)
2021		
Establecimiento de Acuerdo Marco	3	322.814
<i>Abierto</i>	2	236.794
<i>Abierto simplificado</i>	1	86.020
Derivados de Acuerdo Marco	8	371.446
Abierto	105	60.638.084
Abierto simplificado	30	4.746.643

Negociado sin publicidad	3	397.497
Total contratos (sin acuerdos marco)	146	66.153.670
TOTAL	149	66.476.484
2022		
Establecimiento de Acuerdo Marco	3	8.800.000
<i>Abierto</i>	3	8.800.000
Derivados de Acuerdo Marco	12	215.827
Abierto	98	926.427.195
Abierto simplificado	45	6.734.771
Negociado sin publicidad	5	546.718
Total contratos (sin acuerdos marco)	148	933.708.683
TOTAL	163	942.724.510

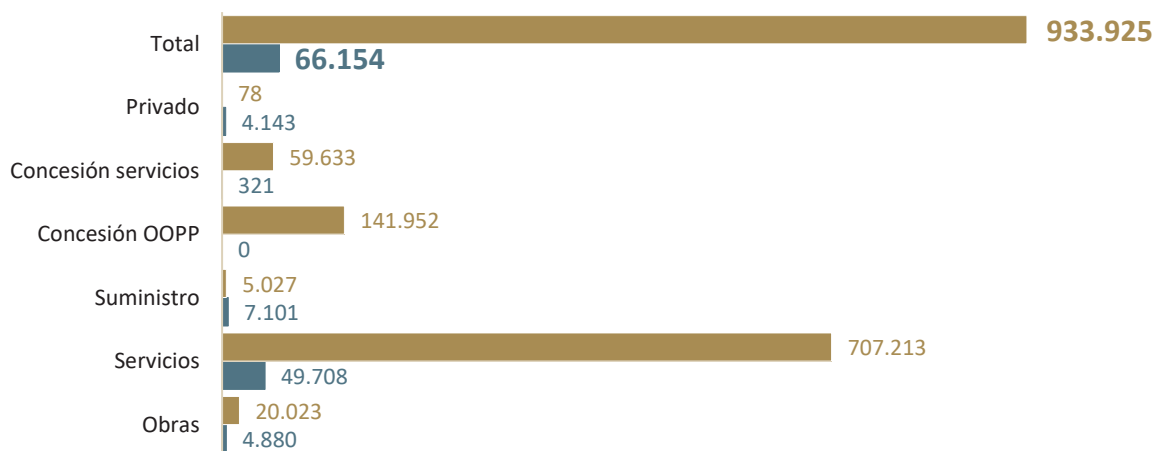
Detallados por tipo de contrato, el total de contratos formalizados por el Ayuntamiento de Zaragoza en los ejercicios 2021 y 2022 es el siguiente:

Por tipo de contrato	CONTRATOS		CONTRATOS MENORES	
	Nº contratos	Importe adjudicación (sin IVA)	Nº contratos menores	Importe adjudicación (sin IVA)
2021				
Establecimiento de Acuerdo Marco	3	322.814		
<i>Suministros</i>	3	322.814		
Derivados de Acuerdo Marco	8	371.446		
<i>Suministros</i>	8	371.446		
Obras	20	4.880.001	32	923.547
Servicios	39	49.707.912	134	1.543.642
Suministros	65	6.729.622	86	992.818
Concesión de servicios	8	321.420		
Contratos privados	6	4.143.269	2	4.881
Total contratos (sin acuerdos marco y derivados)	146	66.153.670	254	3.464.889
TOTAL	149	66.476.484	254	3.464.889

2022				
Establecimiento de Acuerdo Marco	3	8.800.000		
<i>Obras</i>	2	3.300.000		
<i>Suministros</i>	1	5.500.000		
Derivados de Acuerdo Marco	12	215.827		
<i>Suministros</i>	12	215.827		
Obras	24	20.022.835	72	2.140.268
Servicios	70	707.212.564	84	984.539
Suministros	42	4.810.715	73	918.482
Concesión de obra pública	1	141.952.091		
Concesión de servicios	8	59.632.741		
Contratos privados	3	77.736	1	14.190
Total contratos (sin acuerdos marco y derivados)	160	933.924.510	230	4.057.479
TOTAL	163	942.724.510	230	4.057.479

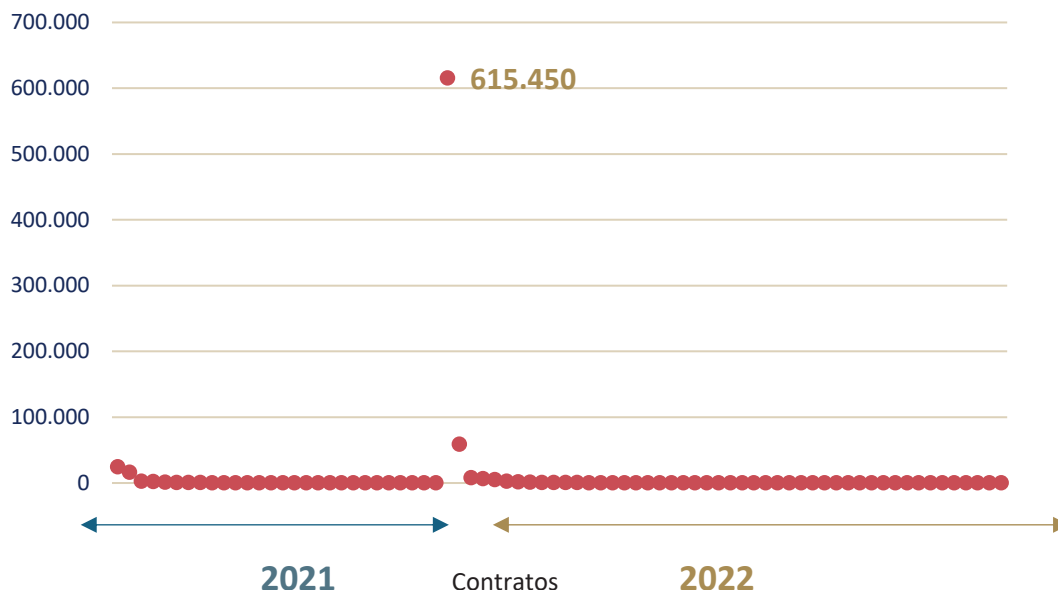
Se observa un incremento importante en el importe adjudicado en 2022 respecto a 2021, especialmente en los contratos de servicios y concesiones.

El importe adjudicado en **2022** multiplica por catorce el adjudicado en **2021**
miles de euros



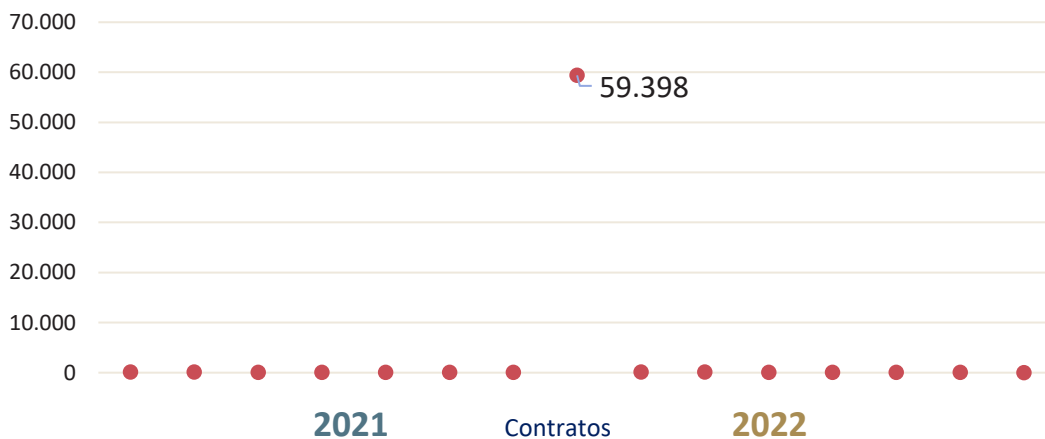
La importante diferencia entre la cuantía total de los contratos formalizados en 2022 frente a 2021 viene dada por la licitación del contrato de servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos domésticos en el término municipal de Zaragoza, cuyo importe de adjudicación ascendió a 615.450.080 euros, sin IVA.

En **2022** el servicio de limpieza viaria supone que se adjudique un importe mucho mayor en contratos de servicios que en **2021**
miles de euros



En cuanto a las concesiones de servicios, el contrato que determina el aumento del importe adjudicado en 2022 es el de la concesión del servicio de diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación publicitaria de los elementos de mobiliario urbano de interés general.

En **2022** el contrato de explotación publicitaria de mobiliario urbano determina el incremento de importe respecto de **2021**
miles de euros



En cuanto a concesiones de obras públicas, solo hubo una en 2022, de construcción y explotación del Centro Deportivo Municipal la Almozara en Zaragoza (expediente 0060384-21), adjudicado por 141.952.091 euros. Este contrato, de acuerdo con la información facilitada por el ayuntamiento, fue resuelto en el mismo ejercicio 2022, justificándose tal resolución por la modificación del planeamiento urbanístico con posterioridad al anteproyecto realizado.

Como hecho posterior, el ayuntamiento ha informado que el Gobierno de Zaragoza aprobó el 28 de abril de 2023 un nuevo expediente de contratación para la concesión de obra y explotación del C.D.M. de la Almozara (expediente 0093207/22), por procedimiento abierto y con un valor estimado de 141.952.091 euros, que está actualmente en tramitación.

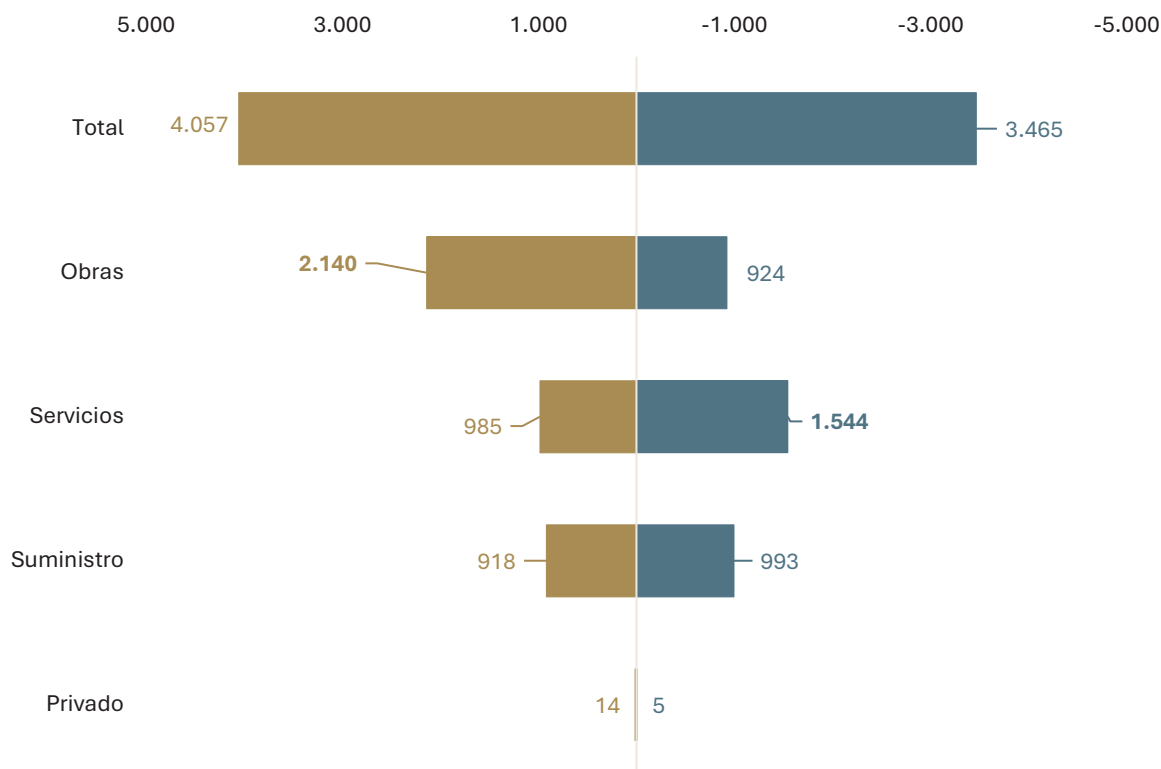
Contratos menores

Contratos menores	2021		2022	
	Nº contratos	Importe adjudicado	Nº contratos	Importe adjudicado
Obras	32	923.547	72	2.140.268
Servicios	134	1.543.642	84	984.539
Suministro	86	992.818	73	918.482
Privado	2	4.881	1	14.190
Total	254	3.464.889	230	4.057.479

Con relación a los contratos menores realizados en 2021 y 2022, se observa un incremento de un 15 % en 2022 respecto de 2021 en el importe total adjudicado, debido al incremento de la cuantía importe de los contratos menores de obra (un 57 %), que incluso enjuga la disminución del importe contratado en servicios y suministros.

Importe adjudicado en 2022 > 2021 en un 15%

miles de euros



Ningún contrato supera individualmente los límites establecidos por la LCSP para los contratos menores, pero en el caso de los contratos menores de obras, hay algunos contratistas que concentran un alto porcentaje del importe adjudicado.

Respecto al total adjudicado para los contratos de servicios y suministros, existe un porcentaje pequeño (del 3 % en servicios 2022 al 13 % en suministros 2022) adjudicado en contratos similares a un mismo contratista.



Siete de esos contratos (un 11 % del total adjudicado en contratos menores de obras en 2022) son para adecuación de distintos solares para estacionamiento de vehículos, por un total de 215.150 euros.

Con relación a los contratos menores de servicios, dos de los realizados en 2022 (que suponen el 2% del total de este tipo de contratos) se corresponden con la dirección de instalaciones (14.520,00 euros IVA excluido) y con la dirección de ejecución de obra (14.420,00 euros IVA excluido) de la nueva escuela infantil Passivhaus en Parque Venecia, adjudicados en el mismo ejercicio al mismo contratista.

En los contratos menores de suministros, un 8 % de los adjudicados en 2021 se corresponden con el suministro de muebles de oficina, se adjudicaron al mismo contratista y ascienden a un total de 79.812,78 euros. Finalmente, en 2022 se adjudicó un acuerdo marco para el suministro de mobiliario de oficina.

Al siguiente adjudicatario que más concentra suministros en 2021 se le adjudicaron ese año tres contratos de vestuario para trabajadores y voluntarios (un 4 % del total de contratos menores de suministro de 2021) por un total de 44.384,72 euros. También para este tipo de suministro se adjudicó un acuerdo marco en 2022, y en 2021 y 2022 un contrato con veinte lotes sin acuerdo marco.

En 2022 un contratista concentra siete contratos, todos ellos de alquiler, instalación de carpas y otras instalaciones en distintos barrios rurales que ascienden a un total de 91.029,99 euros.

A otro contratista, que concentra el 5% de los contratos menores de suministros de 2022, se le adjudicaron tres contratos de suministro de puntos acceso inalámbricos para distintos centros municipales por un total de 42.568,00 euros.

Prestaciones recibidas sin cobertura contractual

En anteriores informes de la Cámara de Cuentas se detectó una grave situación en el área de contratación, ya que existía un elevado número de contratos que habían finalizado su vigencia y pese al transcurso de diez o más ejercicios, no se habían vuelto a licitar, pero sus prestaciones se seguían percibiendo regularmente sin ninguna cobertura legal.

Así, la fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el área de contratación del ayuntamiento en el ejercicio 2020 detectó hasta 145 contratos que estaban en esta situación, cuya suma de valores estimados cuando fueron adjudicados alcanzaba aproximadamente 1.024 millones de euros y generaba un volumen de gasto anual indebidamente comprometido en torno a 102 millones de euros que se tramitaban, en su mayor parte, por el procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito, cuantía muy superior al importe de los contratos adjudicados en aquel ejercicio (52 millones de euros).

Consciente de esta situación, el ayuntamiento elaboró un plan de choque 2020 para regularizarla y procurar una serie de mejoras a la gestión contractual que facilitaran una adecuada realización de sus actividades. En la fiscalización realizada se comprobó que este plan se había puesto en marcha y se habían realizado algunas actuaciones, si bien era necesario más tiempo para su total desarrollo.

Este análisis parte de estos antecedentes y se centra en las prestaciones sin cobertura contractual que siguen existiendo entre los ejercicios 2021 y 2023:

1. A partir de la información que figura en la Plataforma de rendición de cuentas de Entidades Locales y de la proporcionada por el Ayuntamiento, cuyas áreas gestoras han completado y verificado la información con los datos necesarios relativos a los importes anuales de las prestaciones y el valor estimado de los distintos contratos,

hemos confeccionado un universo de contratos finalizados con anterioridad a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2022 y cuyas prestaciones se han seguido recibiendo sin mediar ningún nuevo contrato. Su detalle figura en los anexos VI y VII de este informe.

2. En segundo lugar, se han analizado los gastos derivados de tales prestaciones en cada ejercicio, siendo la principal fuente de datos los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por los órganos del ayuntamiento competentes para ello según las bases 21 y 22 de ejecución de los presupuestos.

El principal problema para determinar el importe total de este gasto, señalado ya como cuestión clave de auditoría, es el hecho de que no existe una base de datos o instrumento similar en el que se recojan la totalidad de estos gastos, y el registro contable de facturas no ofrece la información suficiente sobre si el procedimiento de tramitación es ordinario o excepcional. Al no existir ninguna vinculación de las facturas que se reciben con un expediente de contratación (aunque se utilizara un código de un expediente ya finalizado) hace imposible verificar el importe total de gasto y su correspondencia a cada contrato finalizado.

En 2022, se han tomado algunas medidas que han permitido disponer de una mejor información, a partir del seguimiento realizado por la Oficina de apoyo al Departamento de Contratación.

Así, las fuentes de datos utilizadas para determinar el cálculo del importe de los reconocimientos extrajudiciales de crédito en 2021 y 2022 son las siguientes:

- Datos facilitados por la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza relativos a los ejercicios 2021 y 2022.
- Informe definitivo de control financiero permanente de las convalidaciones de gastos y reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2021, de la Intervención municipal.
- Información rendida a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, relativa a los ejercicios 2021 y 2022.

3. El último punto del análisis es la evolución del Plan de choque 2020 y del posterior Plan de acción de la contratación 2022-2023 que elaboró el ayuntamiento. Para ello se ha tenido en cuenta la actividad contractual del ayuntamiento hasta el 30 de junio de 2023 y, para el caso de aquellas prestaciones cuyo contrato vencido tenía un importe anual de adjudicación que superaba el millón de euros, se ha ampliado el alcance de la fiscalización hasta 31 de diciembre de 2023 para verificar si habían sido objeto de nueva licitación o formalización en este ejercicio.

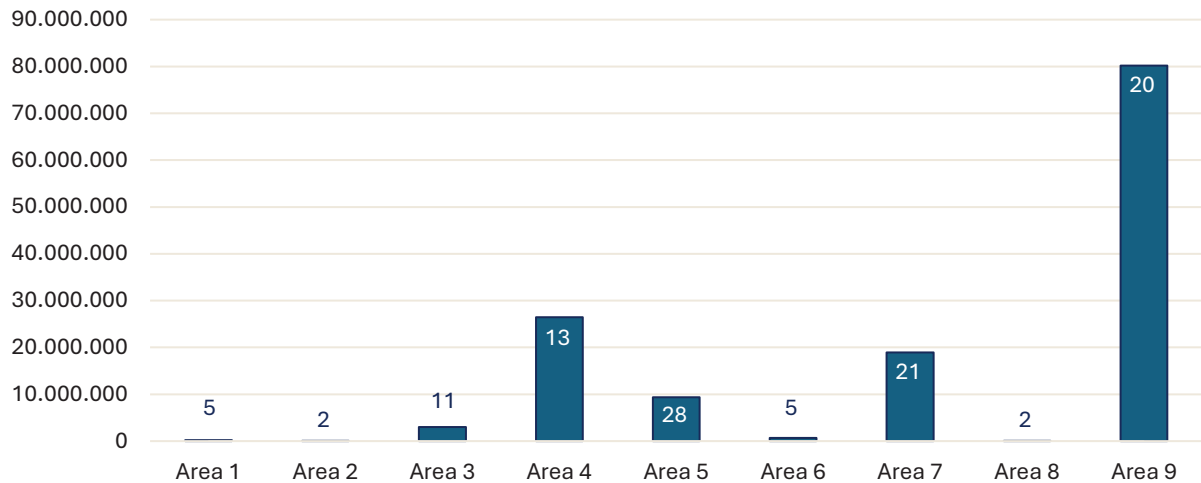
Contratos finalizados cuyas prestaciones se siguen recibiendo en 2021 y 2022

En 2021 se recibían prestaciones correspondientes a, al menos, 107 contratos, y en 2022, al menos, a 126, cuya vigencia había finalizado en ejercicios anteriores, generándose un volumen importante de gasto indebidamente comprometido. El detalle de estos contratos figura en los anexos VI y VII de este informe.

En primer lugar consideramos importante conocer el importe del valor estimado de estos contratos finalizados entre 2005 y 2022 así como su importe anual de adjudicación, de forma que se pueda compensar la falta de información completa sobre el gasto real que estas prestaciones supusieron, especialmente en 2021, ya que su valor será aproximadamente el que figuraba en origen como importe anual de adjudicación de los contratos, prescindiendo de otras consideraciones tales como una posible reducción de las prestaciones o, a sensu contrario, el aumento de su precio o de su objeto, cuestiones que ya se trataron en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la contratación del ayuntamiento en 2020.

Área de gobierno	2021			2022		
	Número de contratos no vigentes hasta 31/12/21	Valor estimado de los contratos finalizados	Importe anual de adjudicación de los contratos finalizados	Número de contratos no vigentes hasta 31/12/22	Valor estimado de los contratos finalizados	Importe anual de adjudicación de los contratos finalizados
1. Alcaldía	5	521.460	206.492	6	984.144	333.950
2. Vicealcaldía, cultura y proyección exterior	2	34.000	8.964	1	22.000	5.334
3. Presidencia, hacienda e interior	11	7.555.061	3.000.536	13	7.338.631	2.965.799
4. Urbanismo y equipamientos	13	262.805.658	26.455.218	10	202.173.330	11.336.689
5. Acción social y familia	28	40.912.575	9.377.159	53	56.640.699	12.896.121
6. Economía, innovación y empleo	5	2.730.264	686.537	6	3.349.231	985.424
7. Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	21	66.417.971	18.932.116	18	38.471.724	13.634.620
8. participación y relación con los ciudadanos	2	194.608	34.708	1	75.600	17.908
9. Servicios públicos y movilidad	20	867.212.590	80.182.087	18	865.047.185	79.747.314
TOTAL	107	1.248.384.188	138.883.817	126	1.174.102.544	121.923.160

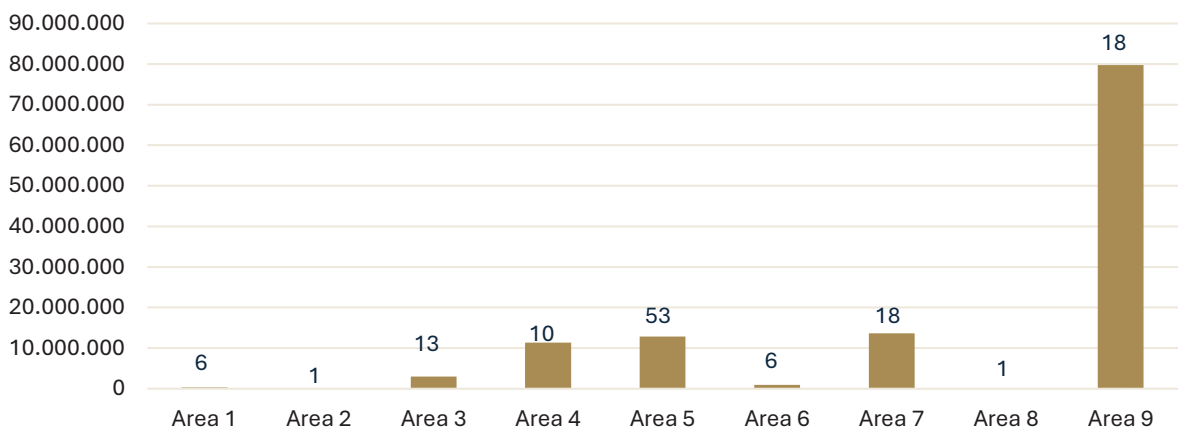
El 90 % del importe anual de adjudicación de los contratos finalizados hasta 2021 se agrupa en las áreas 4, 7 y 9



En estas áreas gestoras destacan por su importancia cuantitativa los siguientes contratos finalizados hasta 2021:

- Área 4, Urbanismo y equipamientos: contratos de limpieza de colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos (8,4 millones), limpieza de dependencias de uso social y cultural (5,3 millones), uso administrativo (3,8 millones) y el servicio de mantenimiento integral y eficiencia energética (3,4 millones).
- Área 7, Infraestructuras, vivienda y medio ambiente: contrato de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público (7,1 millones); suministro, instalación y mantenimiento de contadores y apoyo a la gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua (5 millones) y contratos de conservación del viario público (4 millones).
- Área 9, Servicios públicos y movilidad: contrato de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, cuyo importe anual representa el 44 % del total de los contratos vencidos en el ejercicio 2021 (61 millones) y contratos de conservación y mantenimiento de zonas verdes de la ciudad (12,7 millones).

El 87 % del importe de adjudicación de los contratos finalizados hasta 2022 se agrupa en las áreas 5, 7 y 9



En estas áreas gestoras destacan por su importancia cuantitativa los siguientes contratos finalizados hasta 2022, que en las áreas 7 y 9 son los ya citados en 2021:

- Área 5, Acción social y familia: contratos de control mantenimiento y socorrismo en centros deportivos (3,2 millones) y contrato de teleasistencia (2,4 millones).

- Área 7, Infraestructuras, vivienda y medio ambiente: contrato de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público (7,1 millones) y contratos de conservación del viario público (4 millones).
- Área 9, Servicios públicos y movilidad: contrato de Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, cuyo importe anual representa el 44 % del total de los contratos vencidos en el ejercicio 2021 (61 millones) y contratos de conservación y mantenimiento de zonas verdes de la ciudad (12,7 millones).

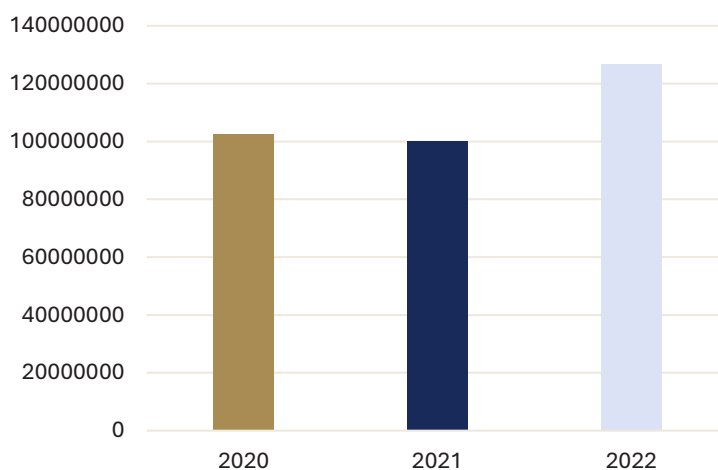
Gastos indebidamente comprometidos correspondientes a las prestaciones sin cobertura contractual

Los gastos originados por estas prestaciones se tramitaron en su mayoría por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Ha de señalarse, tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 6 de este informe relativo a incumplimientos de legalidad que, en contra de lo establecido en el Acuerdo del Tribunal de Cuentas, de 19 de diciembre de 2019, sobre la remisión de información de control interno a través de la Plataforma de rendición de cuentas de las EELL, en ésta el ayuntamiento solo comunica el importe de aquellos gastos aprobados por el Pleno (11 y 17 millones de euros, que solo constituyen el 12 % y el 14 %, respectivamente, en 2021 y 2022, del importe total de estos gastos indebidamente comprometidos).

A partir de las fuentes de datos señaladas anteriormente, la evolución del gasto aprobado por el procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito en los últimos ejercicios es la siguiente:

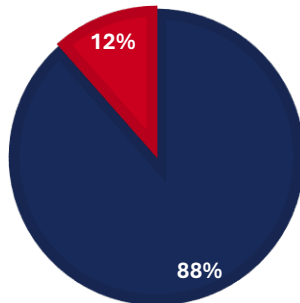
GASTO APROBADO POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2014-2022		
2020	2021²¹	2022
102.578.488	100.048.002	126.904.182



²¹ Cifra ajustada respecto a la indicada en el Informe de Control Financiero de convalidaciones de gastos y reconocimientos de créditos debido a una factura de fecha 2021 aprobada en 2022, por importe de 295.248 euros, relativa al contrato de limpieza dependencias uso administrativo. En el cuadro se incluye en el gasto aprobado en 2022.

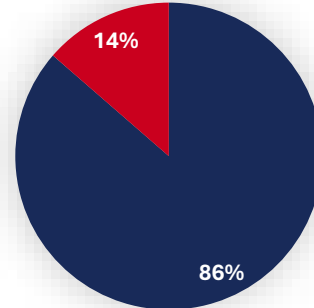
En los ejercicios 2021 y 2022, más del 86 % del importe total de los reconocimientos extrajudiciales de crédito fueron aprobados por el Gobierno de Zaragoza

EJERCICIO 2021



■ Gobierno de Zaragoza ■ Pleno

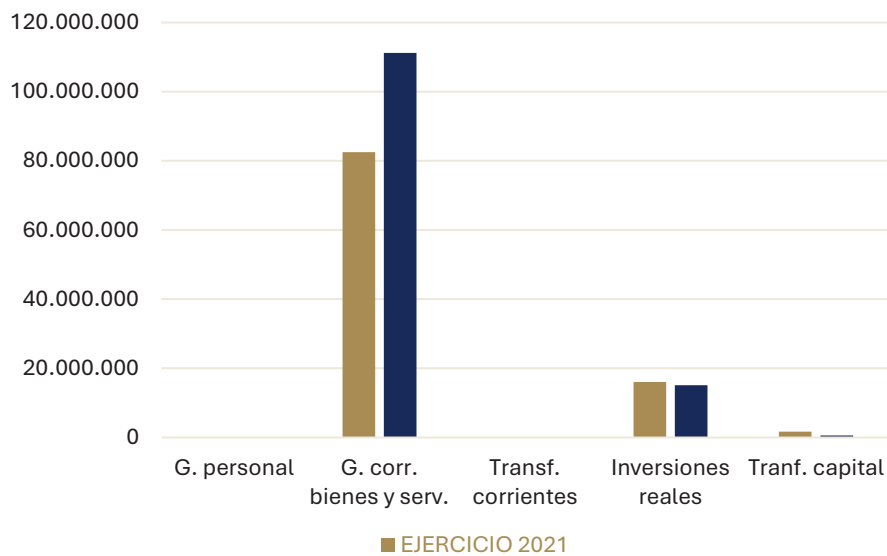
EJERCICIO 2022



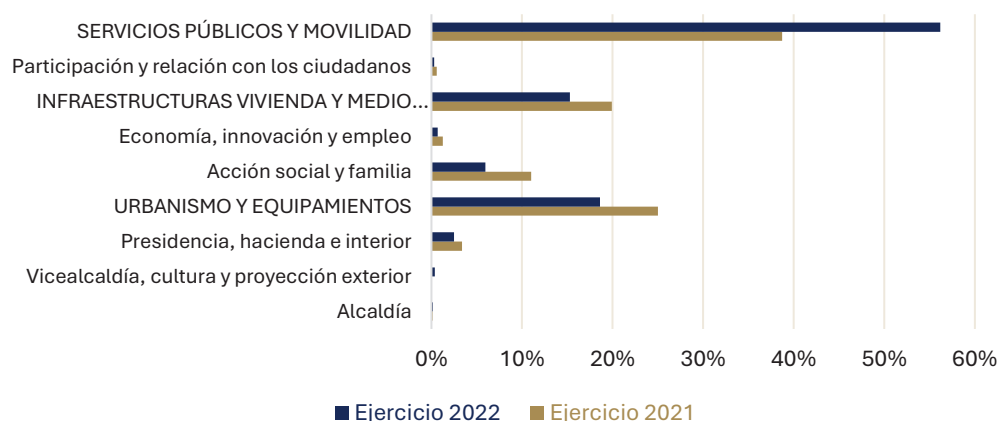
■ Gobierno de Zaragoza ■ Pleno

En cuanto a la naturaleza del gasto, el 82 % en 2021 y el 88 % en 2022 del total corresponde a gasto corriente en bienes y servicios (capítulo 2), y el 16 % en 2021 y el 12 % en 2022 a inversiones reales (capítulo 6). La mayoría de estos gastos corresponden a las prestaciones sin cobertura contractual. De forma excepcional, en ambos ejercicios, se aprueba también, en menor medida, gasto de personal (capítulo 1), gasto en transferencias corrientes (capítulo 4) y transferencias de capital (capítulo 7) por este procedimiento extraordinario.

CAPÍTULOS DE GASTO: la mayoría corresponde a prestaciones sin cobertura contractual de gastos corrientes en bienes y servicios



Las prestaciones no contractuales de limpieza, conservación del viario y zonas verdes concentran el mayor importe del gasto en tres áreas de gestión del Ayuntamiento



Detalle de las principales prestaciones no contractuales 2021 y 2022. En el cuadro siguiente se enumeran las prestaciones sin soporte contractual cuantitativamente más importantes, de las que se ha obtenido información, que han sido tramitadas por reconocimiento extrajudicial de crédito en 2021 y 2022, así como la fecha de finalización del contrato por el que se comenzaron a realizar y la fecha de formalización de un nuevo contrato, en su caso.

Para su mejor visualización se ha establecido un código de colores para apreciar cuáles de esas prestaciones ya han sido objeto de contrato en 2021 (azul), 2022 (marrón), 2023 (verde), o todavía no se ha formalizado contrato alguno (rojo):

Prestaciones no contractuales	Fin contrato inicial	Área	Importe REC 2021	Importe REC 2022	Contrato formalizado
Zonas verdes sector I	31/12/2017	Servicios Públicos y Movilidad	16.131.271	5.140.071	14/03/2022 (Lote 1.1); 10/03/2022 (Lote 1.2)
Limpieza y recogida de residuos	30/11/2020	Servicios Públicos y Movilidad	13.520.963	57.661.236	26/07/2022
Limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales del ayuntamiento	15/08/2015; 31/03/2017; 31/08/2016	Urbanismo y equipamientos	9.714.498		Formalizados entre 01/06/2021 y 09/06/2021
Conservación viario/redes	27/06/2016	Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	8.391.670	7.951.876	04/05/2023 (Lotes 2 y 4) y 26/05/2023 (Lotes 1 y 3)
Conservación alumbrado	30/04/2019	Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	8.577.225	9.290.919	NO
Mto integral edif/inst/equip/elevadores	01/06/2016 y 01/06/2018 (9 lotes)	Urbanismo y equipamientos	6.436.584	6.289.679	NO

Mto y socorrismo CDM	15/12/2016 y 10/08/2017	Acción social y familia	3.744.363	1.190.609	21/04/2022; 16/09/2022;18/07/2022 (4 lotes)
Servicios postales / distribución	Servicios Postales (20/12/19) Y Distribución (30/04/11)	Presidencia, hacienda e Interior	3.007.248	3.035.650	15/03/2023 (correspondencia certificada y notificaciones) y 03/08/2022 (correspondencia ordinaria)
Limpieza dependencias uso administrativo	31/03/2021	Urbanismo y equipamientos	2.105.994	3.886.105	14/12/2023
Zonas verdes sector II	31/12/2019	Servicios Públicos y Movilidad	2.187.461	2.293.441	NO
Teleasistencia	07/02/2016	Acción social y familia	2.120.380	2.016.883	24/03/2023
Parque del agua y fuentes	01/01/2014 (Parque del agua) y 30/05/2019 (Fuentes)	Servicios Públicos y Movilidad	1.860.597	2.349.930	26/04/2023
Suministro, instalación, mantenimiento y lectura de contadores de agua, incluido el apoyo técnico y de gestión	31/08/2016	Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	1.417.222		01/07/2021
Señalización horizontal	29/12/2014	Servicios Públicos y Movilidad	1.333.000	847.572	21/11/2022
Centros de tiempo libre y ludotecas	30/06/2017 y 30/11/2017	Acción social y familia	1.086.444	938.172	28/04/2023
Contenedores soterrados	17/06/2015	Servicios Públicos y Movilidad	377.425	380.425	NO
Suministro gas	05/11/2020	Urbanismo y equipamientos	60.665	5.744.852	NO
Limpieza, bar, comedor y apoyo auxiliar centros de mayores	2022	Acción social y familia	-	412.113	31/08/2022
Total gasto aprobado por REC			82.073.010	109.430.533	

Estas cuantías suponen el 82 % de la totalidad de los gastos tramitados por reconocimiento extrajudicial de crédito en 2021 y el 86 % en 2022. Destaca por su cuantía, el contrato de limpieza y recogida de residuos, que se formalizó el 26 de julio de 2022 pero no entró en vigor hasta el 13 de marzo de 2023, cuyo importe total entre los dos ejercicios ha sido de 71.182.199 euros.

Para verificar la adecuada tramitación de estos gastos indebidamente comprometidos a través de procedimientos extraordinarios se ha realizado un análisis de una muestra de facturas, detallada en el anexo VIII y que suponen el 42 % y el 66 % de los gastos tramitados por procedimiento extraordinario.

No ha sido posible analizar la totalidad del gasto al no disponer el ayuntamiento de una herramienta que permita identificar el contenido de los reconocimientos extrajudiciales de crédito con los negocios jurídicos a que corresponden, estén o no vigentes.

Con la muestra analizada se ha podido concluir lo siguiente

- En todos los contratos de la muestra para los ejercicios 2021 y 2022 los gastos tienen su correspondiente y correcto soporte documental (factura).
- El trámite de aprobación del gasto es correcto en los contratos finalizados nº 123, servicio de teleasistencia, nº 113, conservación zonas verdes sector I, nº 19, limpieza dependencias municipales de uso administrativo y nº 83, conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público, relativo a los ejercicios 2021 y 2022.

El gasto de los contratos nº 123, conservación zonas verdes sector I, y nº 83, conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado públicos, se tramita mediante convalidación/reconocimiento extrajudicial de crédito en los ejercicios 2021 y 2022.

Cuando se ha dispuesto de un nuevo contrato formalizado, las correspondientes obligaciones se han comenzado a tramitar de forma ordinaria.

- Algunos de los gastos de los contratos nº 18, suministro de gas natural y 120, limpieza viaria, han sido tramitados indebidamente de forma ordinaria. Este incumplimiento se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 6 de este informe. La cuantía, según las facturas analizadas ha sido de 46.169.860 euros.
- Como en fiscalizaciones anteriores se han detectado facturas que se han aprobado de forma parcial en distintos ejercicios por falta de disponibilidad presupuestaria. Este incumplimiento también se señala en el epígrafe 6 de este informe.

Plan de choque de la contratación 2020 y Plan de acción 2022-2023

Antecedentes. Plan de Choque 2020

Iniciamos el análisis partiendo del realizado en la fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2020, por la Cámara de Cuentas de Aragón, cuyo alcance temporal se amplió al mes de septiembre de 2021, para poder observar la evolución y efectos del Plan de Choque.

Identificado el grave problema en el área de contratación descrito en los apartados anteriores, con numerosas prestaciones que se continuaban recibiendo sin que se hubieran licitado nuevos contratos una vez iban finalizando aquellos por los que se iniciaron tales prestaciones, y el uso excesivo del procedimiento extraordinario de reconocimiento extrajudicial de crédito al tratarse de gastos indebidamente comprometidos que no podían tramitarse por procedimiento ordinario, el Ayuntamiento de Zaragoza elaboró un Plan de Choque en materia de contratación cuyo objetivo final, según consta en el acta de la reunión de 22 de octubre de 2019 de la Comisión de Presidencia, Hacienda, Interior, Economía, Innovación y Empleo, era *“la regularización de la contratación municipal, medida práctica para que desaparezcan todos los servicios prestados sin contrato en vigor, ello sin descuidar, al mismo tiempo, los principios de eficiencia en el gasto público y los estándares de calidad-precio y criterios sociales y medioambientales que informan la actual normativa en materia de contratación pública y estabilidad presupuestaria”*.

El Plan de Choque del ejercicio 2020 contenía 134 contratos (se considera cada lote un contrato) de los que, en 22 contratos se desistía licitar o continuar con la prestación del servicio. Su detalle figura en el anexo IX de este informe.

Las medidas de choque, objetivos y actuaciones del Plan 2020 eran las siguientes:

Medidas de choque a establecer en una programación anual y plurianual de contratación (artículo 28.4 LCSP)	Objetivos del Plan 2020	Actuaciones iniciales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Más medios personales en el Departamento de Contratación ▪ Creación Oficina de apoyo transversal ▪ Puesta en marcha de la contratación electrónica y del expediente electrónico de contratación ▪ Utilización procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP) ▪ Circular sobre tramitación anticipada e Instrucción sobre contratos menores ▪ Reforzar la figura del responsable del contrato y su actuación ▪ Cumplimiento de la LCSP relativo a la existencia de una orden de inicio del expediente ▪ Formación transversal de todos los servicios que gestionan contratos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programación anual y plurianual de la contratación pública ▪ Disminuir el gasto irregularmente contraído derivado de contratos finalizados y su tramitación por REC o convalidación ▪ Evaluar necesidades futuras de contratación ▪ Analizar los problemas del Plan y sus posibles soluciones ▪ Planificar la gestión de los contratos en el próximo ejercicio ▪ Controlar el grado de cumplimiento de lo planificado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de necesidad de cada área gestora sobre sus necesidades de contratación (contratos: objeto, valor estimado, duración, pliegos redactados, trimestre en que deban ser formalizados, etc.) ▪ Relación de contratos que finalicen en los ejercicios 2019 y 2020 y que precisen ser licitados nuevamente, así como aquellos contratos en vigor que deban ser prorrogados ▪ Anexo I: Cronogramas indicativos de objetivos de tiempo adecuado de tramitación por tipos de procedimiento, desde la incoación del expediente hasta la formalización del contrato

Las conclusiones del informe sobre los dos primeros ejercicios de vigencia del Plan (2020 y hasta septiembre de 2021) fueron las siguientes:

- Durante la fiscalización se detectaron otras prestaciones no incluidas en el Plan de Choque 2020, pero que debían ser incluidas en este proceso de regularización contractual.
- En los contratos tramitados en 2020 se observó el cumplimiento de determinadas exigencias de la LCSP, especialmente consideradas en el Plan, como el nombramiento del responsable de los contratos y la existencia de una orden de inicio de los expedientes.
- En curso se observaron los objetivos de desarrollo de la administración electrónica, y la realización del plan anual y plurianual de contratación y su seguimiento, así como el desarrollo de instrucciones que fomenten la coordinación, el seguimiento y el control de la gestión.
- Se creó a tal efecto la Oficina de apoyo a la unidad de presupuestación y contratación, que ha realizado el seguimiento de los contratos vencidos, y se dotó de más medios personales al Departamento de contratación, si bien en la fiscalización no se observaron efectos de este incremento en la gestión realizada.
- Con relación a la regularización de prestaciones sin contrato a través de la realización de los correspondientes procedimientos de licitación, en el informe se puso de manifiesto que *“el Plan, en los dos ejercicios en los que se ha comenzado a desarrollar ha supuesto un inicio en la regularización de todas las prestaciones de origen irregular. No obstante, su impacto todavía es pequeño ya que, si bien se ha iniciado el 65 % de los nuevos expedientes de contratación correspondientes a los contratos cuya vigencia finalizó y sus prestaciones se siguen manteniendo, solo el 37 % del total se habían formalizado a septiembre de 2021”*.

Plan de Choque 2020	Número de contratos	Importe anual de las prestaciones
Contratos desistidos	20	6.143.310
Contratos no desistidos	114	155.961.790
TOTAL	134	162.105.100

Centrando el análisis en los 114 contratos no desistidos, por importe de 155.961.790 euros, se concentran en las áreas de gobierno 9, 4 y 7, que agrupan, desde el punto de vista cuantitativo, el 54 %, 26 % y 11 % del total, respectivamente.

Área de gobierno	Contratos incluidos en el Plan de Choque 2020	Importe anual de los contratos finalizados	% s/ importe total
1. Alcaldía	1	54.450	0,03 %
2. Vicealcaldía, cultura y proyección exterior	2	8.964	0,01 %
3. Presidencia, hacienda e interior	4	2.090.555	1,34 %
4. Urbanismo y equipamientos	11	40.803.841	26,16 %
5. Acción social y familia	36	8.512.176	5,46 %
6. Economía, innovación y empleo	14	2.308.622	1,48 %
7. Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	17	17.797.601	11,41 %
8. participación y relación con los ciudadanos	7	176.874	0,11 %
9. Servicios públicos y movilidad	22	84.208.707	53,99 %
Total	114	155.961.790	100,00 %

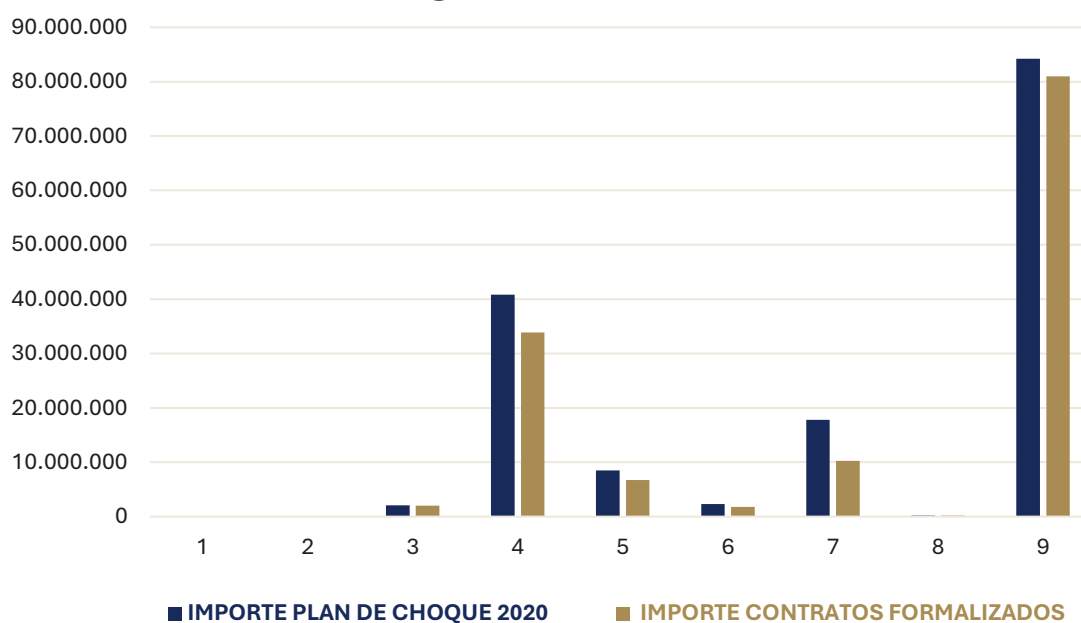
Situación del Plan de choque 2020 en el periodo fiscalizado 2021-2023

En este informe los trabajos de fiscalización se han ampliado hasta junio de 2023 (y hasta diciembre de 2023) para las prestaciones de más de un millón de euros, para poder evaluar adecuadamente el impacto y resultado del Plan de Choque 2020.

La conclusión principal, que desarrollamos a continuación, es que durante los ejercicios 2021 a 2023 se han formalizado 69 contratos incluidos en el Plan de Choque de 2020 (sin considerar los 20 desistidos). Ello supone que el 87 % del importe anual de las prestaciones que se venían realizando sin contrato ya ha sido objeto de licitación, adjudicación y formalización.

Área de gobierno	Importe incluido en el Plan de Choque 2020	Importe anual de los contratos formalizados	% importe contratos formalizados s/ importe del Plan
1. Alcaldía	54.450	54.450	100%
2. Vicealcaldía, cultura y proyección exterior	8.964	3.630	40%
3. Presidencia, hacienda e interior	2.090.555	2.016.756	96%
4. Urbanismo y equipamientos	40.803.841	33.885.002	83%
5. Acción social y familia	8.512.176	6.753.453	79%
6. Economía, innovación y empleo	2.308.622	1.754.100	76%
7. Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	17.797.601	10.256.301	58%
8. participación y relación con los ciudadanos	176.874	176.874	100%
9. Servicios públicos y movilidad	84.208.707	80.968.642	96%
TOTAL	155.961.790	135.869.207	87%

El 87 % del importe de las prestaciones sin contrato ha sido regularizado en 2021-2023



Dentro de las áreas de mayor representatividad, desde el punto de vista cuantitativo (4, 7 y 9), destaca el área 7 por el bajo porcentaje de contratos formalizados, (58 %) y el área 9 por el alto porcentaje de formalización (96 %), calculados ambos atendiendo al importe de adjudicación.

En el siguiente cuadro se detalla el número de contratos formalizados, incluyendo el ejercicio de formalización, y el año en el que finalizó el contrato anterior y a partir del cual se mantuvieron las prestaciones sin negocio jurídico alguno.

Año de finalización del contrato anterior	Año de formalización del nuevo contrato				Contratos no formalizados a 31/12/2023	Total contratos
	2020	2021	2022	2023		
2005					1	1
2010				1		1
2011			1			1
2014			2	1	7	10
2015					1	1
2016		3	1	3	3	10
2017	8		4	1	11	24
2018	4	2	3	3	7	19
2019	4	6		2	5	17
2020	1	7	5	3	6	22
2021		1	1	1		3
2022			1		3	4
2023					1	1
TOTAL	17	19	18	15	45	114

Con relación a la evolución de los demás objetivos del Plan, la Cámara de Cuentas ha podido verificar su puesta en marcha y desarrollo en curso:

- Se han observado mejoras en la contratación en cuanto al cumplimiento de los distintos artículos de la LCSP, sin perjuicio de que siga existiendo un margen de mejora en algunos aspectos como la justificación de la necesidad de contratación, de los criterios de solvencia utilizados, la determinación y control de las condiciones especiales de contratación así como en determinadas formalidades en el nombramiento de los miembros de la mesa de contratación.
- Por otra parte, los plazos de tramitación siguen siendo excesivamente largos, lo que provoca el incumplimiento de todos los plazos de tramitación de la LCSP, por lo que debe seguir incidiéndose en este aspecto especialmente.
- El ayuntamiento dispone de una herramienta de preparación y presentación de ofertas a la que se accede a través de la web del ayuntamiento. Sigue pendiente de desarrollo el expediente electrónico de contratación.
- La oficina de apoyo a la unidad de presupuestación y contratación ha venido realizando el seguimiento de la actividad contractual del ayuntamiento.

- En el ámbito de los contratos menores, se aprobó por acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 25 de febrero de 2022, la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.
- Con relación a la necesidad de una mayor homogeneización de criterios y coordinación de actuaciones, mediante Decreto de alcaldía de 28 de abril de 2022, se modificó el Decreto de organización y estructura pormenorizada de la Administración del ayuntamiento, se atribuyen expresamente tales funciones de coordinación al Departamento de contratación.

Plan de acción de la contratación 2022-2023

Como continuación de estas actuaciones iniciadas en el Plan de choque de 2020 y para garantizar su continuidad, se dictó la Resolución de 22 de abril, del coordinador general del área de presidencia, hacienda e interior, sobre elaboración y programación del plan de acción de la contratación 2022-2023:

Definición y regulación	Contenido del Plan 2022-2023	Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se elabora el plan de acción de la contratación 2022-2023 para conseguir una contratación pública municipal más ágil, eficaz y transparente y disponer de un documento útil para la mejor preparación de los expedientes y la mejor organización y funcionamiento de los servicios ▪ Resolución de 22 de abril de 2022, sobre elaboración y programación del plan de acción de la contratación 2022-2023 ▪ Resolución de 22 de abril de 2022 sobre circuitos de control de los contratos incluidos en el plan de acción de la contratación 2022-2023 ▪ Resolución de 22 de abril de 2022 sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación ▪ Anexos: Cronogramas para la tramitación de expedientes de contratación a través de los distintos procedimientos de la LCSP 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye los contratos que deben licitarse en 2022 y hasta el mes de junio de 2023, relativos a prestaciones de tracto sucesivo con contrato vencido o que finalicen su vigencia antes del 1 de julio de 2023 ▪ Incluye las actuaciones previstas en el capítulo 6 de inversiones y las incorporadas al presupuesto mediante expedientes de incorporación de remanentes de crédito ▪ Se establece la normalización de los criterios de valoración y el circuito de control de la tramitación de los contratos incluidos en el Plan para agilizar, simplificar y reducir los tiempos de tramitación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar el proceso de regulación de la actividad contractual ▪ Incremento del control de la contratación menor y potenciar la adecuada utilización de procedimientos de contratación en función de la cuantía y características ▪ Confección de modelos tipo de documentos, homogeneización de criterios de adjudicación y solvencia en contratos típicos y mejora de las herramientas de gestión y control de la contratación ▪ Controlar y homogeneizar los tiempos de tramitación ▪ Potenciar las acciones formativas e implementar el expediente electrónico de contratación ▪ Cumplimiento del plan de inversiones 2022 ▪ Control del grado de cumplimiento de lo planificado

Contratos incluidos en el Plan de acción de la contratación 2022-2023. La relación de contratos vencidos o con vencimiento anterior al 30 de junio de 2023 incluidos en el Plan de Acción de la Contratación 2022-2023 asciende a un total de 129 contratos por importe de 34.902.993 euros. Su detalle figura en el anexo X de este informe. La distribución en base a las áreas de gestión del ayuntamiento es la siguiente:

Área de gobierno	Número de contratos	Importe anual previsto
1. Alcaldía	7	280.566
2. Vicealcaldía, cultura y proyección exterior	1	5.334
3. Presidencia, hacienda e interior	11	1.968.247
4. Urbanismo y equipamientos	19	12.515.670
5. Acción social y familia	44	5.159.461
6. Economía, innovación y empleo	13	1.538.708
7. Infraestructuras, vivienda y medio ambiente	17	2.955.118
8. participación y relación con los ciudadanos	1	14.520
9. Servicios públicos y movilidad	16	10.465.369
TOTAL	129	34.902.993

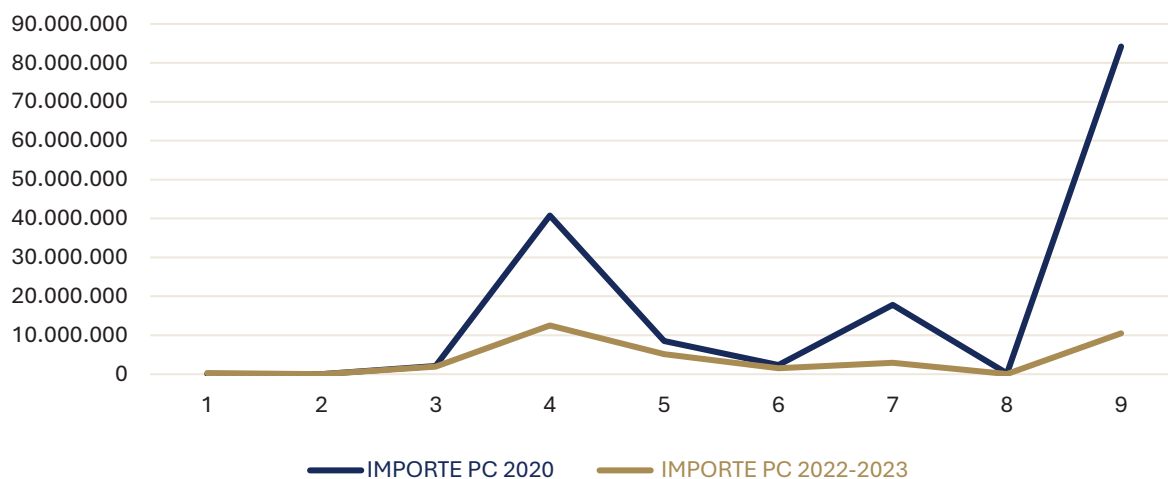
Por importe, destacan las áreas de urbanismo y equipamientos (área 4), servicios públicos y movilidad (área 9) y acción social y familia (área 5), que representan el 36 %, 30 % y 15 % del total.

Tomando en consideración el plan de choque de 2020, de los 45 contratos que incluía y que no se han formalizado, 38 se han incluido en el Plan 2022-2023.

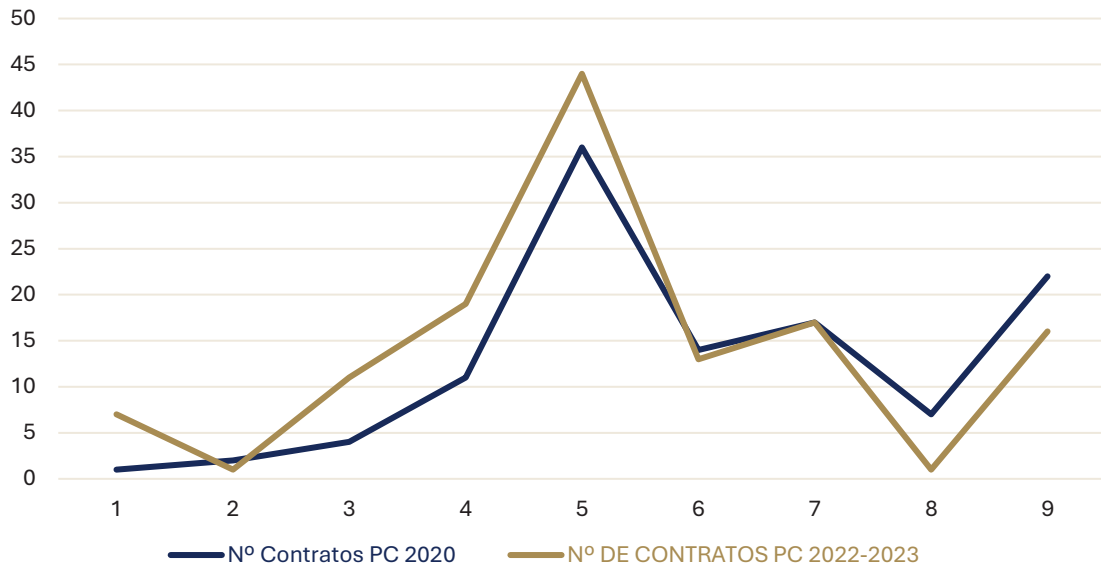
De los siete restantes, la Cámara de Cuentas ha podido verificar que uno de ellos ya se encuentra en licitación (Conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en la ciudad de Zaragoza y sus Barrios Rurales (área 7), por importe de 7.048.006 euros).

La suma del importe anual de adjudicación de los contratos incluidos en el Plan de Acción de la Contratación 2022-2023 disminuye en más de un 70 % respecto del importe incluido en el Plan de Choque de 2020. En esta disminución influye especialmente el contrato de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza (área 9), formalizado el 26 de julio de 2022, cuyo importe anual de adjudicación asciende a 61.385.169 euros.

El importe previsto en el plan 2022-2023 (34 millones) desciende de forma importante respecto al plan 2020 (156 millones)



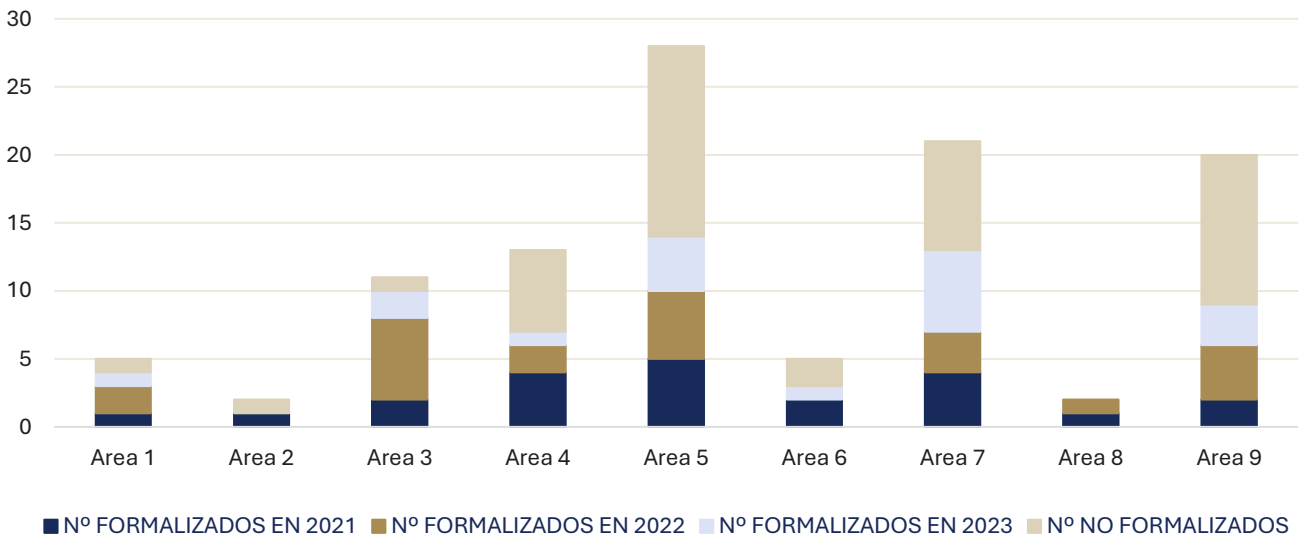
**El número de contratos por plan es similar en ambos
(114 en 2020, 129 en 2022-2023)**



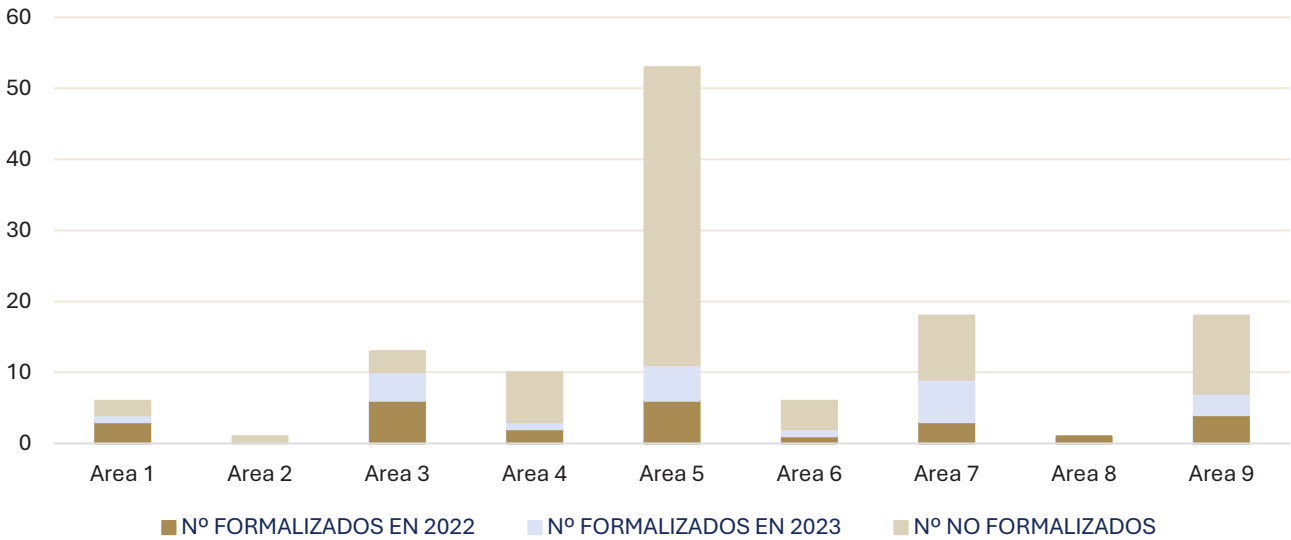
Efectos del Plan de Choque 2020 y del Plan de Acción 2022-2023

En los gráficos siguientes se resume el efecto de los planes tomando como fechas de corte el 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022. A 31 de diciembre de 2021 se habían formalizado 22 de los 107 vencidos hasta esa fecha, con prestaciones activas, durante 2022 se formalizaron 23 y 18 más durante 2023, restando 44 pendientes de formalizar.

El 21 % del número de contratos finalizados hasta el 31 de diciembre de 2021 (107) se formaliza en 2021, el 21 % en 2022 y el 17 % en 2023

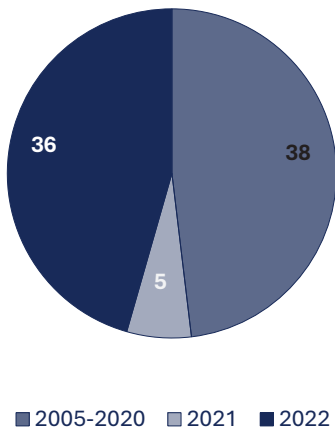


El 20 % del número de contratos finalizados hasta el 31 de diciembre de 2022 (126) se formaliza en 2022 y el 17 % en 2023

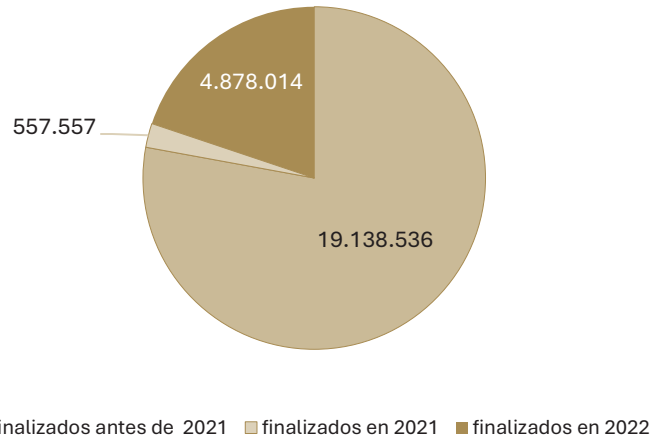


A 31 de diciembre de 2022, quedaban 126 contratos vencidos en ejercicios anteriores con prestaciones activas. De ellos, 26 se formalizaron durante ese ejercicio, 21 en 2023 y quedaron pendientes de formalizar 79, ya que a los procedentes de ejercicios anteriores aún pendientes (43) se unieron 36 que fueron finalizando (incluyendo sus prorrogas) durante el ejercicio y no se han formalizado nuevamente a fecha actual. El detalle de estos contratos figura en el anexo XI de este informe.

Quedan pendientes de formalizar 79 contratos vencidos, casi la mitad finalizaron su vigencia en 2022



El 78 % del importe anual de los contratos pendientes corresponde a los vencidos antes de 2021



De los contratos no formalizados hemos constatado que los siguientes están actualmente en proceso de licitación:

- Servicio de mantenimiento integral y eficiencia energética de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza (contratos nº 11- Lote 1 y lote-2)
- Suministro de gas natural (contrato nº 18)
- Conservación y mantenimiento de alumbrado público (contrato nº 83)
- Conservación y mantenimiento de parques y zonas verdes, sector II (contrato nº 118)

Conclusión

A través de los sucesivos planes puestos en marcha, el Ayuntamiento de Zaragoza está realizando un importante trabajo de regularización que se ha de mantener en los ejercicios posteriores hasta su total corrección. Así, entre 2021 y 2023 se han formalizado contratos que abarcan el 83 % del importe aproximado anual total de los

contratos finalizados en 2021 y 2022. Ello supone que en 2023 este gasto se habrá tramitado de forma ordinaria, al estar amparado en un contrato, disminuyendo de forma importante el gasto indebidamente comprometido respecto al total de 2022 y ejercicios anteriores.

No obstante, en la actualidad siguen existiendo prestaciones que se reciben sin contrato vigente correspondientes a contratos finalizados en ejercicios anteriores y también a otros cuyo periodo de vigencia ha acabado en los ejercicios 2021 y 2022 y todavía no se han licitado, lo que indica que los objetivos de los planes tendentes a mejorar la gestión de la contratación, su control y seguimiento y la implantación de herramientas electrónicas todavía no han sido alcanzados. Especialmente prioritario es corregir las actuaciones que generan un excesivo retraso en la tramitación, como se ha puesto de manifiesto en los incumplimientos de la LCSP al respecto, e incrementar la planificación de la actividad contractual, de forma que pueda preverse la licitación de los contratos con tiempo suficiente para impedir tiempos intermedios entre el contrato que finaliza y el que lo sustituye.

En este sentido, la Cámara de Cuentas recomienda incorporar en los planes anuales de contratación que se aprueben no solo las prestaciones que deban regularizarse, sino la totalidad de los contratos que se prevé realizar en el ejercicio derivados de una evaluación y planificación previa, para el mejor cumplimiento de la LCSP y, en particular de su artículo 28.4.

9. RECOMENDACIONES

Algunas recomendaciones que aquí se realizan reiteran las ya señaladas en informes anteriores, que no se han implantado total o parcialmente, y sobre las que la Cámara de Cuentas considera que su consecución es importante para la mejora de la gestión de la actividad del ayuntamiento.

1. Se recomienda la implantación de sistemas que permitan una adecuada gestión contable y presupuestaria de las operaciones, su registro y contabilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa del PGCPL, y que brinden la información necesaria para realizar una adecuada gestión y control de la actividad municipal.

En especial, se recomienda disponer de una herramienta o módulo específico que recoja todas las operaciones tramitadas por procedimiento extraordinario (reconocimiento extrajudicial de crédito/convalidación), con toda la información desagregada y su correspondiente correlación con los negocios jurídicos, acuerdos, etc. de los que traen causa.

En el ámbito de la contratación resulta aconsejable disponer de la posibilidad de enlazar los distintos documentos contables de obligaciones reconocidas con los expedientes de contratación y los listados de facturas con el tipo de tramitación, ordinaria o extraordinaria.

Es igualmente recomendable el desarrollo de la herramienta de gestión de personal para disponer de una información completa y actual de todos los puestos de trabajo del ayuntamiento y relacionar los distintos instrumentos de ordenación: RPT y plantilla.

2. Se recomienda prestar una especial atención a la información que debe rendirse en la memoria de la cuenta anual, para garantizar que sea completa.
3. El cierre del ejercicio debe ser el 31 de diciembre, de acuerdo con las normas contables, y no el último día hábil del ejercicio, ya que ello genera incorrecciones especialmente en el área de tesorería.
4. El ayuntamiento debe seguir avanzando en la regularización del área de Inmovilizado no financiero, especialmente el inventario, para asegurar que los valores que expresan se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento y llevar a cabo las actualizaciones necesarias de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran y sus características y valor.

Asimismo, la amortización de los bienes debe realizarse siempre de forma individualizada atendiendo a su vida útil, de acuerdo con las normas del PGCPL.

5. En el área de deudores es necesario dotar adecuadamente tanto la provisión por contingencias como la de insolvencias, de forma que recojan los riesgos reales que garantizan. En el cálculo de la provisión por insolvencias, sin perjuicio de respetar los mínimos legales que establece el TRLRHL, deben contemplarse las características propias de las deudas concretas y la evolución de la recaudación, lo que supone la revisión y cuantificación de todas las situaciones que exigen la dotación para riesgos y gastos, de forma que esta sea adecuada al riesgo que se soporta.
6. En las áreas de endeudamiento y acreedores se recomienda revisar la imputación de los distintos saldos al ejercicio corriente o a resultados de ejercicios anteriores, la contabilización de todos los aspectos concernientes a la concesión del servicio público del tranvía, y el adecuado tratamiento de los saldos que figuran pendientes de aplicación reclasificándolos a las cuentas correspondientes por su naturaleza. En especial, la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, debe recoger la totalidad de operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto utilizándose las cuentas divisionarias 4130 y 4131 para registrar los gastos según sus características.
7. En el área de personal, es necesario que la relación de puestos de trabajo contenga la totalidad de puestos de carácter estructural. Debe suspenderse la aplicación de los premios de jubilación, atendiendo a la jurisprudencia del Tribunal Supremo que concluye que carecen de cobertura legal dada su naturaleza retributiva, no recogida en la estructura fijada en el EBEP. El Ayuntamiento de Zaragoza debe regularizar esta situación, suprimir la existencia de gratificaciones por jubilación y modificar la normativa municipal que los prevé.
8. En el área de contratación, se recomienda mantener la línea de regularización iniciada por el Plan de choque de 2020 hasta conseguir que no existan prestaciones sin contrato. En los planes debe incorporarse, además, la planificación total de actuación (no solo la derivada de la regularización) para asegurar la eficacia y eficiencia de la actividad de contratación. En el mismo sentido, debe insistirse en los aspectos establecidos en los planes para desarrollar la coordinación y seguimiento fundamentales en esta área.
9. Debe vigilarse la elección del procedimiento de tramitación del gasto, utilizando adecuadamente la vía ordinaria de aprobación o el reconocimiento extrajudicial de crédito. En su caso, la intervención municipal,

de acuerdo con el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, apreciará la posibilidad y conveniencia de la revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido.

- 10.** Igualmente, es necesaria la mejora en el cumplimiento de las normas contractuales de los contratos que se formalizan. En especial, es necesario atender al cumplimiento de los plazos de tramitación, que siguen incumplándose, principalmente por el efecto negativo que tiene en el adecuado desarrollo de la actividad y por el hecho de que sin esta corrección no será posible evitar el riesgo de que finalicen los contratos y no se liciten nuevamente hasta pasados varios ejercicios, como ha venido ocurriendo hasta el momento, lo que ha supuesto una falta de publicidad, concurrencia y transparencia muy importante al mantenerse los mismos servicios y suministros con los mismos proveedores sine die.
- 11.** La publicidad de los contratos, la información sobre la gestión contractual y la referida a los reconocimientos extrajudiciales de crédito ha de ser completada y mejorada en la Plataforma de Entidades Locales, para que refleje la gestión total del ayuntamiento en esta área.

En el ámbito del control interno, a la vista de los resultados de fiscalización y de los controles financieros realizados por la Intervención municipal, se recomienda la emisión de reparos escritos en el ejercicio de la fiscalización cuando se detecten defectos en la gestión, lo que contribuirá a un reforzamiento del control interno y a una garantía para el gestor, que dispondrá de criterios e indicaciones expresas relativos a la forma correcta de proceder en el cumplimiento de las normas.

10. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Atendiendo a los artículos 124 y siguientes de la LRBRL, reguladores de los municipios de gran población, y al artículo 8 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, los órganos de gobierno y administración del ayuntamiento han de actuar de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, coordinación y servicio a los ciudadanos, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

El Pleno y los órganos superiores, es decir, el alcalde y el Gobierno de Zaragoza, así como los distintos órganos directivos, establecidos en el artículo 130 de la LRBRL y desarrollados en el Reglamento orgánico municipal, ostentan diversas competencias relacionadas con la gestión económico-administrativa, concretadas en las distintas normas estatales y municipales.

Con relación a la cuenta general, el artículo 212 del TRLRHL establece que la Intervención municipal formará la cuenta general y la someterá al informe de la Comisión especial de Cuentas del ayuntamiento que emitirá informe al respecto.

Con dicho informe y el resultado de su exposición pública se someterá al Pleno, que podrá aprobarla o rechazarla. Una vez el Pleno se haya pronunciado, la cuenta será rendida por el alcalde a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas en los plazos que este mismo artículo establece.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la cuenta general del ejercicio 2022, formada por la Intervención y rendida por la alcaldesa, en su sesión de 28 de septiembre de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLRHL, remitiéndose el 13 de octubre al Tribunal y a la Cámara de Cuentas a través de la Plataforma de rendición de cuentas de las EELL.

Con relación al área de contratación, el Reglamento orgánico municipal señala en su artículo 38 que corresponde a los órganos superiores la dirección, planificación y coordinación política del Ayuntamiento de Zaragoza y a los órganos directivos ejecutar las decisiones adoptadas por los órganos superiores, sin perjuicio de las competencias que les sean delegadas.

La disposición adicional segunda de la LCSP, apartado 4, establece para los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que las competencias del órgano de contratación se ejercerán por el Gobierno de Zaragoza (disposición adicional segunda y artículo 14.1 f) de la Ley 10/2017 de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón), cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, siendo el Pleno el competente para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales.

La Intervención municipal es el órgano que, con plena autonomía ejerce la función de control y fiscalización de la actividad del ayuntamiento, según establecen los artículos 214 y siguientes del TRLRHL y el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local. Esta función se regula de forma más detallada en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local. En él se dispone, en su artículo 4, que la Intervención comunicará a los órganos de gestión controlados los resultados más relevantes de las comprobaciones efectuadas y recomendará las actuaciones que resulten aconsejables. De igual modo, dará cuenta al Pleno de la eficacia del control interno y de los resultados que por su especial trascendencia considere adecuado elevar al mismo, así como de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

11. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la cuenta anual del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2022 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas en el ejercicio, así como sobre las actuaciones relativas a la contratación y las prestaciones sin cobertura contractual del ayuntamiento en los ejercicios 2021 y 2022 basada en nuestra fiscalización.

Ello se ha hecho de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, aplicando las normas internacionales de auditoría del sector público nivel III (ISSAI-ES 400) y IV (ISSAI-ES 4000) y las guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX 4000 y 4320). Dicha normativa exige que se cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades y operaciones financieras realizadas y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2022 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos, tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, sin perjuicio de lo señalado como cuestión clave de auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión de auditoría financiera respecto a las áreas de las cuentas fiscalizadas y nuestra opinión sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, expresadas ambas en forma de seguridad limitada.

ANEXOS

Anexo I – Marco normativo

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (LMURT)
- Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Reglamento orgánico municipal, aprobado el 26 de noviembre de 2004 (BOPZ de 8 de febrero de 2005).
- Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020 por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la administración del ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.
- Pacto de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza de 28 de septiembre de 2016.
- Convenio de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza de 28 de septiembre de 2016.
- Instrucción aprobada por el Gobierno de Zaragoza el 25 de febrero de 2022 sobre los contratos y gastos menores.
- Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal (aprobada por acuerdo de la junta de gobierno el 7 de julio de 2016).
- Acuerdo de la junta de gobierno de 10 de octubre de 2014 relativo a valorar la inclusión de condiciones especiales de ejecución relativas a la no minoración de las condiciones de trabajo de los trabajadores en función del convenio colectivo que resulte de aplicación.
- Resolución de la coordinación general del área de Presidencia, Hacienda e Interior sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación, de fecha 22 de abril de 2022.
- Resolución de la coordinación general del área de Presidencia, Hacienda e Interior sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación, de 5 de mayo de 2020.
- Bases de ejecución del presupuesto municipal, ejercicio 2021, aprobadas por el pleno el 4 de marzo de 2021 (BOPZ de 9 de marzo).
- Bases de ejecución del presupuesto municipal, ejercicio 2022, aprobadas por el pleno el 16 de febrero de 2022 (BOPZ de 21 de febrero).

Anexo II – Datos financieros y presupuestarios Ayuntamiento de Zaragoza 2022

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Balance de Situación

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.161.358.840,49	2.156.977.615,63
I. Inmovilizado intangible	1.617.374,24	808.905,12
3. Aplicaciones informáticas	1.617.374,24	808.905,12
II. Inmovilizado material	1.997.548.230,25	1.995.822.607,18
1. Terrenos	33.836.079,29	29.269.891,44
2. Construcciones	724.121.289,10	715.031.278,48
3. Infraestructuras	1.033.578.244,17	1.048.224.711,62
4. Bienes del patrimonio histórico	29.460.125,00	29.440.125,00
5. Otro inmovilizado material	176.552.492,69	173.856.600,64
III. Inversiones inmobiliarias	-	-
IV. Patrimonio público del suelo	132.628.108,62	141.163.811,62
1. Terrenos	132.628.108,62	141.163.811,62
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	17.745.598,41	8.412.796,47
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	17.745.598,41	8.412.796,47
VI. Inversiones financieras a largo plazo	11.819.528,97	10.769.495,24
2. Créditos y valores representativos de deuda	9.984.678,77	10.011.343,82
4. Otras inversiones financieras	1.834.850,20	758.151,42
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	170.744.767,32	182.291.991,70
I. Activos en estado de venta	-	-
II. Existencias	-	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	131.062.897,16	128.676.686,93
1. Deudores por operaciones de gestión	123.629.034,04	90.391.713,81
2. Otras cuentas a cobrar	5.926.719,36	37.136.429,39
3. Administraciones Públicas	677.342,82	347.479,29
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	829.800,94	801.064,44
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	157.500,00	157.500,00

2. Créditos y valores representativos de deuda	157.500,00	157.500,00
VI. Ajustes por periodificación	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	39.524.370,16	53.457.804,77
2. Tesorería	39.524.370,16	53.457.804,77
TOTAL GENERAL (A+B)	2.332.103.607,81	2.339.269.607,33

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO	1.521.634.302,48	1.439.017.218,10
I. Patrimonio	1.354.256.198,77	1.354.256.198,77
II. Patrimonio generado	150.249.213,28	78.033.253,72
1. Resultados de ejercicios anteriores	102.932.059,37	26.597.051,85
2. Resultado del ejercicio	47.317.153,91	51.436.201,87
III. Ajustes por cambios de valor	-	-
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	17.128.890,43	6.727.765,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	602.147.663,55	713.030.761,00
I. Provisiones a largo plazo	-	-
II. Deudas a largo plazo	511.331.033,22	536.600.386,69
2. Deudas con entidades de crédito	391.838.167,36	413.029.295,71
4. Otras deudas	119.492.865,86	123.571.090,98
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	53.279.745,17	84.731.906,93
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	-	-
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	37.536.885,16	91.698.467,38
C) PASIVO CORRIENTE	208.321.641,78	187.221.628,23
I. Provisiones a corto plazo	-	-
II. Deudas a corto plazo	110.701.887,87	78.183.782,01
2. Deudas con entidades de crédito	35.637.184,81	39.502.304,92
4. Otras deudas	75.064.703,06	38.681.477,09
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	5.423.654,66	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	81.641.927,85	105.369.907,53
1. Acreedores por operaciones de gestión	45.405.619,69	63.637.201,40

2. Otras cuentas a pagar	24.116.302,28	29.916.455,06
3. Administraciones Públicas	7.651.823,05	7.185.593,66
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	4.468.182,83	4.630.657,41
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	10.554.171,40	3.667.938,69
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	2.332.103.607,81	2.339.269.607,33

Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	31/12/2022	31/12/2021
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	384.822.005,38	405.408.772,84
a) Impuestos	285.747.227,50	317.980.469,85
b) Tasas	95.666.572,49	85.140.540,64
c) Contribuciones especiales	2.465.947,69	563.479,00
d) Ingresos urbanísticos	942.257,70	1.724.283,35
2. Transferencias y subvenciones recibidas	371.142.044,62	335.924.819,56
a) Del ejercicio	356.984.580,21	335.851.132,53
<i>a.1) Subvenciones para financiar gastos del ejercicio</i>	17.022.470,72	14.913.980,96
<i>a.2) Transferencias</i>	339.962.109,49	320.937.151,57
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	14.157.464,41	73.687,03
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	9.691.067,76	7.011.655,83
a) Ventas netas	4.370.190,41	2.476.053,29
b) Prestación de servicios	5.320.877,35	4.535.602,54
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	29.267.764,48	31.811.723,83
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	794.922.882,24	780.156.972,06
8. Gastos de personal	(246.750.998,82)	(246.014.382,70)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(191.757.328,42)	(186.083.876,03)
b) Cargas sociales	(54.993.670,40)	(59.930.506,67)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(93.492.265,47)	(93.894.684,90)
10. Aprovisionamientos	(212.993.333,36)	-
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	(212.993.333,36)	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(153.003.866,40)	(341.727.334,61)
a) Suministros y servicios exteriores	(152.932.790,54)	(341.688.974,27)
b) Tributos	(71.075,86)	(38.360,34)
12. Amortización del inmovilizado	(29.438.961,06)	(22.103.584,77)

B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(735.679.425,11)	(703.739.986,98)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	59.243.457,13	76.416.985,08
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	2.056.152,63	-
b) Bajas y enajenaciones	2.056.152,63	-
14. Otras partidas no ordinarias	3.162.935,99	4.683.683,58
a) Ingresos	3.222.042,11	4.735.979,08
b) Gastos	(59.106,12)	(52.295,50)
II. Resultado de las operaciones no financieras	64.462.545,75	81.100.668,66
15. Ingresos financieros	2.280.017,88	5.532.259,95
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	267.200,16	267.199,97
<i>a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas</i>	267.200,16	267.199,97
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2.012.817,72	5.265.059,98
<i>b.2) Otros</i>	2.012.817,72	5.265.059,98
16. Gastos financieros	(11.719.195,83)	(10.635.109,83)
b) Otros	(11.719.195,83)	(10.635.109,83)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(7.706.213,89)	(24.561.616,91)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(9.526.310,56)	(10.177.788,53)
b) Otros	1.820.096,67	(14.383.828,38)
III. Resultado de las operaciones financieras	(17.145.391,84)	(29.664.466,79)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	47.317.153,91	51.436.201,87

Ejecución presupuestaria 2022

Liquidación presupuestaria de ingresos

Capítulo	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación Neta	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	279.893.100	-	279.893.100	254.996.280	242.547.111	12.449.169
2. Impuestos indirectos	32.662.400	-	32.662.400	30.745.857	30.379.950	365.907
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.894.500	1.369.308	123.263.808	133.838.484	111.786.098	22.052.386
4. Transferencias corrientes	354.822.315	7.692.541	362.514.856	361.475.819	324.028.710	37.447.110
5. Ingresos patrimoniales	8.795.110	-	8.795.110	9.578.724	8.436.178	1.142.545
Operaciones corrientes	798.067.425	9.061.849	807.129.274	790.635.164	717.178.047	73.457.117
6. Enajenación de inversiones reales	14.195.000	-	14.195.000	8.591.511	8.591.511	-
7. Transferencias de capital	13.733.535	31.850.204	45.583.739	52.337.542	52.337.542	-
Operaciones de capital	27.928.535	31.850.204	59.778.739	60.929.053	60.929.053	
Operaciones no financieras	825.995.960	40.912.053	866.908.013	851.564.217	778.107.100	73.457.117
8. Activos financieros	1.600.000	33.210.063	34.810.063	39.811	39.811	-
9. Pasivos financieros	10.000.000	8.256.441	18.256.441	12.094.603	12.094.603	
Operaciones financieras	11.600.000	41.466.504	53.066.504	12.134.414	12.134.414	
TOTAL	837.595.960	82.378.557	919.974.517	863.698.631	790.241.514	73.457.117

Liquidación presupuestaria de gastos

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
1. Gastos de personal	249.138.110	(2.022.251)	247.115.859	246.710.729	246.710.729	246.676.939	33.790
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	354.103.053	40.823.777	394.926.830	367.340.870	363.796.618	339.315.000	24.481.618
3. Gastos financieros	8.507.000	2.061.631	10.568.631	10.548.298	10.548.298	10.548.298	0
4. Transferencias corrientes	85.793.347	1.851.967	87.645.314	85.775.124	85.758.804	71.547.120	14.211.684
5. Fondo de contingencia	2.550.000	(2.547.771)	2.229	-	-	-	-
Operaciones corrientes	700.091.510	40.167.353	740.258.863	710.375.021	706.814.449	668.087.357	38.727.092
6. Inversiones reales	65.331.371	31.948.820	97.280.191	58.772.212	53.016.297	40.799.248	12.217.049
7. Transferencias de capital	13.761.405	2.570.320	16.331.725	7.976.411	7.937.999	4.540.220	3.397.779
Operaciones de capital	79.092.776	34.519.140	113.611.916	66.748.624	60.954.296	45.339.468	15.614.828
Operaciones no financieras	779.184.286	74.686.493	853.870.779	777.123.643	767.768.746	713.426.825	54.341.920
8. Activos financieros	10.010.545	7.894.064	17.904.609	14.971.288	14.971.288	14.971.288	0
9. Pasivos financieros	48.401.129	(202.000)	48.199.129	48.198.525	48.198.522	48.198.522	0
Operaciones financieras	58.411.674	7.692.064	66.103.738	63.169.810	63.169.810	63.169.810	0
TOTAL	837.595.960	82.378.557	919.974.517	840.293.454	830.938.555	776.596.635	54.341.920

Resultado presupuestario

CONCEPTO	2022		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
1. Operaciones no financieras	851.564.217	767.768.745	83.795.472
operaciones corrientes	790.635.164	706.814.449	83.820.714
operaciones de capital	60.929.053	60.954.296	(25.243)
2. Operaciones con activos financieros	39.811	14.971.288	(14.931.477)
CAPÍTULO VIII	39.811	14.971.288	(14.931.477)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	851.604.028	782.740.033	68.863.995
CAPÍTULO IX	12.094.603	48.198.522	(36.103.919)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	12.094.603	48.198.522	(36.103.919)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	863.698.631	830.938.555	32.760.076
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería. (+)			22.688.357
4. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada del ejercicio. (-)			24.830.810
5. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada del ejercicio. (+)			10.282.408
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)			40.900.031

Remanente de Tesorería

Remanente de tesorería	2022	2021
1. (+) Fondos líquidos	36.057.144	50.212.136
2. (+) Derechos pendientes de cobro	203.967.442	172.267.857
a. - (+) del Presupuesto corriente	73.457.117	41.679.082
b. - (+) de Presupuestos cerrados	122.071.413	126.969.084
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	8.438.912	3.619.691
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	91.693.728	98.227.904
a. - (+) del Presupuesto corriente	54.341.920	66.310.751
b. - (+) de Presupuestos cerrados	527.461	389.502
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	36.824.347	31.527.651
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	(19.181.254)	(12.619.321)
a. - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(19.181.254)	(16.619.321)
b. - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	4.000.000
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	129.149.604	111.632.768
II. Saldos de dudoso cobro	71.899.496	78.256.452
III. Exceso de financiación afectada	30.419.837	10.641.509
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	26.830.271	22.734.807

ORGANISMOS AUTÓNOMOS AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Balances de situación

ACTIVO

ACTIVO 2022	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato Educación y Bibliotecas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	837.862	358.397	29.439	670.885
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-	15.751	-	-
Otro inmovilizado intangible	-	15.751	-	-
II. INMOVILIZADO MATERIAL	837.862	342.646	27.009	670.885
Construcciones	21.071	-	-	300.923
Otro inmovilizado material	816.791	342.646	27.009	369.962
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	-	-
IV. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	-	-	-	-
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	-	-	-	-
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	2.430	-
Inversiones financieras en patrimonio	-	-	2.430	-
B) ACTIVO CORRIENTE	1.554.408	2.194.192	850.907	4.556.617
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	73.713	902.334	523.338	3.671.594
Deudores por operaciones de gestión	73.713	902.334	523.338	3.670.394
Otras cuentas a cobrar	-	-	-	1.200
IV. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	2.625	179	-	4.558
Créditos y valores representativos de deuda	2.625	-	-	-
Otras inversiones financieras	-	179	-	4.558
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.478.070	1.291.679	327.569	880.465
Tesorería	1.478.070	1.291.679	327.569	880.465
TOTAL ACTIVO	2.392.270	2.552.589	880.346	5.227.502

PASIVO

PASIVO 2022	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato Educación y Bibliotecas
A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.515.642	1.712.932	694.168	4.004.535
I. PATRIMONIO	1.490.853	3.039.084	30.239	2.197.158
II. PATRIMONIO GENERADO	24.789	(1.480.847)	663.929	1.547.377
Resultados de ejercicios anteriores	(239.533)	(539.345)	530.739	(612.150)
Resultado del ejercicio	264.322	(941.502)	133.190	2.159.527
IV. SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN				
A RESULTADOS	-	154.695	-	260.000
B) PASIVO NO CORRIENTE	-	26.586	-	938
II. DEUDAS L/P	-	-	-	-
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	938
IV. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A L/P	-	26.586	-	-
C) PASIVO CORRIENTE	876.628	813.071	186.178	1.222.029
III. DEUDAS C/P	66.748	161.344	21.856	8.839
Otras deudas a corto plazo	66.748	161.344	21.856	8.839
IV. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A C/P	809.880	651.727	164.322	1.213.190
Acreedores por operaciones de gestión	206.796	437.326	113.915	522.544
Otras cuentas a pagar	448.097	38	3.471	99
Administraciones públicas	154.987	214.363	46.936	690.547
TOTAL PASIVO	2.392.270	2.552.589	880.346	5.227.502

Cuentas de Resultado Económico Patrimonial

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato de Educación y Bibliotecas
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	-	-	-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	4.648.684	8.536.621	3.293.990	13.821.400
a) Del ejercicio	4.648.684	8.144.764	3.287.117	13.821.400
<i>a.1) Subvenciones para financiar gastos del ejercicio</i>	-	192.142	-	-
<i>a.2) Transferencias</i>	4.648.684	7.952.622	3.287.117	13.821.400
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	-	391.857	-	-
d) Imputación de subvenciones para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	-	-	6.873	-
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	3.118.195	-	199.127	1.387.509
a) Ventas netas	-	-	624	1.300
b) Prestación de servicios	3.118.195	-	198.503	1.386.209
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	47.312	6.268	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	7.814.191	8.542.889	3.493.117	15.208.909
8. Gastos de personal	(2.747.445)	(3.614.055)	(861.073)	(11.086.809)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(2.150.124)	(2.856.404)	(666.934)	(8.680.489)
b) Cargas sociales	(597.321)	(757.651)	(194.139)	(2.406.320)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(135.200)	(985.965)	(15.000)	(35.026)
10. Aprovisionamientos	-	(4.226.448)	(2.352)	(1.621.426)
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-	(4.226.448)	(2.352)	(1.621.426)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(4.477.383)	(557.395)	(2.480.542)	(99.749)
a) Suministros y servicios exteriores	(4.475.416)	(185.426)	(2.476.054)	(99.365)
b) Tributos	(1.967)	-	-	(384)
c) Otros	-	(371.969)	(4.488)	-
12. Amortización del inmovilizado	(187.303)	(84.908)	(7.276)	(214.632)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(7.547.331)	(9.468.771)	(3.366.243)	(13.057.642)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	266.860	(925.882)	126.874	2.151.267
14. Otras partidas no ordinarias	(2.538)	-	1.996	27.325
a) Ingresos	1.590	-	1.996	27.325
b) Gastos	(4.128)	-	-	-

II. Resultado de las operaciones no financieras	264.322	(925.882)	128.870	2.178.592
15. Ingresos financieros	-	-	-	-
16. Gastos financieros	-	-	-	(13.738)
b) Otros	-	-	-	(13.738)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	(15.620)	4.320-	(5.327)
b) Otros	-	(15.620)	4.320	(5.327)
III. Resultado de las operaciones financieras	-	(15.620)	4.320	(19.065)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	264.322	(941.502)	133.190	2.159.527

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Derechos reconocidos netos

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE LOS OAAA DEL AYUNTAMIENTO 2022				
Capítulo	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato Educación y Bibliotecas
1. Impuestos directos				
2. Impuestos indirectos				
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.118.195	6.268	201.629	1.414.834
4. Transferencias corrientes	4.569.250	7.916.529	3.287.117	13.661.400
5. Ingresos patrimoniales	32.912			
Operaciones corrientes	7.720.357	7.922.797	3.488.746	15.076.234
6. Enajenación de inversiones reales				
7. Transferencias de capital	79.434	250.000		160.000
Operaciones de capital	79.434	250.000	-	160.000
Operaciones no financieras	7.799.791	8.172.797	3.488.746	15.236.234
8. Activos financieros				
9. Pasivos financieros				
Operaciones financieras	-	-	-	-
TOTAL	7.799.791	8.172.797	3.488.746	15.236.234

Obligaciones reconocidas netas

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS DE LOS OAAA DEL AYUNTAMIENTO 2022				
Capítulo	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato Educación y Bibliotecas
1. Gastos de personal	2.747.445	3.614.055	861.072	11.084.748
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.481.511	4.396.099	2.472.039	1.527.793
3. Gastos financieros				13.739
4. Transferencias corrientes	110.000	1.001.740	15.000	35.026
5. Fondo de contingencia				
Operaciones corrientes	7.338.956	9.011.894	3.348.111	12.661.306
6. Inversiones reales	117.713	101.290	3.265	147.346

7. Transferencias de capital				
Operaciones de capital	117.713	101.290	3.265	147.346
Operaciones no financieras	7.456.669	9.113.184	3.351.376	12.808.652
8. Activos financieros				
9. Pasivos financieros				
Operaciones financieras	-	-	-	-
TOTAL	7.456.669	9.113.184	3.351.376	12.808.652

Resultado presupuestario

Resultado presupuestario	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato Educación y Bibliotecas
1. Operaciones no financieras	343.122	(940.387)	137.369	2.427.583
operaciones corrientes	381.401	(1.089.097)	140.634	2.414.929
operaciones de capital	(38.279)	148.710	(3.265)	12.654
2. Operaciones con activos financieros	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	343.122	(940.387)	137.369	2.427.583
Pasivos financieros	-	-	-	-
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	343.122	(940.387)	137.369	2.427.583
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería. (+)	343.869	-	-	130.000
4. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada del ejercicio. (-)	-	843.742	-	-
5. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada del ejercicio. (+)	-	(746.933)	-	(1.819.114)
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)	686.991	(843.578)	137.369	738.469

Remanente de tesorería

Remanente de tesorería	Patronato Artes Escénicas e Imagen	IMEFEZ	Zaragoza Turismo	Patronato Educación y Bibliotecas
1. (+) Fondos líquidos	1.478.070	1.291.679	327.568	880.465
2. (+) Derechos pendientes de cobro	76.338	940.592	523.338	3.760.554
a. - (+) del Presupuesto corriente	73.713	808.323	523.338	3.654.043
b. - (+) de Presupuestos cerrados	2.625	132.090	-	101.953
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	-	179	-	4.558
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	428.531	710.308	186.178	1.026.725
a. - (+) del Presupuesto corriente	250.384	427.654	113.915	320.093
b. - (+) de Presupuestos cerrados	-	8.200	0	7.229
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	178.147	274.454	72.263	699.403
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	(448.096)	-	-	-
a. - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(448.096)	-	-	-
b. - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-	-
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	677.781	1.521.963	664.728	3.614.294
II. Saldos de dudoso cobro	-	38.079	-	85.601
III. Exceso de financiación afectada	-	415.749	-	1.949.114
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	677.781	1.068.135	664.728	1.579.579

SOCIEDADES INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2022**Balances de situación****ACTIVO**

ACTIVO 2022	Zaragoza Cultural S.A.	Zaragoza Deporte Municipal S.A.	Zaragoza Vivienda S.L.	Ecociudad Zaragoza S.A.U.	Mercazaragoza S.A.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	152.132	890.204	110.995.300	345.610.271	37.528.636
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	227	2.333	797.856	345.506.045	1.894.427
II. INMOVILIZADO MATERIAL	151.852	887.867	2.560.001	73.678	23.354.673
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	105.698.010	-	1.682.966
IV. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	-	-	-	-	10.470.700
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	53	4	1.927.039	5.903	18.316
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	-	-	5.491	24.645	52.576
VII DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	-	-	6.903	-	54.978
B) ACTIVO CORRIENTE	4.310.456	4.759.838	42.423.040	28.618.342	6.500.425
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
II. Existencias	3.040	-	17.408.118	-	-
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.582.926	2.990.023	867.325	16.534.370	2.436.627
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	102.147	699.996	10.049.248	2.403.221
Accionistas (socios) por desembolso exigidos	3.582.926	-	-	-	-
Otros deudores	-	2.887.876	15.444	5.671	-
Personal	-	-	7.500	-	7.386
Activos por impuesto corriente	-	-	144.385	1.734.609	3.277
Otros créditos con la Administración Pública	-	-	-	9.252	22.743
Cientes de empresas del grupo y asociadas	-	-	-	4.735.590	-

IV. INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	-	-	-	140.874	-
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	4.787	-	-	3.092	540.000
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	330.000	-	-	-	21.777
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	389.703	1.769.815	24.147.597	11.940.006	3.502.021
TOTAL ACTIVO	4.462.588	5.650.042	153.418.340	374.228.613	44.029.061

PASIVO

PASIVO 2022	Zaragoza Cultural S.A.	Zaragoza Deporte Municipal S.A.	Zaragoza Vivienda S.L.	Ecociudad Zaragoza S.A.U.	Mercazaragoza S.A.
A. Patrimonio neto	2.165.249	3.511.657	120.528.253	103.243.501	33.147.104
A-1. Fondos propios	2.165.249	839.989	56.185.478	12.165.986	31.551.288
I. Capital	60.101	60.101	1.803.030	180.000	16.330.612
1. Capital escriturado	60.101	60.101	1.803.030	180.000	16.330.612
III. Reservas	1.702.338	596.972	36.735.278	14.384.586	14.325.783
VI. Otras aportaciones de socios	332.165	-	13.457.428	-	-
VII. Resultado del ejercicio	70.645	182.916	4.189.742	(2.398.600)	894.893
A-2. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-	-
A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	2.671.668	64.342.775	91.077.515	1.595.816
B. Pasivo no corriente	74.692	23.209	8.443.771	258.728.088	7.701.405
I. Provisiones a largo plazo	-	-	81.991	-	-
II. Deudas a largo plazo	74.692	16.513	8.172.726	10.347.174	406.115
Deudas con entidades de créditos	-	-	7.409.888	10.341.334	-
Acreeedores por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-
Otras deudas a largo plazo	74.692	16.513	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	762.837	5.840	406.115
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-	248.152.650	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	6.696	189.054	228.264	531.968
V. Periodificaciones a largo plazo	-	-	-	-	6.763.322
C. Pasivo corriente	2.222.647	2.115.177	24.446.316	12.257.024	3.180.552
II. Provisiones a corto plazo	-	-	-	702.277	-
III. Deudas a corto plazo	36.603	24.388	1.447.501	1.484.182	696.516
Deudas con entidades de créditos	-	-	1.437.548	1.307.177	104.663
Otras deudas a corto plazo	36.603	24.388	-	0	-
Otros pasivos financieros	-	-	9.952	177.005	591.853
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	2.080.432	-

V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.743.045	1.822.980	7.861.287	7.990.133	2.220.001
Proveedores	-	-	-	7.936.584	1.349.255
Proveedores empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	2.037
Otros acreedores	1.743.045	1.822.980	326.099	(5.239)	398.044
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	1.306	3	82.773
Pasivos por impuesto corriente	-	-	167.214	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	-	120.633	58.785	387.892
Anticipo de clientes	-	-	7.246.035	-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo	442.999	267.809	15.137.528	-	264.035
(A+B+C) Total Patrimonio Neto y Pasivo	4.462.588	5.650.042	153.418.340	374.228.613	44.029.061

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas y Ganancias	Zaragoza cultural S.A.	Zaragoza Deporte Municipal S.A.	Zaragoza Vivienda S.L.	Ecociudad Zaragoza S.A.U.	Mercazaragoza S.A.
OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.174.094	1.022.204	11.597.237	35.531.177	14.300.231
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	(2.159.703)	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	141.951	0	0
4. Aprovisionamientos	(9.769.118)	(5.830.959)	8.007	(24.859.984)	(3.777.401)
5. Otros ingresos de explotación	9.036.857	6.542.211	6.712.906	68.015	543.591
6. Gastos de personal	(2.072.289)	(1.352.539)	(4.701.509)	(1.034.791)	(5.577.656)
7. Otros gastos de explotación	(224.517)	(197.545)	(6.026.586)	(2.703.037)	(3.348.499)
8. Amortización del inmovilizado	(82.401)	(122.902)	(2.824.742)	(7.281.431)	(1.007.823)
9. Otros gastos de explotación	5.872	122.902	5.771.005	31.297	26.314
10. Excesos de provisiones	0	0	0	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0	0	(4.597.098)	(2.752.665)	896
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0	0	0	0	0
13. Otros resultados	2.147	2	8.409	589.477	21.507
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	70.645	183.374	3.929.877	(2.411.941)	1.181.161
14. Ingresos financieros	0	0	408.540	2.921.363	436
15. Gastos financieros	0	0	(147.236)	(2.915.793)	(320.391)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0
17. Diferencias de cambio	0	0	0	0	0

18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	54.111
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0	0	0	0	0
B) RESULTADO FINANCIERO	0	0	261.304	5.570	(265.844)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	70.645	183.374	4.191.181	(2.406.371)	915.317
20. Impuestos sobre sociedades	0	(459)	(1.439)	7.772	(20.424)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	70.645	182.916	4.189.742	(2.398.600)	894.893

CUENTA CONSOLIDADA AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2022**Balance de situación consolidado**

Activo	Activo Agregado	Ajustes por eliminaciones en aumento	Ajustes por eliminaciones en disminución	Activo consolidado
A) Activo no corriente	2.666.602.711,55	208.288,84	(16.023.058,88)	2.650.787.941,51
I. Inmovilizado intangible	358.936.178,78	-	-	358.936.178,78
1. Fondo de comercio de consolidación	267.098,04	-	-	267.098,04
2. Otro inmovilizado intangible	358.669.080,74	-	-	358.669.080,74
II. Inmovilizado material	2.035.683.193,78	-	-	2.035.683.193,78
III. Inversiones inmobiliarias	107.380.975,38	-	-	107.380.975,38
IV. Patrimonio público del suelo	132.628.108,62	-	-	132.628.108,62
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	17.745.598,41	208.288,84	(16.023.058,88)	1.930.828,37
1. Participaciones puestas en equivalencia	-	208.288,84	(126.863,96)	81.424,88
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia	-	-	-	-
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	-	-	-	-
4. Otras inversiones financieras	17.745.598,41	-	(15.896.194,92)	1.849.403,49
VI. Inversiones financieras a largo plazo	14.084.059,24	-	-	14.084.059,24
VII. Activos por Impuesto diferido	82.716,20	-	-	82.716,20
VIII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	61.881,14	-	-	61.881,14
B. Activo corriente	268.083.886,01	-	(9.604.568,00)	258.479.318,01
I. Activos en estado de venta	-	-	-	-
II. Existencias	17.411.158,45	-	-	17.411.158,45
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	163.223.074,83	-	(9.604.568,00)	153.618.506,83
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	902.774,99	-	-	902.774,99
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia	-	-	-	-
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	-	-	-	-

3. Otras inversiones	902.774,99	-	-	902.774,99
V. Inversiones financieras a corto plazo	165.557,73	-	-	165.557,73
VI. Periodificaciones a corto plazo	360.350,77	-	-	360.350,77
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	86.020.969,24	-	-	86.020.969,24
(A+B) Total Activo	2.934.686.597,56	208.288,84	(25.627.626,88)	2.909.267.259,52

Patrimonio Neto y Pasivo	Pasivo Agregado	Ajustes por eliminaciones en aumento	Ajustes por eliminaciones en disminución	Pasivo consolidado
A) Patrimonio neto	1.799.962.987,70	276.042.683,93	(264.231.303,79)	1.786.583.189,11
I. Patrimonio	1.379.447.377,50	-	-	1.354.256.198,77
II. Patrimonio generado	221.605.313,27	253.590.454,66	(83.407.583,17)	391.788.184,76
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	169.815.516,97	249.118.289,82	(67.174.163,91)	351.759.642,88
1.1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores de la entidad dominante	102.932.059,37	-	-	102.932.059,37
1.2. Reservas y resultados de ejercicios anteriores en entidades consolidadas.	66.883.457,60	249.118.289,82	(67.174.163,91)	248.827.583,51
1.3. Reservas y resultados de ejercicios anteriores en entidades puestas en equivalencia	-	-	-	-
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante	51.789.796,30	4.472.164,84	(16.233.419,26)	40.028.541,88
III. Ajustes por cambios de valor	-	-	-	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	177.231.359,47	9.436.442,52	(166.778.458,27)	19.889.343,72
IV. Socios externos	21.678.937,46	13.015.786,75	(14.045.262,35)	20.649.461,86
B. Pasivo no corriente	878.459.800,33	39.409,50	(4.484,95)	878.494.724,88
I. Provisiones a largo plazo	81.990,83	-	-	81.990,83
II. Deudas a largo plazo	530.662.638,41	-	-	530.662.638,41
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	302.432.395,35	-	-	302.432.395,35
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	-	-	-	-
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	-	-	-	-
3. Otras deudas	302.432.395,35	-	-	302.432.395,35
IV. Pasivos por impuesto diferido	955.982,09	39.409,50	(4.484,95)	990.906,64

V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	26.586,40	-	-	26.586,40
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo	44.300.207,25	-	-	44.300.207,25
C) Pasivo corriente	256.263.809,53	-	(12.074.464,00)	244.189.345,53
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-
II. Provisiones a corto plazo	702.277,39	-	-	702.277,39
III. Deudas a corto plazo	114.933.318,60	-	-	114.933.318,60
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	7.659.846,35	-	-	7.659.846,35
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	-	-	-	-
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	-	-	-	-
3. Otras deudas	7.659.846,35	-	-	7.659.846,35
V. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	106.301.824,48	-	(12.074.464,00)	94.227.360,48
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo	26.666.542,71	-	-	26.666.542,71
(A+B+C) Total Patrimonio Neto y Pasivo	2.934.686.597,56	208.288,84	(25.627.626,88)	2.909.267.259,52

Los datos del cuadro son los que figuran en la cuenta consolidada rendida en la Plataforma de entidades locales. Se han detectado algunos errores en el sumatorio, pero este anexo ofrece los datos rendidos por el Ayuntamiento sin modificación o ajuste alguno.

Resultado económico-patrimonial consolidado

Concepto	Cuenta agregada (1)	Ajustes por eliminaciones en aumento (2)	Ajustes por eliminaciones en disminución (3)	Cuenta consolidada (1+2+3)
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	384.822.006,00	-	(1.129.488,80)	38.692.517,20
a. Ingresos tributarios	383.879.748,30	-	(1.129.488,80)	382.750.259,50
b. Ingresos urbanísticos	942.257,70	-	0,00	942.257,70
2. Transferencias y subvenciones recibidas	407.373.815,64	2.469.896,00	(63.107.549,56)	346.736.162,08
a) Del ejercicio	386.893.418,47	2.469.896,00	-53.611.697,54	335.751.616,93
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	20.088.540,25	-	(9.495.852,02)	10.592.688,23
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	391.856,92	-	-	391.856,92
3. Ingresos de la actividad propia	9.036.857,00	-	-	9.036.857,00
4. Ventas y prestaciones de servicios	81.517.155,47	-	-	81.517.155,47

Concepto	Cuenta agregada (1)	Ajustes por eliminaciones en aumento (2)	Ajustes por eliminaciones en disminución (3)	Cuenta consolidada (1+2+3)
5. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(2.159.702,50)	-	-	(2.159.702,50)
6. Trabajos realizados por el grupo para su activo	141.950,82	-	-	141.950,82
7. Otros ingresos de gestión ordinaria	43.286.441,11	-	-	43.286.441,11
8. Excesos de provisiones	-	-	-	-
A) (1+2+3+4+5+6+7+8) total ingresos de gestión ordinaria	924.018.522,92	2.469.896,00	(64.237.037,74)	862.251.381,18
9. Gastos de personal	(279.930.544,18)	-	-	(279.930.544,18)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(94.663.456,75)	55.425.677,54	-	(39.237.779,21)
11. Gastos por ayudas y otros	-	-	-	0,00
12. Aprovisionamientos	(263.731.251,99)	-	-	(263.731.251,99)
a. Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(263.731.251,99)	-	-	(263.731.251,99)
b. Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-	-
c. Activos transformados en existencias		-	-	-
13. Otros gastos de gestión ordinaria	(173.398.302,37)	1.129.488,18	-	(172.268.814,19)
14. Amortización del inmovilizado	(41.671.867,37)	-	-	(41.671.867,37)
B) (9+10+11+12+13+14) total gastos de gestión ordinaria	(853.395.422,66)	56.555.165,72	-	(796.840.256,94)
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	70.623.100,26	4.283.876,00	(9.495.852,02)	65.411.124,24
15. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(5.266.400,23)	-	-	(5.266.400,23)
16. Otras partidas no ordinarias	3.807.583,41	-	-	3.807.583,41
17. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	-	-	-	-
18. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	-	-	-	-

Concepto	Cuenta agregada (1)	Ajustes por eliminaciones en aumento (2)	Ajustes por eliminaciones en disminución (3)	Cuenta consolidada (1+2+3)
II. (I +15+16+17+18) Resultado de las operaciones no financieras	69.164.283,44	4.283.876,00	(9.495.852,02)	63.952.307,42
19. Ingresos financieros	5.610.355,71	-	(267.200,17)	5.343.155,54
20. Gastos financieros	(15.142.622,88)	-	-	(15.142.622,88)
21. Gastos financieros imputados al activo	-	-	-	-
22. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-	-	-
23. Diferencias de cambio	-	-	-	-
24. Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros	(7.668.730,46)	-	(5.447.596,70)	(13.116.327,16)
25. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-	-	-	-
III. (19+20+21+22+23+24+25) Resultado de las operaciones financieras	(17.200.997,63)	-	(5.714.796,87)	(22.915.794,50)
26. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencias	-	-	(295.301,56)	(295.301,56)
27. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	168.437,60	-	-	168.437,60
28. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	208.288,84	-	-	208.288,84
IV. (II + III +26+27+28) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	51.963.285,81	4.365.300,88	(15.210.648,89)	41.117.937,80
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(14.549,77)	-	-	(14.549,77)
VI. (IV + V) Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio	51.948.736,04	4.365.300,88	(15.210.648,89)	41.103.388,03
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-
(VI + Ajustes) Resultado del ejercicio anterior ajustado	-	-	-	-
Resultado atribuido a la entidad dominante	40.028.541,88	-	-	40.028.541,88

Concepto	Cuenta agregada (1)	Ajustes por eliminaciones en aumento (2)	Ajustes por eliminaciones en disminución (3)	Cuenta consolidada (1+2+3)
Resultado atribuido a socios externos	1.074.846,15	-	-	1.074.846,15

Ejecución presupuestaria. Ingresos y gastos consolidados

Ingresos	Derechos reconocidos netos agregados	Ajustes por eliminaciones en aumento	Ajustes por eliminaciones en disminución	Derechos reconocidos netos consolidados
1 Impuestos directos	254.996.279,96	-	-	254.996.279,96
2 Impuestos indirectos	30.745.856,57	-	-	30.745.856,57
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	138.579.409,73	-	-	138.579.409,73
4 Transferencias corrientes	390.910.115,22	-	28.626.063,48	362.284.051,74
5 Ingresos patrimoniales	9.611.635,73	-	-	9.611.635,73
Total operaciones corrientes	824.843.297,21	-	28.626.063,48	796.217.233,73
6 Enajenación inversiones reales	8.591.511,00	-	-	8.591.511,00
7 Transferencias de capital	52.826.976,56	-	470.000,00	52.356.976,56
Total operaciones de capital	61.418.487,56	-	470.000,00	60.948.487,56
Total operaciones no financieras	886.261.784,77	-	29.096.063,48	857.165.721,29
8 Activos financieros	39.811,05	-	-	39.811,05
9 Pasivos financieros	12.094.602,89	-	-	12.094.602,89
Total operaciones financieras	12.134.413,94	-	-	12.134.413,94
TOTAL	898.396.198,71	-	29.096.063,48	869.300.135,23

Gastos	Obligaciones Reconocidas Netas agregadas	Ajustes por eliminaciones en aumento	Ajustes por eliminaciones en disminución	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
1 Gastos de personal	265.018.049,59	-	-	265.018.049,59
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	376.674.060,37	-	-	376.674.060,37
3 Gastos financieros	10.562.036,75	-	-	10.562.036,75
4 Transferencias corrientes	86.920.569,96	-	28.626.063,48	58.294.506,48

5 Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	-	-	-	-
Total operaciones corrientes	739.174.716,67	-	28.626.063,48	710.548.653,19
6 Inversiones reales	53.385.910,32	-	-	53.385.910,32
7 Transferencias de capital	7.937.999,31	-	470.000,00	7.467.999,31
Total operaciones de capital	61.323.909,63	-	470.000,00	60.853.909,63
Total operaciones no financieras	800.498.626,30	-	29.096.063,48	771.402.562,82
8 Activos financieros	14.971.287,70	-	-	14.971.287,70
9 Pasivos financieros	48.198.522,36	-	-	48.198.522,36
Total operaciones financieras	63.169.810,06	-	-	63.169.810,06
TOTAL	863.668.436,36	-	29.096.063,48	834.572.372,88

Resultado presupuestario consolidado

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a). Operaciones corrientes	796.217.233,73	710.548.653,19	858.739.354.400,001
b) Operaciones de capital	60.948.487,56	60.853.909,63	94.577,93
1. Total operaciones no financieras	857.165.721,29	771.402.562,82	85.968.513,37
c) Activos financieros	39.811,05	14.971.287,70	(14.931.476,65)
d) Pasivos financieros	12.094.602,89	48.198.522,36	(36.103.919,47)
2. Total operaciones financieras	12.134.413,94	63.169.810,06	(51.035.396,12)
I. Resultado presupuestario del ejercicio	869.300.135,23	834.572.372,88	34.727.762,35

Los datos del cuadro son los que figuran en la cuenta consolidada rendida en la Plataforma de entidades locales. Se han detectado algunos errores en el sumatorio, pero este anexo ofrece los datos rendidos por el Ayuntamiento sin modificación o ajuste alguno.

Anexo III. Bases de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en 2022

Convocatorias en BOPZ 290, de 20-12-22				
Personal Funcionario				
Convocatoria (nº en el BOPZ)	Categoría	Sistema selectivo		
		Concurso	Concurso - oposición	Total
Nº 9012		12		12
	Economista	2		2
	Psicóloga/o	4		4
	Socióloga/o	1		1
	Técnica/o de administración general	4		4
	Técnica/o superior informático	1		1
Nº 9013		39		39
	Diplomada/o trabajo social-Asistenta/e social	21		21
	Enfermera/o	1		1
	Ingeniera/o técnico industrial	3		3
	Ingeniera/o técnico obras públicas	2		2
	Pianista acompañante	1		1
	Profesora de música	7		7
	Técnica/o medio educador	3		3
	Técnica/o medio informático	1		1
Nº 9014		20		20
	Profesor/a de música moderna	2		2
	Profesor/a de teatro	2		2
	Profesora/a de folclore	1		1
	Técnica/o auxiliar consumo	1		1
	Técnica/o auxiliar informático	5		5
	Técnica/o auxiliar laboratorio	1		1
	Técnica/o auxiliar sociocultural	8		8
Nº 9016		29		29
	Auxiliar administrativa/o	9		9
	Auxiliar casa amparo	2		2

Convocatorias en BOPZ 290, de 20-12-22				
Personal Funcionario				
Convocatoria (nº en el BOPZ)	Categoría	Sistema selectivo		
		Concurso	Concurso - oposición	Total
	Oficial albañil	1		1
	Oficial cementerio	2		2
	Oficial conductor	2		2
	Oficial guardallaves	1		1
	Oficial mantenimiento	5		5
	Oficial museos	3		3
	Oficial polivalente instalaciones deportivas	4		4
Nº 9017			7	7
	Psicóloga/o		4	4
	Técnica/o superior redactor de prensa		3	3
Nº 9020			48	48
	Arquitecta/o técnico		3	3
	Diplomada/o trabajo social-Asistente/e social		25	25
	Enfermera/o		1	1
	Ingeniera/o técnico agrónomo/forestal		1	1
	Ingeniera/o técnico industrial		1	1
	Profesor/a de danza		2	2
	Profesor/a de música		2	2
	Profesor/a de música media jornada		1	1
	Técnica/o medio analista de la información		1	1
	Técnica/o medio educador		5	5
	Técnica/o medio instalaciones deportivas		1	1
	Técnica/o medio sociocultural		5	5
Nº 9032			39	39
	Agente hacienda municipal		2	2
	Maestro mantenimiento instalaciones deportivas		1	1
	Profesor/a de folclore		1	1
	Técnica/o auxiliar delineante		3	3

Convocatorias en BOPZ 290, de 20-12-22				
Personal Funcionario				
Convocatoria (nº en el BOPZ)	Categoría	Sistema selectivo		
		Concurso	Concurso - oposición	Total
	Técnica/o auxiliar escuela de jardinería		1	1
	Técnica/o auxiliar fotógrafo		1	1
	Técnica/o auxiliar laboratorio		1	1
	Técnica/o auxiliar sociocultural		28	28
	Técnica/o auxiliar topografía		1	1
Nº 9033			136	136
	Auxiliar administrativa/o		63	63
	Auxiliar casa amparo		4	4
	Auxiliar hacienda municipal		3	3
	Oficial		1	1
	Oficial albañil		7	7
	Oficial cementerio		3	3
	Oficial conductor		5	5
	Oficial herrero		3	3
	Oficial mantenimiento		33	33
	Oficial mecánico		1	1
	Oficial museos		4	4
	Oficial polivalente instalaciones deportivas		9	9
Nº 9034			10	10
	Operario especialista		10	10
TOTAL		100	240	340

Anexo IV - Muestra de contratos fiscalizados. Datos de la plataforma de contratos del sector público (Importes en miles de euros)

Nº	Objeto del Contrato	Valor estimado	Presupuesto base de licitación	Importe de adjudicación
1	0315705-19 Limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales del ayuntamiento de Zaragoza	79.988	29.255	24.472
2	0553429-20 Contrato mixto del suministro, instalación, mantenimiento y lectura de contadores de agua, incluido el apoyo técnico y de gestión	24.579	16.386	16.386
3	0060384-21 Concesión de obra de construcción y explotación del Centro Deportivo Municipal la Almozara en Zaragoza	141.952		141.952
4	0043716-21 Servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos domésticos en el término municipal de Zaragoza	772.256	675.935	615.450
TOTAL		1.018.775	721.576	798.260

Anexo V - Encargos de ejecución a medios propios

N.º	Referencia o Código (Expte)	Objeto del encargo	Encargado a
1	43.051-21	Proyecto de adecuación y mejora de vestuarios del C.M.F. Juslibol	
2	101.761-21	Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de Zaragoza	Sociedad Zaragoza
3	61.361-22	Construcción vivienda pública de alquiler, en ejecución Plan Especial de Protección y Mejora del Área de Referencia 3 del PGOU, entorno Pignatelli-Zamoray	Deporte Municipal SLU
4	6.824-23	Gestión y ejecución de las actuaciones del programa 6 de ayuda a la construcción viviendas alquiler social en edificios energéticamente eficientes	
5	0018164/2021	Digitalización del canal profesional de alimentación en la ciudad de Zaragoza y realización de un panel de comercio en la ciudad	Mercazaragoza
6	9881/2021	Participación Barrio Solar	
7	35237/2021	Puesta en funcionamiento y gestión del Programa ALQUILA ZARAGOZA	
8	83547/2022	Autorización y disposición de gasto por gestión de programas de Captación y Movilización de Vivienda Vacía y "Alquila Zaragoza" y las ayudas destinadas a la rehabilitación y la adaptación de las rentas de las viviendas de alquiler social municipal a los ingresos de los arrendatarios	Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU
9	22784/2022	Redacción de la primera fase del proyecto de rehabilitación del antiguo instituto LUÍS BUÑUEL como centro cívico	

Anexo VI – Relación de contratos finalizados cuyas prestaciones se seguían realizando en 2021

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
6	0538770/15	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN INFORMATIZADA DEL RESUMEN DIARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN	54.450	204.959	16/05/20	18/11/2022
156 Lote 1	383923/17	SERVICIOS INFORMATIVOS	48.754	164.516	11/09/21	LOTE 1: 23/12/2021
156 Lote 2	383923/17	SERVICIOS INFORMATIVOS	50.778		11/09/21	LOTE 2: 15/02/2022
186	226770/18	SERVICIO DE TITULARES SMS	8.950	29.585	06/09/21	27/02/2023
213	0912561/2018	SUBTITULADO-TRANSCRIPCIÓN DE PLENOS EN DIRECTO Y TRANSCRIPCIÓN DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	43.560	122.400	02/09/21	NO
1	0023341/15	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE VENTA DE ENTRADAS, CONTROL DE ACCESO Y RESERVA DE VISITAS EN LOS MUSEOS MUNICIPALES	3.630	12.000	03/09/19	18/03/2021
2	0039711/15	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES EN EL SERVICIO DE CULTURA Y EN EL SERVICIO DE PATRIMONIO E HISTORIA CULTURAL	5.334	22.000	23/11/19	NO
3	0718881/16	DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS Y DOCUMENTOS DE TASAS MEDIOAMBIENTALES DE ZARAGOZA	140.485	1.044.930	30/04/11	03/08/2022 (LOTE 3)
4	1161297/16	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	1.796.271	2.581.776	20/12/19	LOTE 1: 15/03/2023
5	695371/12	TRATAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ARCHIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA	73.799	373.268	22/04/20	NO

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
7	874341/13	INSTALACIÓN TERMINALES DE PUNTO DE VENTA RECAUDACIÓN	80.000	480.000	24/10/20	23/06/2021
125	552922/14	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE ESTADÍSTICA	9.990	49.587	01/01/19	26/04/2021
142 (lotes 1,2,3,5,8,9,17,18,19,20,21,23 Y 24)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	486.232	3.000.000	29/12/20	22/12/2022
142 (Lotes 4,13 Y 23)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	156.950		29/12/20	22/12/2022
142 (Lotes 7,11,12 Y 15)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	234.109		29/12/20	22/12/2022
142 (Lote 6)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	7.182		29/12/20	22/12/2022
142 (Lote 14)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	9.348		27/02/21	22/12/2022
214 PA	210769/13	MANTENIMIENTO CONTROL PRESENCIA AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	6.171		25.500	24/07/18
8 Lote 1	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1)	61.984	3.019.588	01/01/16	NO
8 Lote 2	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	61.152		01/01/16	NO

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
10	285781/2014	ASISTENCIA A LOS TRABAJOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS PSE TEMPORALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS SIN USO Y EQUIPAMIENTOS AUXILIARES	100.000	330.579	03/06/17	NO
11-lote 2	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2: EDIFICIOS E INSTALACIONES ESCOLARES)	3.446.709	10.844.315	01/06/18	NO
11-lote 1	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1: EDIFICIOS E INSTALACIONES GENERALES)	2.020.633		01/06/18	NO
13	342195/15	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y, EN GENERAL, DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNIICPALES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	206.148	384.662	01/08/18	22/04/2022
16	0296519/15	SUMINISTRO DE CARBURANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	880.000	3.054.545	31/03/20	17/05/2021
18	1414504/15	SUMINISTRO DE GAS NATURAL A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	1.212.309	85.321.386	05/11/20	NO

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
19	536617/13	LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO ADMINISTRATIVO	3.774.390	22.237.289	31/03/21	14/12/2023
126	966138/08	LIMPIEZA DE COLEGIOS PUBLICOS Y PABELLONES POLIDEPORTIVOS ADSCRITOS A ELLOS	8.444.486	29.118.917	15/08/15	01/06/2021
127	536593/13	LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO	505.475	1.002.595	31/03/17	09/06/2021
128	0930815/09	SERV. LIMPIEZA DEPENDENCIAS USO SOCIAL Y CULTURAL	5.317.438	27.503.989	31/08/16	01/06/2021
216 PA	315705/19	LIMPIEZA POR LOTES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1: ALBERGUE MUNICIPAL)	424.496	79.987.794	31/08/16	30/12/2022
20	146460/2003	SERVICIO DE COLOCACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS Y DE TIPO CLINICO, PRODUCTOS BACTERIOSTÁTICOS PARA ELEMENTOS SANITARIOS Y ALFOMBRAS, EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17.016	103.086	23/11/05	NO
21	1050700/09	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA DE PISCINAS DE VERANO EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1.440.407	8.757.738	14/12/16	22/12/2021
22	1050724/09	CONTROL, MANTENIMIENTO, SOCORRISMO CDM ALBERTO MAESTRO Y TENERÍAS	934.022	5.360.879	15/12/16	21/04/2022
23	756122/13	CONTROL, MANTENIMIENTO, SOCORRISMO CDM JOSÉ GARCÉS, PALAFOX Y SIGLO XXI	1.428.045	7.081.216	10/08/17	16/09/2022
25	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (GUSANTINA)	181.526	726.108	30/11/17	NO
26	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (CADENETA)	179.945	815.779	30/11/17	NO
27	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (EL CUCO)	86.138	344.552	30/11/17	NO

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
28	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (TORRERO)	106.101	424.411	30/11/17	NO
29	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (PANDORA)	65.096	260.384	30/11/17	NO
30	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (SIN MUGAS)	64.007	282.027	30/11/17	NO
31	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (ZASCANDIL)	54.817	235.349	30/11/17	NO
32	0808510/10	CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE SOCORRISMO DURANTE LA TEMPORADA DE PISCINAS DE VERANO EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	983.186	5.739.684	21/12/17	18/05/2022
33-lote 1	1211816/15	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PICH. LOTE 1)	101.200	197.376	30/06/18	23/03/2023
33-lote 2	1211816/15	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PIBO. LOTE 2)	108.448		30/06/18	23/03/2023
35	894830/2013	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS HIGIÉNICOS Y AMBIENTALES PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DE MAYORES	10.485	52.056	30/06/18	09/06/2022
44	411459/12	ALBERGUE COCINA Y ALIMENTACIÓN	387.163	2.111.796	31/05/19	20/12/2021
45	261715/16	FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO	63.440	129.975	03/06/19	13/07/2021
46	1125591/09	LIMPIEZA BAR Y FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL CASA DE LA MUJER	76.398	378.832	30/09/19	NO
48	771161/12	SERVICIO ASESORIA JURÍDICA CASA DE LA MUJER	40.535	245.334	05/12/19	NO
52	0852310/16	SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PARA AGUA PISCINAS MUNICIPALES	229.865	699.837	15/12/20	17/08/2021

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
121	719930/09	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOTE 22 (MOVERA)	53.144	213.807	31/05/16	28/04/2021
122	683465/09	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BACTERIOSTÁTICOS	38.526	67.198	31/12/13	09/06/2022
123	229564/13	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2.384.928	5.274.360	07/02/16	24/03/2023
129	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (PANIPORTA)	24.495	105.893	30/11/17	NO
130	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (LA CIGÜEÑA)	70.453	299.097	30/11/17	NO
148	363650/16	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN Y TUTORIZACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO Y MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO POR RAZONES DE GÉNERO	146.520	596.802	31/07/21	NO
163	0985220/16	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	28.677	94.800	13/11/21	NO
218 PA	826865/2009	SERVICIO DE CENTROS DE TIEMPO LIBRE Y LUDOTECAS MUNICIPALES	72.576	314.199	30/06/17	26/05/2023
55	403356/17	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TERMINALES DE COMUNICACIONES MÓVILES TETRA Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	63.000	330.000	01/01/18	06/04/2021
56	1008105/12	MANTENIMIENTO 24X7 DE LA FIBRA OPTICA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	21.780	90.000	21/05/18	NO
68	106100/15	SUMINISTRO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA TARJETA CIUDADANA Y DE LA NUEVA TARJETA ZARAGOZA	515.742	2.025.917	16/06/20	NO
71	664593/16	SOPORTE DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN	26.015	86.000	26/10/20	25/01/2023

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
72	497186/16	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE PUESTO	60.000	198.347	16/11/20	16/09/2021
74-zona II	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000	6.800.000	27/07/16	26/05/2023 (LOTES 1 Y 3); 4/05/2023 (LOTES 2 Y 4)
74 zona I	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000		27/07/16	26/05/2023 (LOTES 1 Y 3); 4/05/2023 (LOTES 2 Y 4)
74 zona III	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000		27/07/16	26/05/2023 (LOTES 1 Y 3); 4/05/2023 (LOTES 2 Y 4)
77	95276/10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	4.997.335	26.753.227	31/08/16	01/07/2021
78	634385/13	MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS ESCOLARES	11.737	38.800	30/04/18	NO
79	-	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL GALACHO JUSLIBOL Y SU ENTORNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES	96.615	-	31/12/18	NO
81	286639/2020	SERVICIOS PARA DAR A CONOCER LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA	13.891	14.880	31/12/18	NO
82	618595/16	CARBÓN ACTIVO GRANULADO REACTIVADO CON DESTINO A LOS FILTROS DE LA PLANTA POTABILIZADORA	281.325	930.000	10/04/19	22/06/2021
83	0678964/13	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES	7.048.006	23.299.194	30/04/19	NO

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
84	156854/14	ALQUILER DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN LOTE A PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	1.455	105.500	15/07/19	10/08/2021
86	1121825/16	SULFATO DE ALÚMINA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	605.000	1.500.000	25/08/20	02/03/2023
87	158624/12	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	283.140	1.554.545	30/09/20	NO
88	230533/18	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	275.880	820.800	17/12/20	25/05/2022
89	447156/12	TRANSPORTE TURISTICO GALACHO JUSLIBOL	32.912	177.025	31/12/20	NO
90	334897/18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN DEL DIÓXIDO DE CARBONO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	50.820	142.800	26/11/21	25/03/2022
124	735498/10	ASIST. TÉCNICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS	44.000	264.000	16/08/17	15/10/2021
159 lote 1	714110/17	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOTE 1	187.550	1.355.200	28/08/21	NO
159 lote 2	714110/17	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOTE2	151.250		28/08/21	NO
161	0023751/16	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARANDILLAS DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL	100.000	400.000	20/11/21	10/03/2023

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
209	82210/19	COAGULANTES CON DESTINO A LA PLANTA POTABILIZADORA	508.200	1.512.000	11/11/21	02/03/2023
221 PA	122879/14	CONSERVACIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	250.000	750.000	14/02/21	21/11/2022
93	341390/2014	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN ZARAGOZA.ES	16.800	119.008	07/05/19	21/06/2021
97	509412/16	MANTENIMIENTO DEL DISEÑO GRÁFICO DE LA WEB MUNICIPAL	17.908	75.600	16/11/20	28/04/2022
98	770481/06	EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA	839.268	2.046.800	31/12/10	10/05/2023
99	859685/09	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS	544.917	1.879.026	18/05/16	NO
101	-	GESTIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS DEL PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL DE ZARAGOZA	387.337	1.600.000	01/01/14	26/04/2023
102	560635/2009	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA	1.164.650	7.273.950	29/12/14	21/11/2022
103- lote 1	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.331		30/12/14	NO
103-lote 7	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.080	192.672	30/12/14	NO
103-lote5	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	5.594		30/12/14	NO

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
103-lote 3	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14	NO
103-lote 4	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14	NO
103-lote 6	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.490		30/12/14	NO
103-lote 2	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.563		30/12/14	NO
108	397450/2012	GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE PUNTO LIMPIO EN VALDESPARTERA Y CONTENEDORES SOTERRADOS	417.095	8.000.000	17/06/15	NO
111	1108090/2009	SERVICIO PARA AMPLIAR LA GESTIÓN CENTRALIZADA DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO	396.806	2.052.446	09/09/16	07/09/2021
112	1030083/2010	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	16.815	106.525	03/07/17	NO
113	92986/10	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA (SECTOR 1)	10.542.450	52.742.912	31/12/17	14/03/2022 (LOTE SUBSECTOR 1.1);
114	-	MANTENIMIENTO JARDINERÍA PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL Y ESPACIOS PÚBLICOS EXPO 2008	922.073	3.596.769	30/04/18	10/03/2022 (LOTE SUBSECTOR 1.2)
115	1246119/2014	SOCORRISMO EN EL FOSO DE BUCEO DEL PARQUE 1 DE BOMBEROS	37.967	112.959	30/06/18	19/04/2021

Nº orden	Nº expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fecha fin contrato	Nueva formalización
117	93004/10	CONSERVACION Y MANIPULACION DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	1.266.302	8.664.319	30/05/19	26/04/2023
118	767024/11	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (SECTOR II)	2.190.980	10.944.212	31/12/19	NO
120	1130287/07	LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA	61.385.169	768.000.000	30/11/20	26/07/2022
TOTAL			138.883.817	1.248.384.188		

Anexo VII - Relación de contratos finalizados cuyas prestaciones se seguían realizando en 2022

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
6	0538770/15	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN INFORMATIZADA DEL RESUMEN DIARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN	54.450	204.959	16/05/20	18/11/2022
156 LOTE 2	383923/17	SERVICIOS INFORMATIVOS	50.778	-	11/09/21	lote 2: 15/02/2022
164	353700/17	GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL	121.000	400.000	14/01/22	no
186	226770/18	SERVICIO DE TITULARES SMS	8.950	29.585	06/09/21	27/02/2023
213	0912561/2018	SUBTITULADO-TRANSCRIPCIÓN DE PLENOS EN DIRECTO Y TRANSCRIPCIÓN DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	43.560	122.400	02/09/21	no
193	0354731/17	MANTENIMIENTO DE 5 CINEMÓMETROS FIJOS, 12 CABINAS, 3 CINEMÓMETROS EMBARCADOS EN VEHÍCULOS, 1 CINEMÓMETRO DE MANO Y EL SOFTWARE OPERATIVO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS PERTENECIENTES A LA POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA	55.212	227.200	15/03/22	28/04/2022
2	0039711/15	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES EN EL SERVICIO DE CULTURA Y EN EL SERVICIO DE PATRIMONIO E HISTORIA CULTURAL	5.334	22.000	23/11/19	no
3	0718881/16	DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS Y DOCUMENTOS DE TASAS MEDIOAMBIENTALES DE ZARAGOZA	140.485	1.044.930	30/04/11	03/08/2022 (lote 3)

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
4	1161297/16	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	1.796.271	2.581.776	20/12/19	lote 1: 15/03/2023
140	0215101/15	PAPEL PARA COPIADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS DE FAX DE PAPEL NO TÉRMICO Y ESCRITURA MANUAL	102.850	510.000	06/04/22	27/03/2023
141	88114/16	MANTENIMIENTO DE LOS ESCÁNERES DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA Y ARCOS DETECTORES DE METALES	6.171	30.744	16/09/22	16/02/2023
142 (LOTES 1,2,3,5, 8,9,17, 18,19,2 0,21,23 Y 24)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	486.232	3.000.000	29/12/20	22/12/2022
142 (LOTES 4,13 Y 23)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	156.950		29/12/20	22/12/2022
142 (LOTES 7,11,12 Y 15)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	234.109		29/12/20	22/12/2022
142 (LOTE 6)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	7.182		29/12/20	22/12/2022
142 (LOTE 14)	604181/16	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO PARA EL 2016	9.348		27/02/21	22/12/2022

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
173- LOTE 1	1088757/17	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	6.677	145.681	08/11/22	no
173- LOTE 2	1088757/17	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	6.677		08/11/22	no
173- LOTE 3	1088757/17	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	6.677		08/11/22	no
214 PA	210769/13	MANTENIMIENTO CONTROL PRESENCIA AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	6.171	25.500	24/07/18	22/03/2023
8 LOTE 1	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1)	61.984	3.019.588	01/01/16	no
8 LOTE 2	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	61.152		01/01/16	no
10	285781/2014	ASISTENCIA A LOS TRABAJOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS PSE TEMPORALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS SIN USO Y EQUIPAMIENTOS AUXILIARES	100.000	330.579	03/06/17	no

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
11- LOTE 2	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2: EDIFICIOS E INSTALACIONES ESCOLARES)	3.446.709	10.844.315	01/06/18	no
11- LOTE 1	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1: EDIFICIOS E INSTALACIONES GENERALES)	2.020.633		01/06/18	no
13	342195/15	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y, EN GENERAL, DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	206.148	384.662	01/08/18	22/04/2022
18	1414504/15	SUMINISTRO DE GAS NATURAL A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	1.212.309	85.321.386	05/11/20	no
19	536617/13	LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO ADMINISTRATIVO	3.774.390	22.237.289	31/03/21	14/12/2023
215 PA	462969/19	SERVICIO DE CREMACIÓN Y/O INHUMACIÓN GRATUITAS	28.870	47.718	25/02/22	no
216 PA	315705/19	Limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza (LOTE 1: ALBERGUE MUNICIPAL)	424.496	79.987.794	31/08/16	30/12/2022

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
20	146460/2003	SERVICIO DE COLOCACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS Y DE TIPO CLINICO, PRODUCTOS BACTERIOSTÁTICOS PARA ELEMENTOS SANITARIOS Y ALFOMBRAS, EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17.016	103.086	23/11/05	no
22	1050724/09	CONTROL, MANTENIMIENTO, SOCORRISMO CDM ALBERTO MAESTRO Y TENERÍAS	934.022	5.360.879	15/12/16	21/04/2022
23	756122/13	CONTROL, MANTENIMIENTO, SOCORRISMO CDM JOSÉ GARCÉS, PALAFOX Y SIGLO XXI	1.428.045	7.081.216	10/08/17	16/09/2022
25	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	181.526	726.108	30/11/17	no
26	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	179.945	815.779	30/11/17	no
27	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	86.138	344.552	30/11/17	no
28	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	106.101	424.411	30/11/17	no
29	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	65.096	260.384	30/11/17	no
30	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	64.007	282.027	30/11/17	no
31	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	54.817	235.349	30/11/17	no
32	0808510/10	CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE SOCORRISMO DURANTE LA TEMPORADA DE PISCINAS DE VERANO EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	983.186	5.739.684	21/12/17	18/05/2022
33- LOTE 1	1211816/15	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PICH. LOTE 1)	101.200	197.376	30/06/18	23/03/2023
33- LOTE 2	1211816/15	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PIBO. LOTE 2)	108.448		30/06/18	23/03/2023

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
35	894830/2013	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS HIGIÉNICOS Y AMBIENTALES PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DE MAYORES	10.485	52.056	30/06/18	09/06/2022
46	1125591/09	LIMPIEZA BAR Y FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL CASA DE LA MUJER	76.398	378.832	30/09/19	no
48	771161/12	SERVICIO ASESORIA JURÍDICA CASA DE LA MUJER	40.535	245.334	05/12/19	no
49	822490/16	LIMPIEZA CDM JOSÉ GARCÉS	297.275	1.080.998	28/02/22	no
50	822537/16	LIMPIEZA CDM SIGLO XXI	414.007	1.505.479	28/02/22	no
122	683465/09	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS Y BACTERIOSTÁTICOS	38.526	67.198	31/12/13	09/06/2022
123	229564/13	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	2.384.928	5.274.360	07/02/16	24/03/2023
129	0322432/10	Centros de tiempo libre	24.495	105.893	30/11/17	no
130	0322432/10	Centros de tiempo libre	70.453	299.097	30/11/17	no
148	363650/16	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN Y TUTORIZACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO Y MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO POR RAZONES DE GÉNERO	146.520	596.802	31/07/21	no
174	0167680/17	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES	1.409.626	7.926.035	29/06/22	31/08/2022
176 LOTE1	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	272.829	14.902.992	2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 2	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.783		2ª prórroga: 30/11/2022	no

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
176 LOTE3	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.065		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE7	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	209.592		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE8	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	145.321		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE11	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.461		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE13	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.583		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE16	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	113.006		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 4	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	205.700		2ª prórroga: 30/11/2022	no

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
176 LOTE 5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	146.960		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 6	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	158.400		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 10	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	143.000		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 12	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	112.200		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 14	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	143.000		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 15	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	112.200		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 18	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		2ª prórroga: 30/11/2022	no

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
176 LOTE 22	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 9	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	133.326		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE17	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	66.300		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 19	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	55.500		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 20	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 23	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		2ª prórroga: 30/11/2022	no
176 LOTE 24	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	74.250		2ª prórroga: 30/11/2022	no

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
176 LOTE 25	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.850		2ª prórroga: 30/11/2022	no
182	0925564/16	SERV. LIMPIEZA C.D.M. ALBERTO MAESTRO	343.127	1.247.735	31/07/22	no
187	0925613/16	LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PALAFOX	252.020	916.437	31/07/22	no
163	0985220/16	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	28.677	94.800	13/11/21	no
217 PA	0545685/18	CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES	15.400	61.600	26/12/22	13/06/2023
218 PA	826865/2009	SERVICIO DE CENTROS DE TIEMPO LIBRE Y LUDOTECAS MUNICIPALES	72.576	314.199	30/06/17	26/05/2023
53	1102210/12	"MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL BRS"	8.349	28.310	25/04/17	26/04/2022
56	1008105/12	MANTENIMIENTO 24x7 DE LA FIBRA OPTICA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	21.780	90.000	21/05/18	no
68	106100/15	SUMINISTRO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA TARJETA CIUDADANA Y DE LA NUEVA TARJETA ZARAGOZA	515.742	2.025.917	16/06/20	no
71	664593/16	SOPORTE DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN	26.015	86.000	26/10/20	25/01/2023
188	985768/16	SOPORTE SOBRE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	219.998	729.004	16/01/22	no
219 PA	1117298/17	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA	193.540	390.000	30/06/22	no
74-Zona II	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000	6.800.000	27/07/16	26/05/2023 (lotes 1 y 3); 4/05/2023 (lotes 2 y 4)

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
74 Zona I	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000		27/07/16	26/05/2023 (lotes 1 y 3); 4/05/2023 (lotes 2 y 4)
74 Zona III	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000		27/07/16	26/05/2023 (lotes 1 y 3); 4/05/2023 (lotes 2 y 4)
78	634385/13	MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS ESCOLARES	11.737	38.800	30/04/18	no
79	-	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL GALACHO JUSLIBOL Y SU ENTORNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES	96.615	-	31/12/18	no
81	286639/2020	SERVICIOS PARA DAR A CONOCER LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA	13.891	14.880	31/12/18	no
83	0678964/13	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES	7.048.006	23.299.194	30/04/19	no
86	1121825/16	SULFATO DE ALÚMINA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	605.000	1.500.000	25/08/20	02/03/2023
87	158624/12	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	283.140	1.554.545	30/09/20	no
88	230533/18	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	275.880	820.800	17/12/20	25/05/2022
89	447156/12	TRANSPORTE TURISTICO GALACHO JUSLIBOL	32.912	177.025	31/12/20	no
90	334897/18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN DEL DIÓXIDO DE CARBONO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	50.820	142.800	26/11/21	25/03/2022

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
159 LOTE 1	714110/17	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOTE 1	187.550	1.355.200	28/08/21	no
159 LOTE 2	714110/17	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOTE2	151.250		28/08/21	no
161	0023751/16	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARANDILLAS DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL	100.000	400.000	20/11/21	10/03/2023
209	82210/19	COAGULANTES CON DESTINO A LA PLANTA POTABILIZADORA	508.200	1.512.000	11/11/21	02/03/2023
183	0224716/16	ASIST. TÉCNICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO DE CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	26.620	106.480	15/02/22	no
221 PA	122879/14	CONSERVACIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	250.000	750.000	14/02/21	21/11/2022
97	509412/16	MANTENIMIENTO DEL DISEÑO GRÁFICO DE LA WEB MUNICIPAL	17.908	75.600	16/11/20	28/04/2022
98	770481/06	EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA	839.268	2.046.800	31/12/10	10/05/2023
99	859685/09	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS	544.917	1.879.026	18/05/16	no
101	-	GESTIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS DEL PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL DE ZARAGOZA	387.337	1.600.000	01/01/14	26/04/2023
102	560635/2009	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA	1.164.650	7.273.950	29/12/14	21/11/2022

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
103- LOTE 1	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.331	192.672	30/12/14	no
103- LOTE 7	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.080		30/12/14	no
103- LOTE5	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	5.594		30/12/14	no
103- LOTE 3	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14	no
103- LOTE 4	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14	no
103- LOTE 6	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.490		30/12/14	no
103- LOTE 2	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.563		30/12/14	no
108	397450/2012	GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE PUNTO LIMPIO EN VALDESPARTERA Y CONTENEDORES SOTERRADOS	417.095		8.000.000	17/06/15
112	1030083/2010	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	16.815	106.525	03/07/17	no
113	92986/10	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA (SECTOR 1)	10.542.450	52.742.912	31/12/17	14/03/2022 (lote subsector 1.1);

Nº Orden	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato	Nueva formalización
114	-	MANTENIMIENTO JARDINERÍA PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL Y ESPACIOS PÚBLICOS EXPO 2008	922.073	3.596.769	30/04/18	10/03/2022 (lote subsector 1.2)
117	93004/10	CONSERVACION Y MANIPULACION DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	1.266.302	8.664.319	30/05/19	26/04/2023
118	767024/11	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (SECTOR II)	2.190.980	10.944.212	31/12/19	no
120	1130287/07	LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (Concesión de Servicios Públicos)	61.385.169	768.000.000	30/11/20	26/07/2022
TOTAL			121.923.160	1.174.102.544		

Anexo VIII – Muestra de facturas de contratos finalizados

Nº Orden	Objeto de la prestación	Nº facturas 2021	Importe	Nº facturas	Importe
			facturas 2021	2022	facturas 2022
113	Conservación y mantenimiento de parques y zonas verdes Sector I	14	16.131.271	20	13.055.541
120	Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos domésticos	13	58.166.357	12	57.661.236
83	Conservación, mantenimiento, reparación y ejecución de mejoras luminotécnicas y energéticas de las instalaciones del alumbrado público	61	8.482.364	118	9.277.886
19	Limpieza de las dependencias municipales de uso administrativo	8	2.105.994	13	3.886.105
123	Servicio de teleasistencia	39	2.120.380	36	2.016.883
18	Suministro gas natural	32	1.585.564	15	5.744.852
TOTAL		160	86.977.425	213	91.357.414

Nº Orden	Objeto de la prestación	Año de fin de contrato	área	Importe	Importe	Nueva formalización de contrato
				REC/Conv. 2021	REC/Conv. 2022	
113	Conservación y mantenimiento de parques y zonas verdes Sector I	2017	9	16.131.271	5.140.071	14/03/2022 (Lote 1.1); 10/03/2022 (Lote 1.2)
120	Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos domésticos	2020	9	13.520.963	57.661.236	26/07/2022
83	Conservación, mantenimiento, reparación y ejecución de mejoras luminotécnicas y energéticas de las instalaciones del alumbrado público	2019	7	8.577.225	9.290.919	No
19	Limpieza de las dependencias municipales de uso administrativo	2021	4	2.105.994	3.886.105	14/12/2023
123	Servicio de teleasistencia	2016	5	2.120.380	2.016.883	24/03/2023
18	Suministro gas natural	2020	4	60.665	5.744.852	No
TOTAL MUESTRA				42.516.498	83.740.068	

Anexo IX – Contratos incluidos en el Plan de choque 2020

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
6	1	Dirección de comunicación	0538770/15	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN INFORMATIZADA DEL RESUMEN DIARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN	54.450	204.959	16/05/20	18/11/2022
1	2	Servicio de cultura	0023341/15	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE VENTA DE ENTRADAS, CONTROL DE ACCESO Y RESERVA DE VISITAS EN LOS MUSEOS MUNICIPALES	3.630	12.000	03/09/19	18/03/2021
2	2	Servicio de cultura	0039711/15	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES EN EL SERVICIO DE CULTURA Y EN EL SERVICIO DE PATRIMONIO E HISTORIA CULTURAL	5.334	22.000	23/11/19	no
3	3	Oficina de gestión tributaria	0718881/16	DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS Y DOCUMENTOS DE TASAS MEDIOAMBIENTALES DE ZARAGOZA	140.485	1.044.930	30/04/11	03/08/2022
4	3	Servicio de modernización y desarrollo organizativo	1161297/16	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	1.796.271	2.581.776	20/12/19	15/03/2023
5	3	Oficina de gestión tributaria	695371/12	TRATAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ARCHIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA	73.799	373.268	22/04/20	no
7	3	Oficina de recaudación	874341/13	INSTALACIÓN TERMINALES DE PUNTO DE VENTA RECAUDACIÓN	80.000	480.000	24/10/20	23/06/2021

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
8 LOTE 1	4	Servicio de conservación de arquitectura	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1)	61.984	3.019.588	01/01/16	no
8 LOTE 2	4	Servicio de conservación de arquitectura	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	61.152		01/01/16	no
10	4	Servicio de conservación de arquitectura	285781/2014	ASISTENCIA A LOS TRABAJOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS PSE TEMPORALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS SIN USO Y EQUIPAMIENTOS AUXILIARES	100.000	330.579	03/06/17	no
11- LOTE 2	4	Servicio de conservación de arquitectura	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2: EDIFICIOS E INSTALACIONES ESCOLARES)	3.446.709	10.844.315	01/06/18	no

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
11- LOTE 1	4	Servicio de conservación de arquitectura	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1: EDIFICIOS E INSTALACIONES GENERALES)	2.020.633		01/06/18	no
13	4	Servicio de conservación de arquitectura	342195/15	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y, EN GENERAL, DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	206.148	384.662	01/08/18	22/04/2022
16	4	Servicio de talleres y brigadas	0296519/15	SUMINISTRO DE CARBURANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	880.000	3.054.545	31/03/20	17/05/2021
18	4	Servicio de conservación de arquitectura	1414504/15	SUMINISTRO DE GAS NATURAL A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	1.212.309	85.321.386	05/11/20	no

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
20	5	Servicio de instalaciones deportivas	146460/2003	SERVICIO DE COLOCACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS Y DE TIPO CLINICO, PRODUCTOS BACTERIOSTÁTICOS PARA ELEMENTOS SANITARIOS Y ALFOMBRAS, EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17.016	103.086	23/11/05	no
21	5	Servicio de instalaciones deportivas	1050700/09	CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA DE PISCINAS DE VERANO EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1.440.407	8.757.738	14/12/16	22/12/2021
22	5	Servicio de instalaciones deportivas	1050724/09	CONTROL, MANTENIMIENTO, SOCORRISMO CDM ALBERTO MAESTRO Y TENERÍAS	934.022	5.360.879	15/12/16	21/04/2022
23	5	Servicio de instalaciones deportivas	756122/13	CONTROL, MANTENIMIENTO, SOCORRISMO CDM JOSÉ GARCÉS, PALAFOX Y SIGLO XXI	1.428.045	7.081.216	10/08/17	16/09/2022
25	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-GUSANTINA	181.526	726.108	30/11/17	no
26	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-CADENETA	179.945	815.779	30/11/17	no
27	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-EL CUCO	86.138	344.552	30/11/17	no

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
28	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-TORRERO	106.101	424.411	30/11/17	no
29	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-PANDORA	65.096	260.384	30/11/17	no
30	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-SIN MUGAS	64.007	282.027	30/11/17	no
31	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-ZASCANDIL	54.817	235.349	30/11/17	no
32	5	Servicio de instalaciones deportivas	0808510/10	CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE SOCORRISMO DURANTE LA TEMPORADA DE PISCINAS DE VERANO EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	983.186	5.739.684	21/12/17	18/05/2022
33- LOTE 1	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	1211816/15	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PICH. LOTE 1)	101.200	197.376	30/06/18	23/03/2023
33- LOTE 2	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	1211816/15	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PIBO. LOTE 2)	108.448		30/06/18	23/03/2023

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
35	5	Unidad del mayor	894830/2013	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS HIGIÉNICOS Y AMBIENTALES PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DE MAYORES	10.485	52.056	30/06/18	09/06/2022
44	5	Servicio de servicios sociales especializados	411459/12	ALBERGUE COCINA Y ALIMENTACIÓN	387.163	2.111.796	31/05/19	20/12/2021
45	5	Casa de amparo	261715/16	FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO	63.440	129.975	03/06/19	13/07/2021
46	5	Servicio de mujer e igualdad	1125591/09	LIMPIEZA BAR Y FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL CASA DE LA MUJER	76.398	378.832	30/09/19	no
48	5	Servicio de mujer e igualdad	771161/12	SERVICIO ASESORIA JURÍDICA CASA DE LA MUJER	40.535	245.334	05/12/19	no
52	5	Servicio de instalaciones deportivas	0852310/16	SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PARA AGUA PISCINAS MUNICIPALES	229.865	699.837	15/12/20	17/08/2021
53	6	Servicio de redes y sistemas	1102210/12	"MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL BRS"	8.349	28.310	25/04/17	26/04/2022
55	6	Servicio de redes y sistemas	403356/17	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TERMINALES DE COMUNICACIONES MÓVILES TETRA Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	63.000	330.000	01/01/18	06/04/2021

Nº orden	Código de área	Servicio de gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
56	6	Servicio de redes y sistemas	1008105/12	MANTENIMIENTO 24x7 DE LA FIBRA OPTICA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	21.780	90.000	21/05/18	no
68	6	Servicio de ciudad inteligente	106100/15	SUMINISTRO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA TARJETA CIUDADANA Y DE LA NUEVA TARJETA ZARAGOZA	515.742	2.025.917	16/06/20	no
71	6	Servicio de redes y sistemas	664593/16	SOPORTE DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN	26.015	86.000	26/10/20	25/01/2023
72	6	Servicio de redes y sistemas	497186/16	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE PUESTO	60.000	198.347	16/11/20	16/09/2021
74- Zona II	7	Servicio de conservación de infraestructuras	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000	6.800.000	27/07/16	lote 1 y 3- (26/05/2023 y lote 2 y 4 (04/05/2023)
74 Zona I	7	Servicio de conservación de infraestructuras	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000		27/07/16	
74 Zona III	7	Servicio de conservación de infraestructuras	546227/16	CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO	1.331.000		27/07/16	
77	7	Servicio de explotación del agua potable	95276/10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	4.997.335	26.753.227	31/08/16	01/07/2021

Nº orden	Código de área	Servicio de gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
78	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	634385/13	MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS ESCOLARES	11.737	38.800	30/04/18	no
79	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	-	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL GALACHO JUSLIBOL Y SU ENTORNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES	96.615	96.615	31/12/18	no
81	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	286639/2020	SERVICIOS PARA DAR A CONOCER LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA	13.891	14.880	31/12/18	no
82	7	Servicio de explotación del agua potable	618595/16	CARBÓN ACTIVO GRANULADO REACTIVADO CON DESTINO A LOS FILTROS DE LA PLANTA POTABILIZADORA	281.325	930.000	10/04/19	22/06/2021
83	7	Servicio de nuevas actuaciones en viarios	0678964/13	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES	7.048.006	23.299.194	30/04/19	no
84	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	156854/14	ALQUILER DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN LOTE A PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	1.455	105.500	15/07/19	10/08/2021
85	7	Servicio de explotación del agua potable	731189/16	ALMIDÓN MODIFICADO ANIÓNICO	51.486	127.650	16/02/20	30/12/2020
86	7	Servicio de explotación del agua potable	1121825/16	SULFATO DE ALÚMINA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	605.000	1.500.000	25/08/20	02/03/2023

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
87	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	158624/12	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	283.140	1.554.545	30/09/20	no
88	7	Servicio de explotación del agua potable	230533/18	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	275.880	820.800	17/12/20	25/05/2022
89	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	447156/12	TRANSPORTE TURISTICO GALACHO JUSLIBOL	32.912	177.025	31/12/20	no
93	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	341390/2014	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS EN ZARAGOZA.ES	16.800	119.008	07/05/19	21/06/2021
97	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	509412/16	MANTENIMIENTO DEL DISEÑO GRÁFICO DE LA WEB MUNICIPAL	17.908	75.600	16/11/20	28/04/2022
98	9	Servicio del espacio urbano y gestión de residuos (61896)	770481/06	EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA	839.268	2.046.800	31/12/10	10/05/2023
99	9	Servicio de parques y jardines e infraestructuras verdes	859685/09	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS	544.917	1.879.026	18/05/16	no

Nº orden	Código de área	Servicio de gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
101	9	Servicio de parques y jardines e infraestructuras verdes	-	GESTIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS DEL PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL DE ZARAGOZA	387.337	1.600.000	01/01/14	26/04/2023
102	9	Servicio de movilidad urbana (20557)	560635/2009	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA	1.164.650	7.273.950	29/12/14	21/11/2022
103-LOTE 1	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.331	192.672	30/12/14	no
103-LOTE 7	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.080		30/12/14	no
103-LOTE 5	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	5.594		30/12/14	no
103-LOTE 3	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14	no
103-LOTE 4	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14	no
103-LOTE 6	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.490		30/12/14	no

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
103- LOTE 2	9	Oficina municipal de información al consumidor	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.563		30/12/14	no
108	9	Servicio del espacio urbano y gestión de residuos (61896)	397450/2012	GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE PUNTO LIMPIO EN VALDESPARTERA Y CONTENEDORES SOTERRADOS	417.095	8.000.000	17/06/15	no
111	9	Servicio de movilidad urbana (20557)	1108090/2009	SERVICIO PARA AMPLIAR LA GESTIÓN CENTRALIZADA DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO	396.806	2.052.446	09/09/16	07/09/2021
112	9	Servicio de movilidad urbana (20557)	1030083/2010	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	16.815	106.525	03/07/17	no
113	9	Servicio de parques y jardines e infraestructuras verdes	92986/10	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA (SECTOR 1)	10.542.450	52.742.912	31/12/17	14/03/2022
114	9	Servicio de parques y jardines e infraestructuras verdes	-	MANTENIMIENTO JARDINERÍA PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL Y ESPACIOS PÚBLICOS EXPO 2008	922.073	3.596.769	30/04/18	10/03/2022
115	9	Servicio contra incendios, de salvamento y protección civil	1246119/2014	SOCORRISMO EN EL FOSO DE BUCEO DEL PARQUE 1 DE BOMBEROS	37.967	112.959	30/06/18	19/04/2021

Nº orden	Código de área	Servicio de gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
117	9	Servicio de parques y jardines e infraestructuras verdes	93004/10	CONSERVACION Y MANIPULACION DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	1.266.302	8.664.319	30/05/19	26/04/2023
118	9	Servicio de parques y jardines e infraestructuras verdes	767024/11	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (SECTOR II)	2.190.980	10.944.212	31/12/19	no
120	9	Servicio del espacio urbano y gestión de residuos (61896)	1130287/07	LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (Concesión de Servicios Públicos)	61.385.169	768.000.000	30/11/20	26/07/2022
54	6	Servicio de redes y sistemas	1024463/10	TELEFONÍA E INTERNET	986.150	3.944.600	01/01/18	31/07/2020
57	6	Servicio de redes y sistemas	0702803/14	SERVICIO DE APOYO (OFICINA TÉCNICA) PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	151.250	125.000	07/11/18	10/04/2018
58	6	Servicio de redes y sistemas	1474252/18	SOPORTE Y MANTENIMIENTO EQUIPOS ENERGÍA CENTRO PROCESO DE DATOS	29.000	58.000	31/12/18	contrato desistido
59	6	Servicio de redes y sistemas	702693/14	MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VOZ Y DATOS EN EDIFICIOS MILLA DIGITAL (CIEM, CAT, CC DELICIAS) Y AZUCARERA	15.760	63.039	16/04/19	contrato desistido
60	6	Servicio de redes y sistemas	278756/15	SOPORTE DEL EQUIPAMIENTO DE SERVIDORES BLADE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	29.488	88.463	19/11/19	contrato desistido

Nº orden	Código de área	Servicio de gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
61	6	Servicio de redes y sistemas	334846/14	SOPORTE CABINAS HUAWEI OCEANSTOR S5500T	27.533	82.599	30/11/19	contrato desistido
63	6	Unidad técnica de fomento empresarial y zaragoza activa	983000/13	SERVICIOS DE COWORKING Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL EN "ETOPÍA. CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA" E IMPULSO AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y AL CENTRO DE ECONOMÍA CREATIVA DE "ZARAGOZA ACTIVA".	2.001	8.004	26/03/20	contrato desistido
64	6	Servicio de ciudad inteligente	983000/13	SERVICIOS DE COWORKING Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL EN "ETOPÍA. CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA" E IMPULSO AL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y AL CENTRO DE ECONOMÍA CREATIVA DE "ZARAGOZA ACTIVA. LA TERMINAL	24.000	48.000	04/04/20	05/10/2021
67	6	Servicio de redes y sistemas	128192/17	SOPORTE LICENCIAS PALOALTO	18.843	18.843	31/05/20	contrato desistido
69	6	Servicio de ciudad inteligente	1197244/15	SERVICIOS DE ACELERACIÓN TECNOLÓGICA EN CIEM ZARAGOZA (EDIFICIO CERO EMISIONES)	12.025	48.101	26/06/20	05/10/2021
70	6	Servicio de redes y sistemas	490137/15	CONTRATO DERIVADO ACUERDO MARCO MULTIFUNCIÓN (12 EQUIPOS)	17.000	68.000	31/07/20	no
66	6	Servicio de redes y sistemas	977003/17	RENOVACIÓN LICENCIAS DE SEGURIDAD DIVERSOS EQUIPOS FORTINET	121.999	121.999	23/01/22	26/04/2022

Nº orden	Código de área	Servicio de gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
73	6	Servicio de redes y sistemas	977003/17	RENOVACIÓN LICENCIAS CORTAFUEGOS PRINCIPALES RED MUNICIPAL	30.500	121.999	31/12/20	26/04/2022
24	5	Servicio de instalaciones deportivas	515506/12	SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL ACCESOS Y GESTIÓN CENTROS DEPORTIVOS	72.576	65.340	29/11/17	04/06/2020
36	5	Casa de amparo	495946/15	SERVICIOS DE JARDINERÍA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO	6.615	6.615	19/07/18	contrato desistido
37	5	Servicio de mujer e igualdad	363624/16	CURSOS FORMACIÓN EN LA CASA DE LA MUJER (LOTE 1)	16.200	32.400	29/12/18	contrato desistido
38	5	Servicio de mujer e igualdad	363624/16	CURSOS FORMACIÓN EN LA CASA DE LA MUJER (LOTE 2)	29.700	59.400	29/12/18	contrato desistido
39	5	Servicio de mujer e igualdad	363624/16	CURSOS FORMACIÓN EN LA CASA DE LA MUJER (LOTE 3)	9.360	18.720	29/12/18	contrato desistido
40	5	Servicio de mujer e igualdad	363624/16	CURSOS FORMACIÓN EN LA CASA DE LA MUJER (LOTE 4)	15.600	31.200	29/12/18	contrato desistido
41	5	Servicio de mujer e igualdad	363624/16	CURSOS FORMACIÓN EN LA CASA DE LA MUJER (LOTE 5)	18.773	37.546	29/12/18	contrato desistido
42	5	Servicio de mujer e igualdad	363624/16	CURSOS FORMACIÓN EN LA CASA DE LA MUJER (LOTE 6)	10.000	20.000	29/12/18	contrato desistido
43	5	Servicio de servicios sociales especializados	333299/12	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS ESCUELA JARDINERÍA EL PILAR	24.974	90.813	31/01/19	09/07/2020
47	5	Servicio de juventud	185888/16	BOLSA VIVIENDA JOVEN	60.016	60.016	20/11/19	09/12/2020

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
51	5	Unidad del mayor	0934578/13	ALQUILER Y MNTO. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DE MAYORES.	26.741	106.964	13/03/20	contrato desistido
91	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	279501/14	MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS READSPEAKER ENTERPRISE (EMBEDDED HIGHLIGHTING V. 2.5 Y DOCREADER V. 3.5) PARA EL PORTAL DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA SEDE ELECTRÓNICA	8.736	17.472	21/10/18	08/09/2020
92	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	286226/14	SERVICIO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE IDEZAR EN LA SEDE ELECTRÓNICA	30.332	60.664	14/11/18	14/10/2020
94	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	0145969/15	SERVICIO DE APOYO PARA LA PROVISIÓN DE DATOS EN FORMATOS ABIERTOS Y WEB SEMÁNTICA	44.999	89.997	28/10/19	25/11/2020
95	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	0333955/15	SITIO WEB ACCESIBLE, CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD	14.812	29.623	11/11/19	21/12/2020

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
96	8	Oficina técnica de participación, transparencia y gobierno abierto	780320/16	ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA ARQUITECTURA EN LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA	43.288	86.556	24/05/20	23/07/2021
15	4	Dirección de servicios de arquitectura	463688/16	ACTUACIONES PROFESIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LOS PROYECTOS Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA	16.053	48.158	24/03/23	no
14	4	Dirección de servicios de información y organización	924158/15	ASISTENCIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	13.552	11.200	15/09/19	contrato desistido
17	4	Servicio de conservación de arquitectura	1414504/15	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	29.024.464	77.606.776	15/04/23	17/03/2023
116	9	Servicio contra incendios, de salvamento y protección civil	997810/2019	MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SIGE)	26.620	106.480	30/06/18	09/09/2020
80	7	Servicio de medio ambiente y sostenibilidad	-	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN AGROECOLÓGICA	55.000	55.000	31/12/18	no

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
110	9	Oficina de gestión del espacio público	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SOCIEDAD ZGZ	6.897	13.794	31/12/15	contrato desistido
100	9	Servicio de movilidad urbana	-	ZARAGOZA-AEROPUERTO	190.000	190.000	24/07/12	contrato desistido
119	9	Servicio de movilidad urbana	-	CONVENIOS DE TRANSPORTE PARA BARRIOS RURALES (8 convenios)	5.444.000	5.444.000	31/12/19	contrato desistido
107	9	Oficina de gestión del espacio público	-	CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO. Concesión	4.000.000	60.000.000	31/12/14	08/11/2022
19	4	Servicio de conservación de arquitectura	536617/13	LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO ADMINISTRATIVO	3.774.390	22.237.289	31/03/21	14/12/2023
49	5	Servicio de instalaciones deportivas	822490/16	LIMPIEZA CDM JOSÉ GARCÉS	297.275	1.080.998	28/02/22	no
50	5	Servicio de instalaciones deportivas	822537/16	LIMPIEZA CDM SIGLO XXI	414.007	1.505.479	28/02/22	no
90	7	Servicio de explotación del agua potable	334897/18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN DEL DIÓXIDO DE CARBONO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	50.820	101.640	26/11/21	25/03/2022
65	6	Servicio de redes y sistemas	239071/17	RENOVACIÓN LICENCIAS BASE DE DATOS CORPORATIVA (ORACLE)	270.812	270.812	31/05/21	29/04/2021
AA	5	Servicio de instalaciones deportivas	817253/16	SEGURIDAD CDM	80.915	80.915	31/12/22	no

Nº orden	Código de área	Servicio gestor responsable	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin del contrato	nueva formalización
AB	6	Servicio de redes y sistemas	664568/16	SOPORTE CABINA NETAPP FAS8040	217.292	217.292	31/12/19	contrato desistido
AC	9	Departamento de ecología urbana	-	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DE CABECERA SEDE DE LA SOCIEDAD ZGZ @ DESARROLLO EXPO S.A.	15.955	15.955	31/12/15	contrato desistido
AD	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	85874/2018	CENTROS DE TIEMPO LIBRE (7 LOTES)	837.051	3.299.112	24/05/17	entre 24/06/2020 y 10/09/2020
218 PA	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	826865/2009	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-ESCONDECUCAS	72.576	314.199	30/06/17	26/05/23
129	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-PANIPORTA	24.495	105.893	30/11/17	no
130	5	Servicio de servicios sociales comunitarios	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE-LA CIGÜEÑA	70.453	299.097	30/11/17	no
TOTAL CONTRATOS						162.105.100,01	134	
					TOTAL NO DESISTIDOS	155.961.790,12	114	
TOTAL DESISTIDOS						6.143.309,90	20	

Anexo X – Contratos incluidos en el Plan de acción 2022-2023

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
1 PC 22-23	0039711/15	02	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES EN EL SERVICIO DE CULTURA Y EN EL SERVICIO DE PATRIMONIO E HISTORIA CULTURAL	23/11/19	5.334	-
2 PC 22-23	510493/14	03	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO MUNICIPAL	14/12/18	17.997	-
3 PC 22-23	0278744/15	06	MONITORIZACIÓN EXTENDIDA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	11/04/19	20.590	-
4 PC 22-23	894847/14	01	SERV. LABORATORIO Y SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE	15/07/21	10.000	-
5 PC 22-23	0485906/19	01	MUNICIÓN CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL	30/12/21	25.000	-
6 PC 22-23	353700/17	01	GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL	14/01/22	121.000	-
7 PC 22-23	0354731/17	01	MANTENIMIENTO DE 5 CINEMÓMETROS FIJOS, 12 CABINAS, 3 CINEMÓMETROS EMBARCADOS EN VEHÍCULOS, 1 CINEMÓMETRO DE MANO Y EL SOFTWARE OPERATIVO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS PERTENECIENTES A LA POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA	15/03/22	55.212	28/04/2022
8 PC 22-23	1117188/17	01	MANT. 30 ETILÓMETROS PORTÁTILES, 4 ETILÓMETROS DE PRECISIÓN Y 1 DETECTOR DE DROGAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA LOCAL	16/05/22	16.844	14/02/2023
9 PC 22-23	210769/13	03	MANTENIMIENTO CONTROL PRESENCIA AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	24/07/18	6.171	-
10 PC 22-23	1113958/18 y 0566398/18	03	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	23/11/20	14.000	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
11 PC 22-23	1240233/16	03	MANTENIMIENTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE ACTAS CONFECCIONADAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	30/09/21	10.000	-
12 PC 22-23	1088757/17	03	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	08/11/21	13.354	-
13 PC 22-23	1088757/17	03	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	08/11/21	26.708	-
14 PC 22-23	908369/18	03	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA UN DRON MUNICIPAL	26/02/22	202	-
15 PC 22-23	0912561/2018	01	SUBTITULADO-TRANSCRIPCIÓN DE PLENOS EN DIRECTO Y TRANSCRIPCIÓN DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	02/09/22	43.560	-
16 PC 22-23	226770/18	01	SERVICIO DE TITULARES SMS	06/09/22	8.950	27/02/2023
17 PC 22-23	88114/16	03	MANTENIMIENTO DE LOS ESCÁNERES DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA Y ARCOS DETECTORES DE METALES	16/09/22	6.171	16/02/2023
18 PC 22-23	1161297/16	03	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	20/12/20	1.796.271	15/03/2023 (correspondencia certificada y notificaciones) y 03/08/2022 (correspondencia ordinaria)
19 PC 22-23	695371/12	03	TRATAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ARCHIVOS GESTIÓN TRIBUTARIA	22/04/20	73.800	-
20 PC 22-23	634385/13	07	MANTENIMIENTO HUERTOS ESCOLARES	30/04/18	11.737	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
21 PC 22-23	454634/13	04	SOPORTE Y REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN Y S.A.I. DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS "EDIFICIO SEMINARIO	13/11/18	4.034	-
22 PC 22-23	153631/17	04	MANTENIMIENTO "SELECT" Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LOS PRODUCTOS DE BENTLEY INSTALADOS EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	13/06/19	8.690	-
23 PC 22-23	477879/19	04	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA EMPRESA ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES S.L. INSTALADOS EN LOS SERVIDORES DE LA APLICACIÓN SIGGURZ DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	11/02/22	11.433	-
24 PC 22-23	0224716/16	07	ASIST. TÉCNICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO DE CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	15/02/22	26.620	-
25 PC 22-23	462969/19	04	SERVICIO DE CREMACIÓN Y/O INHUMACIÓN GRATUITAS	25/02/22	28.870	-
26 PC 22-23	478650/18	04	REPRESENTACIÓN PARA LA COMPRA DE ELECTRICIDAD EN EL MERCADO ENERGÉTICO ESPAÑOL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	15/04/22	100.000	-
27 PC 22-23	1555026/19	04	SUMINISTRO DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE MONTAJE DE ESCENARIOS",	-	14.165	-
28 PC 22-23	1555026/19	04	SUMINISTRO DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE MONTAJE DE ESCENARIOS",	-	29.387	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
29 PC 22-23	1414516/15	04	CONDUCCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EQUIPAMIENTOS SINGULARES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: CENTRO ADMINISTRATIVO SEMINARIO, CUARTEL CENTRAL POLICÍA LOCAL, CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA	30/04/23	305.703	-
30 PC 22-23	1286650/15	04	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	31/05/23	287.717	-
31 PC 22-23	1286650/15	04	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	31/05/23	254.363	-
32 PC 22-23	0983808/17	04	SUMINISTRO COMBUSTIBLES CON DESTINO A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	30/10/22	1.000.000	-
33 PC 22-23	315705/19	04	Limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza LOTE 1: ALBERGUE MUNICIPAL DE TRANSEUNTES	31/08/16	251.442	-
34 PC 22-23	1636662/19	04	SUMINISTRO DE CARBURANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES	31/05/23	755.000	-
35 PC 22-23	389961/12	04	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1)	31/12/17	61.984	-
36 PC 22-23	389961/12	04	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	31/12/17	61.152	-
37 PC 22-23	285781/2014	04	ASISTENCIA A LOS TRABAJOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS PSE TEMPORALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS SIN USO Y EQUIPAMIENTOS AUXILIARES	03/06/19	100.000	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
38 PC 22-23	1286662/15	04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2: EDIFICIOS E INSTALACIONES ESCOLARES)	01/06/18	3.446.709	
39 PC 22-23	1286662/15	04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1: EDIFICIOS E INSTALACIONES GENERALES)	01/06/18	2.020.633	
40 PC 22-23	536617/13	04	LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO ADMINISTRATIVO	31/03/21	3.774.390	14/12/2023
41 PC 22-23	0545685/18	05	CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES	26/12/20	15.400	-
42 PC 22-23	0925564/16	05	SERV. LIMPIEZA C.D.M. ALBERTO MAESTRO	31/07/22	343.127	-
43 PC 22-23	363650/16	05	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN Y TUTORIZACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO Y MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO POR RAZONES DE GÉNERO	31/07/21	146.520	-
44 PC 22-23	0878989/14	05	JUEGOS DE NAIPES PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	01/10/21	19.428	17/03/2023
45 PC 22-23	1189407/16	05	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RED DE COMERCIOS AMIGALBES CON LAS PERSONAS MAYORES	02/10/21	19.602	-
46 PC 22-23	0985220/16	05	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	13/11/21	28.677	-
47 PC 22-23	309796/16	05	RECOGIDA, TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	29/03/23	51.045	-
48 PC 22-23	0925613/16	05	LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PALAFOX	31/07/22	252.020	-
49 PC 22-23	1246660/18	05	EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN DEL CIPAJ	05/11/22	42.640	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
50 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOTE 1: CASCO HISTÓRICO	30/11/22	272.829	-
51 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 2: OLIVER/ELTÚNEL	30/11/22	144.783	-
52 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 3: VALDEFIERRO	30/11/22	144.065	-
53 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 7: DELICIAS	30/11/22	209.592	-
54 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 8: LA ALMOZARA	30/11/22	145.321	-
55 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 11: TORRERO	30/11/22	144.461	-
56 PC 22-23	542905/16	05	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 13: UNIVERSIDAD	30/11/22	144.583	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
57 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 16: CASETAS	30/11/22	113.006	-
58 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 4: ACTUR	30/11/22	205.700	-
59 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 5: ARRABAL-ZALFONADA	30/11/22	146.960	-
60 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 6: LA JOTA	30/11/22	158.400	-
61 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 10: SAN JOSÉ	30/11/22	143.000	-
62 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 12: MIRALBUENO	30/11/22	112.200	-
63 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 14: CASABLANCA	30/11/22	143.000	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
64 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 15: SANTA ISABEL	30/11/22	112.200	-
65 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 18: CASETAS	30/11/22	58.300	-
66 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 22: SAN GREGORIO	30/11/22	58.300	-
67 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 9: LAS FUENTES	30/11/22	133.326	-
68 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOTE 17: LA CARTUJA	30/11/22	66.300	-
69 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 19: MONTAÑANA	30/11/22	55.500	-
70 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 20: PEÑAFLOR	30/11/22	58.300	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
71 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 23: SAN JUAN DE MOZARRIFAR	30/11/22	58.300	-
72 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 24: GARRAPINILLOS	30/11/22	74.250	-
73 PC 22-23	542905/16	05	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Lote 25: MONZALBARBA	30/11/22	58.850	-
74 PC 22-23	826865/2009	05	SERVICIO DE CENTROS DE TIEMPO LIBRE Y LUDOTECAS MUNICIPALES	30/06/17	80.676	-
75 PC 22-23	146460/2003	05	SERVICIO DE COLOCACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS Y DE TIPO CLINICO, PRODUCTOS BACTERIOSTÁTICOS PARA ELEMENTOS SANITARIOS Y ALFOMBRAS, EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/11/05	17.016	-
76 PC 22-23	322432/10	05	CENTROS DE TIEMPO LIBRE Y LUDOTECAS	24/05/17	26.473	-
77 PC 22-23	0322432/10	05	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	30/11/17	70.453	-
78 PC 22-23	1211816/15	05	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PIBO. LOTE 1)	30/06/18	101.200	23/03/2023

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
79 PC 22-23	1211816/15	05	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. (PICH. LOTE 2)	30/06/18	108.448	23/03/2023
80 PC 22-23	495946/15	05	SERVICIOS DE JARDINERÍA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO	19/07/18	6.615	-
81 PC 22-23	1125591/09	05	LIMPIEZA BAR Y FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL CASA DE LA MUJER	30/09/19	76.398	-
82 PC 22-23	822490/16	05	LIMPIEZA CDM JOSÉ GARCÉS	28/02/22	297.275	-
83 PC 22-23	822537/16	05	LIMPIEZA CDM SIGLO XXI	28/02/22	414.007	-
84 PC 22-23	817253/16	05	SEGURIDAD CDM	31/12/22	80.915	-
85 PC 22-23	150167/17	06	LICENCIAS DE USO Y SOPORTE DE DIVERSAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	23/10/21	18.024	-
86 PC 22-23	985768/16	06	SOPORTE SOBRE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	16/01/22	219.998	-
87 PC 22-23	539901/20	06	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE	29/04/23	231.983	-
88 PC 22-23	1117298/17	06	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA	30/06/22	193.540	-
89 PC 22-23	1008105/12	06	MANTENIMIENTO 24x7 DE LA FIBRA OPTICA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	21/05/18	21.780	-
90 PC 22-23	106100/15	06	SUMINISTRO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA TARJETA CIUDADANA Y DE LA NUEVA TARJETA ZARAGOZA	16/06/20	515.742	-
91 PC 22-23	664593/16	06	SOPORTE DE IMPRESORAS DE PRODUCCIÓN	26/10/20	26.015	25/01/2023
92 PC 22-23	122879/14	07	CONSERVACIÓN DE PUENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	14/02/21	250.000	-
93 PC 22-23	714110/17	07	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	28/08/21	187.550	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
94 PC 22-23	714110/17	07	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	28/08/21	151.250	-
95 PC 22-23	82210/19	07	COAGULANTES CON DESTINO A LA PLANTA POTABILIZADORA	11/11/22	508.200	02/03/2023
96 PC 22-23	0023751/16	07	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARANDILLAS DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL	20/11/21	100.000	10/03/2023
97 PC 22-23	0700484/18	07	ANALIZADORES DE CLORO A LA PLANTA POTABILIZADORA	17/06/22	30.250	-
98 PC 22-23	0700484/18	07	ANALIZADORES DE CLORO A LA PLANTA POTABILIZADORA	17/06/22	12.100	-
99 PC 22-23	821121/17	07	ADAPTACIÓN DE CÁMARAS PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DE LLAVES DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	18/06/23	605.000	-
100 PC 22-23	0921687/19	07	REACTIVOS PARA EL CONTROL DEL CLORO EN PLANTA POTABILIZADORA E INSTALACIONES PERIFERICAS	29/09/22	39.859	-
101 PC 22-23	0943786/2017	07	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE REDES	29/04/23	25.000	-
102 PC 22-23		07	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL GALACHO JUSLIBOL Y SU ENTORNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES	31/12/18	77.000	-
103 PC 22-23		07	SERVICIOS PARA DAR A CONOCER LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA	31/12/18	9.500	-
104 PC 22-23	1121825/16	07	SULFATO DE ALÚMINA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	25/08/20	605.000	03/03/2023
105 PC 22-23	158624/12	07	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	30/09/20	283.140	-
106 PC 22-23	447156/12	07	TRANSPORTE TURISTICO GALACHO JUSLIBOL	31/12/20	32.912	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
107 PC 22-23	613007/16	08	ALQUILER, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS Y CERRAMIENTOS DEL SALÓN DEL CÓMIC DE ZARAGOZA	13/04/22	14.520	-
108 PC 22-23	1176482/15	06	RENOVACIÓN DEL SOPORTE DEL HARDWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD LTO4 DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	14/07/20	10.920	-
109 PC 22-23	1222237/16	06	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	08/06/23	280.115	-
110 PC 22-23	1222237/16	06	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	14/06/23	--	-
111 PC 22-23	1222237/16	06	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	06/06/23	--	-
112 PC 22-23	1222237/16	06	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	12/06/23	--	-
113 PC 22-23	0807351/15	03	MANTENIMIENTO DEL AUTOANALIZADOR PENTRA 120 DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	28/12/18	3.573	-
114 PC 22-23	184551/16	09	MONTAJE-DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE CASETAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA. RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN	21/09/20	71.677	-
115 PC 22-23	1044428/16	09	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE LA ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA SALUD PÚBLICA, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL (EIL)	18/12/20	5.882	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
116 PC 22-23	3201/21	09	ASISTENCIA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DEL MODELO TÉCNICO-JURÍDICO-FINANCIERO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO POR AUTOBÚS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, Y REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SU CONTRATACIÓN	18/01/23	171.820	-
117 PC 22-23	1233776/16	09	CORRECCIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA RED CICLISTA MUNICIPAL	12/04/23	200.000	-
118 PC 22-23	770481/06	09	EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA	31/12/10	1.132.313	10/05/2023
119 PC 22-23	859685/09	09	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS	18/05/16	544.917	-
120 PC 22-23	-	09	GESTIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS DEL PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL DE ZARAGOZA	01/01/14	484.000	26/04/2023
121 PC 22-23	1436260/09	09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	30/12/14	19.411	-
122 PC 22-23	1436260/09	09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	30/12/14	5.594	-
123 PC 22-23	1436260/09	09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	30/12/14	31.340	-
124 PC 22-23	1436260/09	09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	30/12/14	12.563	-
125 PC 22-23	851700/2017	09	CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO. Concesión	31/12/14	4.000.000	-
126 PC 22-23		09	GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE PUNTO LIMPIO EN VALDESPARTERA Y CONTENEDORES SOTERRADOS	17/06/15	424.818	-

Nº orden	Nº expte.	Área	Descripción del contrato	Fin contrato	Importe anual de adjudicación	Nueva formalización
127 PC 22-23	1030083/2010	09	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	03/07/17	142.000	-
128 PC 22-23	93004/10	09	CONSERVACION Y MANIPULACION DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	30/05/19	1.266.302	26/04/2023
129 PC 22-23	767024/11	09	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (SECTOR II)	31/12/19	1.952.732	-
TOTAL					34.902.993	

Anexo XI – Contratos no formalizados

Nº Orden	Área	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato
164	1	353700/17	GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL	121.000	400.000	14/01/22
213	1	0912561/2018	SUBTITULADO-TRANSCRIPCIÓN DE PLENOS EN DIRECTO Y TRANSCRIPCIÓN DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	43.560	122.400	02/09/21
2	2	0039711/15	ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTES EN EL SERVICIO DE CULTURA Y EN EL SERVICIO DE PATRIMONIO E HISTORIA CULTURAL	5.334	22.000	23/11/19
173-LOTE 1	3	1088757/17	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	6.677	145.681	08/11/22
173-LOTE 2	3	1088757/17	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	6.677		08/11/22
173-LOTE 3	3	1088757/17	SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS	6.677		08/11/22
8 LOTE 1	4	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1)	61.984	3.019.588	01/01/16
8 LOTE 2	4	389961/12	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	61.152		01/01/16

10	4	285781/2014	ASISTENCIA A LOS TRABAJOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS PSE TEMPORALES Y MANTENIMIENTO DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS SIN USO Y EQUIPAMIENTOS AUXILIARES	100.000	330.579	03/06/17
11-LOTE 2	4	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2: EDIFICIOS E INSTALACIONES ESCOLARES)	3.446.709	10.844.315	01/06/18
11-LOTE 1	4	1286662/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACUERDO MARCO DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 1: EDIFICIOS E INSTALACIONES GENERALES)	2.020.633		01/06/18
18	4	1414504/15	SUMINISTRO DE GAS NATURAL A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (LOTE 2)	1.212.309	85.321.386	05/11/20
215 PA	4	462969/19	SERVICIO DE CREMACIÓN Y/O INHUMACIÓN GRATUITAS	28.870	47.718	25/02/22
20	5	146460/2003	SERVICIO DE COLOCACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS Y DE TIPO CLINICO, PRODUCTOS BACTERIOSTÁTICOS PARA ELEMENTOS SANITARIOS Y ALFOMBRAS, EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17.016	103.086	23/11/05
25	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	181.526	726.108	30/11/17
26	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	179.945	815.779	30/11/17
27	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	86.138	344.552	30/11/17
28	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	106.101	424.411	30/11/17
29	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	65.096	260.384	30/11/17
30	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	64.007	282.027	30/11/17
Nº Orden	Área	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato
31	5	0322432/10	CENTROS DE TIEMPO LIBRE	54.817	235.349	30/11/17
46	5	1125591/09	LIMPIEZA BAR Y FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL CASA DE LA MUJER	76.398	378.832	30/09/19
48	5	771161/12	SERVICIO ASESORIA JURÍDICA CASA DE LA MUJER	40.535	245.334	05/12/19

49	5	822490/16	LIMPIEZA CDM JOSÉ GARCÉS	297.275	1.080.998	28/02/22
50	5	822537/16	LIMPIEZA CDM SIGLO XXI	414.007	1.505.479	28/02/22
129	5	0322432/10	Centros de tiempo libre	24.495	105.893	30/11/17
130	5	0322432/10	Centros de tiempo libre	70.453	299.097	30/11/17
148	5	363650/16	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN Y TUTORIZACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO Y MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO POR RAZONES DE GÉNERO	146.520	596.802	31/07/21
176 LOTE1	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	272.829	14.902.992	30/11/20 22
176 LOTE 2	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.783		30/11/20 22
176 LOTE3	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.065		30/11/20 22
176 LOTE7	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	209.592		30/11/20 22
176 LOTE8	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	145.321		30/11/20 22
176 LOTE11	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.461		30/11/20 22
176 LOTE13	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	144.583		30/11/20 22
176 LOTE16	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	113.006		30/11/20 22
176 LOTE 4	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	205.700		30/11/20 22
176 LOTE 5	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	146.960		30/11/20 22

176 LOTE 6	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	158.400		30/11/20 22
176 LOTE 10	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	143.000		30/11/20 22
176 LOTE 12	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	112.200		30/11/20 22
176 LOTE 14	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	143.000		30/11/20 22
176 LOTE 15	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	112.200		30/11/20 22
176 LOTE 18	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		30/11/20 22
176 LOTE 22	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		30/11/20 22
Nº Orden	Área	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato
176 LOTE 9	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	133.326		30/11/20 22
176 LOTE17	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	66.300		30/11/20 22
176 LOTE 19	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	55.500		30/11/20 22
176 LOTE 20	5	542905/16	"GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		30/11/20 22

176 LOTE 23	5	542905/16	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.300		30/11/20 22
176 LOTE 24	5	542905/16	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	74.250		30/11/20 22
176 LOTE 25	5	542905/16	“GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	58.850		30/11/20 22
182	5	0925564/16	SERV. LIMPIEZA C.D.M. ALBERTO MAESTRO	343.127	1.247.735	31/07/22
187	5	0925613/16	LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PALAFOX	252.020	916.437	31/07/22
163	5	0985220/16	MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	28.677	94.800	13/11/21
56	6	1008105/12	MANTENIMIENTO 24x7 DE LA FIBRA OPTICA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	21.780	90.000	21/05/18
68	6	106100/15	SUMINISTRO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA TARJETA CIUDADANA Y DE LA NUEVA TARJETA ZARAGOZA	515.742	2.025.917	16/06/20
188	6	985768/16	SOPORTE SOBRE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	219.998	729.004	16/01/22
219 PA	6	1117298/17	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA	193.540	390.000	30/06/22
78	7	634385/13	MANTENIMIENTO DE LOS HUERTOS ESCOLARES	11.737	38.800	30/04/18
79	7	-	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL GALACHO JUSLIBOL Y SU ENTORNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES	96.615	-	31/12/18
81	7	286639/2020	SERVICIOS PARA DAR A CONOCER LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA	13.891	14.880	31/12/18
83	7	0678964/13	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES	7.048.006	23.299.194	30/04/19
87	7	158624/12	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	283.140	1.554.545	30/09/20
89	7	447156/12	TRANSPORTE TURISTICO GALACHO JUSLIBOL	32.912	177.025	31/12/20
159 LOTE 1	7	714110/17	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOTE 1	187.550	1.355.200	28/08/21

159 LOTE 2	7	714110/17	SUMINISTRO DE TIERRAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LOTE2	151.250		28/08/21
183	7	0224716/16	ASIST. TÉCNICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO DE CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	26.620	106.480	15/02/22
99	9	859685/09	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS	544.917	1.879.026	18/05/16
103- LOTE 1	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.331		30/12/14
103-LOTE 7	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.080	192.672	30/12/14
103- LOTE5	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	5.594		30/12/14
Nº Orden	Área	Nº Expte.	Descripción del contrato	Importe anual de adjudicación	Valor estimado	Fin contrato
103-LOTE 3	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14
103-LOTE 4	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.600		30/12/14
103-LOTE 6	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	7.490		30/12/14
103-LOTE 2	9	1436260/09	GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DESCENTRALIZADOS EN LAS JUNTAS DE DISTRITO	12.563		30/12/14
108	9	397450/2012	GESTIÓN DE RESIDUOS Y DE PUNTO LIMPIO EN VALDESPARTERA Y CONTENEDORES SOTERRADOS	417.095	8.000.000	17/06/15
112	9	1030083/2010	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	16.815	106.525	03/07/17
118	9	767024/11	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (SECTOR II)	2.190.980	10.944.212	31/12/19

Anexo XII – Alegaciones recibidas

[Las alegaciones recibidas se encuentran a disposición de las señoras y de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara].

Anexo XIII – Tratamiento de las alegaciones

Nota: para mayor facilidad, respetando el orden del escrito de alegaciones, se han numerado estas en el modo señalado en el escrito remitido por el Ayuntamiento que se adjunta en el anexo XII.

INTRODUCCIÓN

Alegación 1. Participación del Ayuntamiento en varias entidades e inclusión de sus cuentas en la cuenta general del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento realiza las siguientes consideraciones:

- Terminal Marítima de Zaragoza S.A. El Ayuntamiento alega que su participación en la Terminal Marítima de Zaragoza S.A. es del 28,97% al tratarse de una participación indirecta a través de Mercazaragoza S.A. en la que el Ayuntamiento participa en un 51,10 %.

Por esta participación indirecta se realiza la consolidación de las cuentas de la sociedad por el método de integración global.

- Feria de Zaragoza. El Ayuntamiento indica que la participación en la Feria es del 2,83 %.
- Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento. El Ayuntamiento alega que no se adjuntan las cuentas a la Cuenta General al participar en el 50 % y no tener interés significativo, por lo que tampoco se incluyen en la consolidación.
- Fundación 2008 y Fundación Carmen Fernández Céspedes. El Ayuntamiento, en esta fase de alegaciones, ha aportado las escrituras de constitución y estatuto de las Fundaciones determinando su porcentaje de participación y reconoce la diferencia en la información aportada en las memorias de la Cuenta General y Consolidada.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Terminal Marítima de Zaragoza S.A. Como se indica en el informe, el Ayuntamiento posee una posición de control en Mercazaragoza S.A. al participarla en un 51 % y, a su vez, Mercazaragoza S.A. participa en un 56,69 % en Terminal Marítima de Zaragoza S.A. por lo que, igualmente, ostenta una posición de control.

En este sentido, la norma 48.1.c) de la ICAL señala que *“a la Cuenta General se acompañarán las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera no comprendidas en el apartado b) anterior (en el que se alude a las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local) ni integradas en la cuenta general”*.

Si atendemos a la normativa de estabilidad presupuestaria, en ella se prima el aspecto de control que una entidad pueda ostentar sobre otra, por encima del mero porcentaje aritmético. Así, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, determina en su artículo 2. 1. d) que se considerarán integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, *“d) Las sociedades mercantiles en las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

- *Que la entidad local, sus entes dependientes, vinculados o participados por la misma, participen en su capital social, directa o indirectamente, de forma mayoritaria.*

- *Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la entidad local, disponga de derechos de voto mayoritarios en la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.*
- *Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrante o dependiente de la entidad local, tenga derecho a nombrar o a destituir a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.*
- *Que el administrador único o la mayoría de los miembros del consejo de administración de la sociedad hayan sido designados en su calidad de miembros o consejeros por la entidad local, organismo o sociedad mercantil dependientes de la entidad local.*

En conclusión, entendemos que esta posición de control se ostenta directamente en Mercazaragoza S.A. al tener el Ayuntamiento una posición mayoritaria e, indirectamente, en Terminal Marítima de Zaragoza S.A. al tener Mercazaragoza S.A. la posición mayoritaria en ella.

Por lo tanto, las cuentas de la sociedad deben incluirse en la cuenta general de Ayuntamiento al tener este una posición de control derivada de la participación mayoritaria en la empresa a través de otra sociedad dependiente mayoritariamente participada.

Feria de Zaragoza. En el informe no se alude a esta entidad. La Cámara de Cuentas es concedora de que sus cuentas se integran en la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento. La alegación no aporta ningún dato que modifique la situación descrita en el informe.

Fundación 2008 y Fundación Carmen Fernández Céspedes. El Ayuntamiento ha aportado en esta fase de alegaciones las escrituras de constitución y estatutos de ambas fundaciones cuantificando su participación. Ello sin perjuicio de reconocer la diferencia de información detectada por la Cámara de Cuentas entre la memoria de la cuenta consolidada y la de la cuenta general.

Se elimina del informe la referencia a la falta de información sobre la participación una vez se ha remitido la documentación referida.

En consecuencia no se admite la alegación y no se modifica el informe, con la excepción de la referencia a la falta de documentación sobre la participación en las Fundaciones 2008 y Carmen Fernández Céspedes, que se elimina, al haberse aportado en fase de alegaciones.

CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

Alegación 2. Mejora del sistema de gestión contable y presupuestaria

El Ayuntamiento corrobora la consideración de la Cámara de Cuentas al señalar que es consciente de la necesidad de disponer de una herramienta de gestión económico-financiera que permita mejorar la seguridad de dicha gestión en todos sus aspectos así como resolver las deficiencias que actualmente se presentan. Y por ello están en un proceso de análisis y estudio de necesidades para la adquisición de una herramienta adecuada.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento coincide con la percepción y preocupación manifestada por la Cámara de Cuentas en el informe, por lo que lo expuesto en la alegación no modifica ni contradice el texto del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 3. Mejora del registro de las convalidaciones de gasto y reconocimiento extrajudicial de crédito

El Ayuntamiento coincide con la Cámara de Cuentas en la falta de un enlace exacto y directo entre los documentos contables ligados a la tramitación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconoce haber detectado errores en la gestión de los servicios municipales, errores en los que se está trabajando para impedir su repetición.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento coincide con la percepción y preocupación manifestada por la Cámara de Cuentas en el informe, por lo que lo expuesto en la alegación no modifica ni contradice el texto del informe.

Asimismo, la Cámara ya ha señalado en el informe de fiscalización que el Ayuntamiento está trabajando en la mejora de los diversos aspectos de la gestión municipal.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 4. Desarrollo de herramienta de gestión que enlace la RPT con la plantilla

El Ayuntamiento pone de manifiesto el compromiso de la oficina de recursos humanos con la necesidad expresada en el informe y trabaja por la mejora de las deficiencias y singularidades que se van detectando.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento coincide con la percepción y preocupación manifestada por la Cámara de Cuentas en el informe, por lo que lo expuesto en la alegación no modifica ni contradice el texto del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Alegación 5. Salvedad por limitación al alcance

El Ayuntamiento señala que no tiene nada que objetar respecto de la limitación al alcance por falta de aprobación del inventario derivado de la justificación de que los bienes que lo componen han de ser revisados y regularizados hasta tener una fiabilidad y garantía para realizar la correcta rectificación del inventario.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación ratifica el contenido del informe, y las observaciones realizadas por la Cámara de Cuentas.

En consecuencia, no se modifica el informe.

SALVEDADES POR INCORRECCIONES CONTABLES

Alegación 6. Inmovilizado no Financiero

El Ayuntamiento pone de manifiesto, en línea con la alegación 5, que no existe un sistema automatizado que permita disponer de una información fidedigna y completa para poder adecuar los datos contables a la realidad patrimonial del Ayuntamiento de Zaragoza. Además, indica que se están tomando medidas para mejorar la casuística del inventario a partir de la creación de un grupo de trabajo para el tratamiento del problema existente de desconexión entre el inventario patrimonial y contable y para la conciliación del inventario contable y patrimonial, adjuntando documentación en la que se observan actuaciones tendentes a la regularización de esta deficiencia.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación coincide con lo señalado en el informe y no lo altera ni contradice, únicamente informa de las medidas tomadas actualmente para abordar la problemática del inmovilizado, medidas que también se aprecian en el informe como actuación de mejora del área que ya ha puesto en marcha el Ayuntamiento.

En consecuencia no se modifica el informe.

DEUDORES

Alegación 7. Deudores, anulaciones y provisiones por Insolvencias

El Ayuntamiento alega que se tomó la decisión de provisionar únicamente el importe relativo a las reclamaciones judiciales pendientes de resolver a cierre del año y que ascendían a 733.541 euros.

Además, considera que estas provisiones están correctamente dotadas en la cuenta 490 como deterioro del valor de los créditos y no como importe de la cuenta 585 por provisión a corto plazo para devolución de ingresos, indicando que el registro en una cuenta u otra sólo afecta al cálculo del remanente de tesorería.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Como ya se indica en el informe, la Sentencia 186/2021 declaró inconstitucional la fórmula de cálculo de las plusvalías, lo que supuso la devolución de todos los importes reclamados afectados por el pronunciamiento judicial; por lo que el Ayuntamiento era conecedor de la obligación de devolver el importe estimado de 7.826.408 euros.

Por otro lado, registrar la provisión como un deterioro de valor o como una provisión a corto plazo no sólo afecta al remanente de tesorería, sino que en el balance de situación del Ayuntamiento la cuenta 490 se registra minorando el importe de los deudores por operaciones de gestión, mientras que si se registra la cuenta 585 se incrementa el pasivo del balance. Es decir, atendiendo a la imagen fiel no estaríamos ante el mismo importe de activo y pasivo en uno y otro caso.

La cuenta 490 recoge el importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables derivado de la actividad habitual y corriente del Ayuntamiento. Sin embargo, las provisiones a las que nos referimos en este caso se han producido por circunstancias no derivadas de la gestión habitual que se han traducido en reclamaciones tanto administrativas como en sede judicial, por lo que deberían diferenciarse del resto de correcciones sí derivadas de la actividad ordinaria de gestión.

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8. Provisiones

Con relación al cálculo de la provisión de dudoso cobro, el Ayuntamiento alega que no se incluyen en el cálculo de la provisión las deudas con las Administraciones Públicas siguiendo el criterio del Ministerio de Hacienda quien, a través de una nota explicativa sobre la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de Administración Local, señala que *"...no tendrán que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales."*

El Ayuntamiento indica que a pesar de ello se va a realizar una tarea de revisión de aquellos deudores de derecho público de mayor antigüedad a fin de analizar su viabilidad de cobro.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En este punto ha de señalarse, que los importes que la Cámara de Cuentas indica que deben revisarse son los anteriores a 2017, cuyo total alcanzaba los 5,7 millones de euros, y que muchos de ellos corresponden a la Cámara de Comercio, Institutos, Colegios o Mancomunidades que, si bien tienen carácter público, pueden no tener la misma capacidad de pago que el Estado, la Comunidad Autónoma o una Entidad Local de envergadura similar al Ayuntamiento. Por ello, atendiendo al principio de prudencia financiera en las cuentas públicas, se considera

necesario analizar de manera más precisa la capacidad de pago de estas entidades a las que corresponden los saldos antiguos, cuestión con la que el Ayuntamiento en su alegación manifiesta estar de acuerdo.

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 9. Aplazamientos y fraccionamientos

El Ayuntamiento señala que no dispone de un sistema que permita tener una información completa sobre los aplazamientos y fraccionamientos, en concreto lo referente a anulaciones de derechos por aplazamiento y fraccionamiento, sin perjuicio de que al cierre de cada ejercicio desde la Oficina de Recaudación de la Agencia Municipal Tributaria se remita cada año al Servicio de Contabilidad información de la Base de Datos Fiscal, a fecha 31 de diciembre, del total de derechos pendientes de cobro que han sido objeto de aplazamientos o fraccionamientos expresamente concedidos.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación coincide con lo señalado en el informe y no altera ni contradice su contenido.

En conclusión, no se modifica el informe.

TESORERÍA

Alegación 10. Conciliación de saldos bancarios

Se indica por el Ayuntamiento que, hasta el ejercicio 2023 incluido, el cierre contable se realizaba en el último día hábil del año, pero que en lo sucesivo se procederá a cerrar el año correctamente a 31 de diciembre de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en las normas contables y presupuestarias de aplicación.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación coincide con lo señalado en el informe y no altera ni contradice su contenido.

En consecuencia, no se modifica el informe.

ENDEUDAMIENTO

Alegación 11. Defectos de información en la memoria

Con relación a los defectos detectados el Ayuntamiento manifiesta que va a solventarlos, de acuerdo con lo señalado por la Cámara de Cuentas.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento coincide con las indicaciones de la Cámara de Cuentas en el informe, por lo que lo expuesto en la alegación no modifica ni contradice el texto del informe.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 12. Riesgos advertidos. Depuración de depósitos recibidos a corto plazo.

El Ayuntamiento indica que el 68% del saldo de la cuenta 561, Depósitos recibidos a corto plazo, procede de ejercicios anteriores a 2020 y que, periódicamente, se procede a impulsar aquellos depósitos no reclamados en el plazo máximo de 20 años.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas pone de manifiesto en el informe la necesidad de la regularización periódica. El Ayuntamiento coincide con nuestro criterio ya que ha procedido actualmente a su regularización atendiendo a lo

advertido durante la fiscalización, por lo que lo expuesto en la alegación no modifica ni contradice el texto del informe, ya que las regularizaciones deben mantener su periodicidad en el tiempo, tal y como recomendamos.

En conclusión, no se modifica el informe.

Alegación 13. Reflejo contable de préstamos con tipo inferior al de mercado.

El Ayuntamiento pone de manifiesto que no debe registrar un ajuste por la diferencia entre el tipo de interés de los préstamos formalizados y el tipo de interés de mercado por la semejanza entre ambos tipos y porque alteraría la imagen fiel al considerar los préstamos concedidos por el Ministerio como subvencionados cuando no lo son.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Mantenemos la opinión expresada en el informe ya que el Plan General de Contabilidad Pública, en su Norma de Reconocimiento y Valoración 9º, indica que los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable. Y, con carácter general, el valor razonable se calculará con referencia a un valor de mercado fiable. La Cámara de Cuentas considera que los tipos de interés formalizados en 2020 y 2021, fijados en un 0,377 % y un 0 % respectivamente, se sitúan por debajo de mercado, por lo que existe una subvención de las operaciones financieras que de haberse realizado con el valor de mercado presentarían un tipo superior.

El Ayuntamiento no alude a ninguna norma o principio contable que soporte su opinión. No obstante, a partir de la información aportada en la alegación se podrían reducir los tipos estimados inicialmente y establecerlos en 0,75 % y 0,5 %, respectivamente, con los que el ajuste consistiría en el registro de una subvención para la financiación de operaciones financieras por importe de 626.704,38 euros, minorando como contrapartida el saldo de la cuenta 170 (frente a la estimación inicial de 839.588,25 euros). A su vez, en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2022 debería incrementarse el epígrafe de gastos financieros en un total de 133.705,72 euros (frente a la estimación inicial de 175.226,31 euros) y figurar esta misma cuantía en el epígrafe Subvenciones para la financiación de operaciones financieras, sin efecto en el resultado del ejercicio. Asimismo, como se indica en el informe, el efecto de este ajuste se irá diluyendo a lo largo de la vida de los préstamos.

En conclusión, la alegación se acepta parcialmente en cuanto al porcentaje de los tipos y se modifica el informe en las cuantías indicadas.

Alegación 14 Reflejo contable de la concesión de servicios con SEM Tranvías de Zaragoza.

a) Valoración del inmovilizado

El Ayuntamiento indica que registró el activo por *"el equivalente al inmovilizado intangible neto imputado por la concesionaria, más el activo financiero imputado a corto y largo plazo, derivado de las cuentas anuales auditadas del año concluido 2017 de dicha sociedad"*, siendo dicha sociedad la entidad que gestiona las infraestructuras.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En la Nota informativa Nº 2/2016 de la IGAE se indica que *"el alta en la contabilidad de la entidad concedente de los activos de concesión proporcionados por la entidad concesionaria o de cualquier mejora en un activo ya existente de la concedente, realizada por la concesionaria deberá medirse por el valor razonable del activo en dicho momento que –salvo mejor estimación– será equivalente al coste de la construcción más el margen para la entidad concesionaria."*

Si bien es cierto que la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, S.A. registró los activos concesionales, en el momento de su adquisición, parte como inmovilizado intangible y parte como activo financiero, en momentos posteriores cada uno de estos activos han seguido diferentes tratamientos contables.

Por ello, consideramos que, para un adecuado registro de activos, el Ayuntamiento debería haber obtenido información de la entidad concedente sobre la relación de los diferentes elementos concesionales con sus valores de coste y de esta forma poder registrar individualmente cada uno de ellos, minorados en la amortización acumulada que se habría debido registrar hasta el 1 de enero de 2018, fecha en la que se decide incorporar estos activos al balance del Ayuntamiento.

En cuanto a determinar la cuantía del coste inicial, la Cámara de Cuentas ha tomado la información del "Informe relativo a la solicitud de la deuda imputada por el tranvía de Zaragoza" remitido por la IGAE al Ayuntamiento por correo electrónico de 17 de enero de 2020, en que se ajusta el coste inicial de la inversión inicial (comunicada por el propio Ayuntamiento a la IGAE en el Anexo B.7) de 345,52 a 277,65 millones de euros:

INVERSION INICIAL comunicada en Anexo B.7	345,52
(-) intereses intercalares registrados como inversión	-29,12
(-) disponibilidades líquidas (CRSD y CRMM)	-26,00
(-) terrenos y cocheras aportadas por la Administración	-12,75
INVERSION INICIAL AJUSTADA	277,65

A su vez, hemos obtenido un desglose de esta cuantía que figura en un informe de MOORE STEPHENS LP, S.L. de 16 de marzo de 2018, a través del que se puede identificar que esa cuantía de 277,65 millones de euros se correspondía con la de la oferta inicial de toda la inversión, observando que su coste real ascendió a 271,7 millones de euros. Dentro de esta inversión figura el proyecto de obra civil por 194 millones de euros, gastos de construcción y otros por 13,05 millones de euros y, por último, material móvil por 64,65 millones de euros.

A su vez, del proyecto de obra civil se pueden desglosar elementos de inmovilizado de distinta naturaleza: trazado de vía, cocheras y talleres, energía y electrificación, señalización, semaforización, comunicaciones y sistemas, aparcamientos e intercambiador.

INVERSIÓN INICIAL	Según OFERTA	CUMPLE Y NO EXCEDE	DIFERENCIA
PEC FASE I + PEC FASE-II (nota 1)	194.000,02	194.000,00	-0,02
GASTOS DE CONSTRUCCIÓN	7.782,31	4.137,31	-3.644,99
Gastos de constitución y 1º establ.	100,00	13,94	-86,06
Gastos de estructura	1.062,18	1.062,18	0,00
Seguros construcción + Performance Bond BEI	3.356,44	0,00	-3.356,44
Dirección facultativa Project Manager	1.875,00	1.875,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Coste garantías (PCAP) del contrato	202,49	0,00	-202,49
DD y gastos elaboración oferta	1.186,20	1.186,20	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Expropiaciones-I	0,00	0,00	0,00
Expropiaciones-II	0,00	0,00	0,00
TOTAL OTROS GASTOS /INVERSIÓN INICIAL (SIN FINANCIEROS)	74.336,93	72.029,12	-2.307,81
ICIO	0,00	0,00	0,00
Licencias de Obra	0,00	0,00	0,00
IBI + IAE en construcción	146,43	9,69	-136,74
ITP/AJD	802,50	100,00	-702,50
Plan de comunicación	5.000,00	3.604,43	-1.395,57
Otros gastos PCAP	5.200,00	5.200,00	0,00
Material móvil FI y FII + Herram. Mat. Móvil FI y FII (nota 1)	63.188,00	63.115,00	-73,00
TOTAL OTROS GASTOS POR PRUEBAS	1.532,47	1.532,47	0,00
Concepto 1 y 2-FASE-I (nota 1)	1.001,15	1.001,15	0,00
Concepto 3-FASE-II	531,32	531,32	0,00
TOTAL INVERSIÓN INICIAL (NO INCLUYE INTERCALARES)	277.651,72	271.698,90	-5.952,82
PROYECTO Y COCHERAS	12.753,00	9.689,00	-3.064,00
TERRENO Y PROYECTO APORTADO ADMON	12.753,00	9.689,00	-3.064,00
TOTAL INVERSIÓN INICIAL + TERRENO Y PROYECYO	290.404,72	281.387,90	-9.016,82

	P. EJECUCIÓN
I2.1 TRAMO 1. PARQUE GOYA - PUENTE DE SANTIAGO	31,871,388.34
I2.2 TRAMO 2. PUENTE SANTIAGO - GRAN VÍA (PARADA 14)	16,755,198.48
I2.3 TRAMO 3. GRAN VÍA (PARADA 14) - VÍA IBÉRICA	24,988,457.81
I2.4 TRAMO 4. VÍA IBÉRICA - VALDESPARTERA	17,323,409.86
I2.5 COCHERAS Y TALLERES. VALDESPARTERA	16,098,522.74
I2.6 COCHERAS Y TALLERES. GOYA	11,974,667.20
I2.7 ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN	20,223,870.33
I2.8 SEÑALIZACIÓN SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES Y SISTEMAS	17,660,716.12
I2.9 APARCAMIENTO DISUASORIO EN VALDESPARTERA	885,059.08
I2.10 APARCAMIENTO DISUASORIO EN PUENTE DE SANTIAGO	614,861.96
I2.11 INTERCAMBIADOR	339,457.87
SUMA TOTAL	158,735,609.79
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	158,735,609.79
13.00% Gastos generales	20,635,629.27
6.00% Beneficio industrial	9,524,136.59
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	188,895,375.65
ALZA 2.702355381826 %	5,104,624.35
PRESUPUESTO TOTAL SIN I.V.A.	194,000,000.00

Con esta información de costes iniciales y aplicando vidas útiles estimadas para cada uno de los diferentes elementos de inmovilizado, obtenemos como resultado que el coste que el Ayuntamiento debería haber registrado con efectos de 1 de enero de 2018 ascendía a 234,4 millones de euros, frente a los 180,1 millones de euros que registró. En este sentido, en la documentación aportada por el Ayuntamiento se observa que la inversión inicial (a 2015) que la IGAE contempla en su tabla de préstamo (actualizado a noviembre 2023) asciende a 277,9 millones de euros, muy similar a la inversión "ajustada" que el Ayuntamiento le comunicó.

Ayto. Zaragoza								
APP Tranvia Zaragoza								
Actualizado Noviembre 2023								
	Inversión	Subv de capital	pago anual de la Admon	amort. prestamo imputado	intereses	CI	Préstamo imputado Stock (i)	Préstamo imputado Stock (f)
Ac a 2015	277,9	113,9	39,1	130,1	21,7	1,1	0,0	147,7
2016	0,3	14,9	13,2	17,3	7,4	3,3	147,7	130,7
2017	0,0	0,0	13,1	2,3	6,5	4,3	130,7	128,4
2018	0,2	0,0	13,4	2,4	6,4	4,5	128,4	126,2
2019	0,3	0,0	14,3	2,6	6,3	5,4	126,2	123,9
2020	7,2	0,0	11,6	2,8	6,6	2,2	123,9	128,2
2021	1,7	0,0	16,4	3,0	6,5	6,9	128,2	126,9
2022	6,1	5,0	20,5	8,3	6,7	10,5	126,9	124,7
2023	6,7	3,4	18,5	6,9	6,6	8,4	124,7	124,5

Por último, en cuanto a la cifra de 192 millones de euros a la que se hace referencia para indicar que es próxima a los 180,1 millones de euros, mencionar que el Banco de España presenta esa cuantía a 31 de diciembre de 2017 como deuda pendiente a esa fecha, es decir, como pasivo financiero. Además, cabe mencionar que esa cifra

fue corregida posteriormente al cierre del ejercicio 2020, con el ajuste realizado en la inversión inicial descrito previamente.

En definitiva, esta cifra de 192 millones de euros se refiere a un pasivo financiero, mientras que los 180,1 millones son de inmovilizado material, cifras por tanto no comparables porque en el asiento también entran en juego los ingresos anticipados.

14 CORPORACIONES LOCALES**A) Endeudamiento materializado en valores y créditos no comerciales****B.a.8 Por instrumentos****Ayuntamiento de Zaragoza**

Millones de euros

	Total 1=2+5	Valores representativos de deuda			Préstamos						
		Total 2=3+4	Corto plazo 3	Largo plazo 4	Total 5=6+9+ +10+11	Instituciones financieras			Resto del mundo 9	Fondo de Financiación a Corporaciones Locales (FFCCLL) 10	Asociaciones Público Privadas (APPs) 11
						Total 6=7+8	Corto plazo 7	Largo plazo 8			
17 I	969	-	-	-	969	721	48	673	-	52	196
II	949	-	-	-	949	680	19	661	-	73	196
III	954	-	-	-	954	698	49	649	-	60	196
IV	894	-	-	-	894	642	6	636	-	60	192
18 I	906	-	-	-	906	653	29	625	-	60	192
II	864	-	-	-	864	611	-	611	-	60	192
III	873	-	-	-	873	620	-	620	-	60	192
IV	855	-	-	-	855	389	0	389	222	55	189
19 I	849	-	-	-	849	385	6	379	220	55	189
II	830	-	-	-	830	369	-	369	217	55	189
III	825	-	-	-	825	366	7	359	214	55	189
IV	706	-	-	-	706	319	-	319	212	51	124
20 I	703	-	-	-	703	319	7	312	209	51	124
II	734	-	-	-	734	329	25	304	206	75	124
III	718	-	-	-	718	314	17	297	204	76	124
IV	701	-	-	-	701	296	9	287	201	76	128
21 I	707	-	-	-	707	305	25	280	198	76	128
II	685	-	-	-	685	282	-	282	196	79	128
III	671	-	-	-	671	271	-	271	193	79	128
IV	666	-	-	-	666	270	0	270	190	79	127
22 I	663	-	-	-	663	270	8	262	187	79	127
II	638	-	-	-	638	256	0	256	185	70	127
III	627	-	-	-	627	248	0	248	182	70	127
IV	634	-	-	-	634	255	0	255	179	70	130

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

b) Contabilización del pasivo financiero

El Ayuntamiento señala que no puede valorarse la exactitud de la valoración del pasivo financiero de la información contable, que se mide a tenor de los pagos por usuario a la concesionaria pendientes de abono a cierre del ejercicio, en relación a la información reportada por el Banco de España, como hace respecto del importe del pasivo financiero por los pagos por usuario pendiente de abono, advirtiéndose una diferencia de 70,97 millones de euros, al tratarse de magnitudes y mediciones totalmente independientes. En este sentido, la cancelación de esta masa patrimonial obedece a un criterio determinado por el informe conjunto del Interventor y el Tesorero y que se adecúa a lo previsto en la Nota de la IGAE 1/2016, al tratarse de un pago percibido directamente del Ayuntamiento en función de la demanda, similar a lo que podría denominarse como "peaje en sombra".

Contestación de la Cámara de Cuentas

La deuda que informa el Banco de España equivaldría al valor actual de los pagos futuros comprometidos por parte del Ayuntamiento, según la información aportada por parte de éste a la IGAE. Por tanto, nos sirve de referencia para calcular la diferencia con la deuda registrada en balance.

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

c) Ingresos anticipados

El Ayuntamiento indica que *“la baja de los ingresos anticipados se realiza conforme al flujo real derivado de la concesión a raíz del conocimiento de los cobros realizados de los usuarios hasta el momento que esta cuenta contable de pasivo se anule o cancele.”* Indica también que en la Nota informativa N° 2/2016 de la IGAE se establece que *“se irán devengado durante el período de la concesión de acuerdo con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración 15ª, Ingresos con contraprestación, del PGCP”.*

Contestación de la Cámara de Cuentas

En esta misma nota también se señala que la cuenta de ingresos anticipados *“reflejará los ingresos ya contabilizados cuyo devengo se producirá en ejercicios posteriores al de su registro”.* En la norma de reconocimiento y valoración 15ª, se definen como *“ingresos con contraprestación”* aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

El Ayuntamiento está imputando ingresos al resultado del ejercicio por una cuantía equivalente a la recaudación que la sociedad concedente obtiene de los usuarios del tranvía (PPU o *“Pagos por usuario”*, descontando el PPU aportado por el Ayuntamiento). No obstante, esos ingresos únicamente deben formar parte de la cifra de negocios de la citada sociedad por el servicio que presta y por las transacciones que se derivan del mismo.

La transacción objeto de registro por parte del Ayuntamiento es la entrega de activos que surge de la propia concesión y que puede clasificarse como una prestación de servicios. En base a ésta, el Ayuntamiento ha recibido unos elementos de inmovilizado material que ha registrado por importe superior al pasivo financiero derivado de los pagos futuros comprometidos: PPU y PPD. La diferencia que surge entre ambos valores de activo y pasivo es lo que se registra como ingreso anticipado, que debe diferirse a lo largo de la vida del contrato. Para ello, consideramos que el mejor criterio es el del reparto lineal. En la citada norma 15ª, para los *“Ingresos por prestación de servicios”* se establece que *“cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.”*

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ACREEDORES

Alegación 15 Saldo de acreedores y Cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”

El Ayuntamiento está de acuerdo en usar las cuentas divisionarias 4130 y 4131 conforme al criterio de la nota 1/2019 de la IGAE, pero indica que la premura de tiempo del cierre del ejercicio no les permite detectar todas las facturas con devengo en el ejercicio. No obstante, considera que podría detectar al menos las facturas de importe significativo. Adicionalmente, el Ayuntamiento realiza alegaciones sobre el detalle de cada uno de los tipos de devengos localizados por la Cámara de Cuentas.

Contestación de la Cámara de Cuentas

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, en la cuenta 413 deben registrarse las deudas derivadas de operaciones devengadas no recogidas en otras cuentas, y distingue entre las cuentas divisionarias 4130 y 4131, que se desarrollan ampliamente en la nota 1/2019 de la IGAE. La Cámara de Cuentas entiende que registrar todas las operaciones devengadas en el ejercicio es necesario para poder reflejar la imagen fiel de las cuentas anuales y que la premura en el cierre del ejercicio no debería ir en detrimento de dicho reflejo.

De acuerdo con el artículo 212 del TRLRHL, los estados y las cuentas de las entidades locales serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan, lo que supone tiempo suficiente para poder recabar información acerca de todos los gastos devengados en el ejercicio. El sistema de información contable del Ayuntamiento debería permitir realizar cambios en la contabilidad del ejercicio hasta la citada rendición.

En este sentido apreciamos el esfuerzo que el Ayuntamiento está realizando para disponer de una herramienta de gestión económico-financiera que garantice la posibilidad de realizar todas las operaciones de registro y contabilidad en el plazo necesario para que la rendición financiera y presupuestaria sea acorde con la normativa de aplicación.

Pero ha de señalarse que el hecho de no disponer de soporte documental en el momento del cierre no implica que no haya que registrar el gasto devengado en el ejercicio. En el caso de la Seguridad Social a cargo del empleador, el dato del mes de diciembre debe conocerse antes del cierre del siguiente mes al que corresponde su devengo, pues debe ingresarse en ese plazo. En cuanto a operaciones de tracto sucesivo, resulta sencillo estimar el gasto devengado de un mes en el caso de que no se haya recibido la factura correspondiente. Con respecto a otros contratos, en su adecuada gestión se incluiría el hecho de controlar las recepciones que se han efectuado y los servicios que han sido prestados hasta el cierre del ejercicio.

Y esa estimación debe ser objeto de registro en la correspondiente cuenta divisionaria, lo que permitiría una adecuada visión de las operaciones devengadas en el ejercicio.

En particular, respecto de las facturas emitidas en 2022 e incluidas en el RCF 2022, para las cuales el Ayuntamiento está de acuerdo en incluirlas en la divisionaria 4130, la Cámara de Cuentas ha considerado que en su totalidad deben registrarse en la divisionaria 4131 porque se trataría de gastos que deberían haber estado presupuestados en el periodo de devengo o en uno anterior, como indica la nota 1/2019 de la IGAE. El hecho de que el pago no sea exigible al cierre de 2022 no significa que el gasto no haya sido devengado y que no haya tenido que considerarse como tal.

Asimismo, en lo que se refiere a las facturas emitidas en 2023, con devengo de 2022, en su totalidad se corresponden con facturas cuya obligación se registra entre febrero y abril de 2023, fecha anterior a la establecida para rendir la cuenta. Y, entre ellas, las que proponemos registrar en la divisionaria 4131 se corresponden con facturas principalmente de octubre y noviembre de limpieza y recogida de residuos, es decir, gastos de tracto sucesivo perfectamente estimables, las cuales deberían haber sido conocidas por parte del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2022.

Respecto al reconocimiento de deuda en favor de TUZSA, tal como el Ayuntamiento reconoce, debería haberse considerado como gasto devengado en el ejercicio 2022, a la fecha de su aprobación. Se observó a su vez que la obligación de los 7,5 millones de euros se registró en abril de 2023. No hemos recibido documentación adicional que modifique la conclusión de nuestro informe.

Por último, aclaramos que la información facilitada por Avanza Zaragoza en la prueba de circularización fue contrastada con la información registrada por el Ayuntamiento y aclarada en el momento de realización de nuestro trabajo de campo según se solicitó.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 16. Cuenta 418 “ Acreeedores por devolución de ingresos y otras minoraciones.”

El Ayuntamiento alega que registrar la imputación de la devolución del IBI a Puerto Venecia, por importe de 1.508.650, 97 euros contra la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, o contra cuentas de grupo 7 tiene escasa relevancia por cuanto afecta únicamente a la cuenta de resultado económico-patrimonial, de nula repercusión en una entidad de derecho público.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento, de acuerdo con las normas y principios contables establecidas en el PGCPL, debe reflejar en sus cuentas la imagen fiel de sus operaciones. Desde el punto de vista de dicha imagen fiel y de la importancia relativa calculada en la fiscalización de acuerdo con la guía OCEX 1321 de importancia relativa en las auditorías financieras, este importe si es significativo para la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas, de ahí que se considere que debe realizarse el asiento contable indicado.

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 17. Cuenta 554 “cobros pendientes de aplicación”

El Ayuntamiento ofrece información de la cuenta 554, Cobros pendientes de aplicación, indicando que no considera que existan importes excesivos pendientes de aplicar.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas ofrece información en el informe sobre los cobros pendientes de aplicar anteriores al ejercicio 2017, precisando que parte de ellos se han aplicado en el ejercicio 2023, restando aún una cantidad pendiente. El Ayuntamiento confirma esta información en su alegación, por lo que no contradice ni modifica el contenido del informe.

En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación 18. Cuenta 559 “Otras partidas pendientes de aplicación”

El Ayuntamiento alega que la causa del elevado saldo de la cuenta 559, Otras partidas pendientes de aplicación, es que su aplicación informática de recaudación no permite hacer ingresos parciales, quedando su reflejo pendiente hasta que se cobran en su totalidad.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas fue concedora de esta circunstancia durante los trabajos de fiscalización, lo que no impide que deba señalarse la necesidad de una revisión de los saldos pendientes para asegurar la imagen fiel de las cuentas, que es lo que se pone de manifiesto en el informe, especialmente porque el mal funcionamiento del sistema informático eleva el riesgo de errores e imprecisiones en la cuenta contable.

La alegación recoge observaciones que no contradicen lo expuesto por la Cámara de Cuentas.

En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación 19. Cuenta 476 “Organismos de previsión social, acreedores”

El Ayuntamiento alega que la regularización que la Cámara de Cuentas indica que debería haberse imputado a la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, tiene escasa incidencia en las cuentas anuales y que, a su vez, su sistema de información contable le impide vincular una aplicación presupuestaria a más de dos cuentas contables.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La cifra de importancia relativa para reportar ajustes al informe, calculada para este trabajo de fiscalización de acuerdo con la guía OCEX 1321 de importancia relativa en las auditorías financieras, es inferior a la cuantía de la citada regularización. Por ello esta incidencia se incorpora al informe. En lo que respecta al sistema de información contable, éste debería permitir realizar al menos un ajuste manual en estos casos para reflejar la imagen fiel de las cuentas anuales. El Ayuntamiento, en este sentido, ha manifestado en otras alegaciones y durante los trabajos de fiscalización que está trabajando para disponer de una adecuada herramienta de gestión contable.

En consecuencia En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 20. Remanente de Tesorería. Gastos de financiación afectada

El Ayuntamiento indica que no observa ningún error de cálculo, de acuerdo con su criterio de asignar el coeficiente uno a todos los proyectos de gasto financiados con fondos finalistas, porque solo incluye importes financiados.

Contestación de la Cámara de Cuentas

De acuerdo con la Regla 25 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, *un gasto con financiación afectada es cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron*. Asimismo, la Regla 28

define el coeficiente de financiación como *el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (reconocidos y pendientes de reconocer) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe total de éste (realizado y a realizar).*

En cuanto a la definición de proyecto de gasto, la Regla 21 establece que *es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extienda a uno o más ejercicios, requiere un seguimiento y control individualizado.*

Por lo indicado en los dos párrafos anteriores, entendemos que el coeficiente de financiación debe calcularse dividiendo los ingresos afectados sobre la totalidad de gastos de los que se compone el proyecto. Por ello, el que el coeficiente de financiación no puede ser igual a uno cuando en parte ese gasto está financiado con fondos propios, como es el caso de este proyecto como se deduce de la información aportada por el Ayuntamiento durante la fiscalización. El Ayuntamiento no aporta ninguna otra documentación adicional que permita modificar la conclusión de nuestro informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

FUNDAMENTO DE LA CONCLUSIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Alegación 21. Modificaciones presupuestarias

El Ayuntamiento alega que al estar el presupuesto no aprobado definitivamente cuando se realiza la incorporación estaba en vigor la base 11 de ejecución del presupuesto de 2021, por lo que se aprobó la modificación por órgano competente, sin perjuicio de que en las bases de ejecución de 2022 se modificará dicha competencia.

En segundo lugar, señalan que la incorporación de crédito se hizo en el presupuesto 2021 prorrogado ya que este también se denomina "presupuesto 2022" y el artículo 21.5 del Real Decreto 500/1990 permite hacer modificaciones en el presupuesto prorrogado.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En el informe no se alude a la incompetencia del órgano de aprobación al entender que esta circunstancia vino dada por la situación transitoria en la que está el presupuesto de 2022 (aprobado provisionalmente en la fecha de realización de la incorporación) y cuya base modificaba el órgano competente para la incorporación de créditos trasladando al Pleno la aprobación de este tipo de modificación.

La incorporación de crédito se aprobó solo seis días antes de la aprobación definitiva del presupuesto 2022, por lo que no tiene sentido entender que se estaba modificando el presupuesto prorrogado (circunstancia que hubiera sido comprensible si este se hubiera mantenido en el tiempo, pero no si su vigencia finalizaba en menos de una semana), sino el provisionalmente aprobado, tal y como expresamente señala el expediente. Más en el caso concreto en el que el nuevo presupuesto modifica el órgano competente para aprobar la modificación que se realiza.

Por otra parte, el Ayuntamiento conoce que, pese a que exista una continuidad entre el presupuesto prorrogado y el nuevo no son el mismo presupuesto porque este último puede establecer conceptos y créditos presupuestarios que no figuraban en el presupuesto del ejercicio anterior y que se prorroga con idéntica estructura y atendiendo a los límites cuantitativos que para ello se establecen legalmente.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 22. Mejora del área de personal

- a) Suspensión de los premios de jubilación

El Ayuntamiento no alega que el contenido del informe sea incorrecto, sino que matiza que el artículo del Pacto-Convención relativo a la gratificación por jubilación anticipada ya no se aplica desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre Condiciones de trabajo del personal funcionario del ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 22 de febrero de 2024.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Sin perjuicio de la matización, la fiscalización se refiere al ejercicio 2022 en el que no estaba suspendido el premio de jubilación, por lo que la alegación no contradice el contenido del informe y no puede aceptarse.

En consecuencia, no se modifica el informe.

- b) Completar la RPT con los puestos de carácter estructural

Con relación a los puestos ocupados por funcionarios interinos de programas o por acumulación de tareas que pasaron a ser considerados estructurales (115 en 2021 y 111 en 2022), el Ayuntamiento alega que la herramienta informática que gestiona los datos de personal no relacionó las plazas (entendemos que de plantilla) con los puestos de trabajo (entendemos que de la RPT) hasta que no tomaron posesión los funcionarios interinos afectados el 1 de enero de 2023, de manera que las plazas no tuvieron reflejo en la RPT hasta contar con un empleado.

Según el Ayuntamiento, *“la modificación de plantilla en la que se crean estas plazas y la posterior modificación de RPT en la que se reflejan en la RPT, se produjeron ambas en el año 2022.”*

Contestación de la Cámara de Cuentas

La necesidad de mejorar la herramienta informática para evitar estas situaciones en las que transitoriamente no es posible establecer la correspondencia entre la RPT y la plantilla ha sido tratada ya en otras alegaciones y el Ayuntamiento ha manifestado que está realizando actuaciones tendentes a dicha mejora.

En cuanto a la documentación aportada en el tema concreto de esta alegación, la Cámara de Cuentas ha dispuesto durante los trabajos de fiscalización de la modificación de plantilla que aprobó la inclusión de esas plazas, pero desconocemos en qué modificación de RPT se aprobó su inclusión y, en fase de alegaciones, no se ha remitido por el Ayuntamiento documentación adicional, por lo que no es posible modificar la conclusión del informe.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 23. Planificación total de la actuación de contratación pública

El Ayuntamiento acepta la recomendación de la Cámara de Cuentas sobre la necesidad de que los planes anuales de contratación deriven de una evaluación y planificación previa y contengan todos los contratos que se prevea realizar en el ejercicio.

En este sentido pone de manifiesto que el actual plan 2023-2025 ya incorpora actuaciones diferentes a la mera regularización y se prevé ampliar el ámbito del plan de forma que en 2025 el plan de contratación se identifique en su totalidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la LCSP.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación corrobora lo señalado en el informe, por lo que este no se modifica. Ello sin perjuicio de señalar la importante labor de mejora en la gestión contractual que ha iniciado el Ayuntamiento y que se mantiene con el objetivo de lograr el total cumplimiento de la LCSP y una mayor eficacia y eficiencia en el ámbito del plan actual 2023-2025.

En consecuencia, no se modifica el informe

Alegación 24. Mejora del procedimiento de omisión de la función interventora

- a) Vigilancia de la elección correcta de la vía para la imputación de obligaciones al presupuesto

El Ayuntamiento no niega el incumplimiento señalado en el informe, solo pone de manifiesto que no utiliza la posibilidad de prórroga que ofrece el artículo 29.4 de la LCSP para proceder a la tramitación ordinaria de una prestación sin cobertura contractual por no darse los requerimientos exigidos en dicha norma.

Y por ello alude a la utilización, cada vez menor, que realiza de las "órdenes de continuidad" atendiendo a la necesidad de mantener los servicios cubiertos.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El incumplimiento detectado por la Cámara de Cuentas es que diversos gastos que no tienen ningún soporte jurídico contractual han sido tramitados de forma ordinaria como si el procedimiento administrativo de contratación del gasto hubiera sido correcto y regular. El Ayuntamiento ha utilizado para realizar esta tramitación ordinaria las denominadas "órdenes de continuidad", que incumplen, como ya se ha puesto de manifiesto también en informes previos al presente, las normas de contratación pública aplicables y, por tanto, no pueden aceptarse como instrumento sustitutivo de un contrato para justificar una tramitación ordinaria de gastos indebidamente comprometidos.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

b) Aprobación parcial de facturas

El Ayuntamiento de Zaragoza indica que, ante la detección de la Cámara de Cuentas de la aprobación parcial de determinadas facturas, el Servicio de Contabilidad ha implantado medidas preventivas en el Registro Contable de Facturas que impidan la imputación parcial de una factura al presupuesto contable del ejercicio.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento acepta la recomendación, por lo que la alegación no contradice el contenido del informe.

En conclusión, no se modifica el informe

Alegación 25. Análisis de contratos formalizados

a) Composición de la mesa de contratación

El Ayuntamiento alega que el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público no es aplicable al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de la disposición adicional octava de dicha norma.

En segundo lugar, señala que no se considera que haya transcurrido un tiempo excesivo para la actualización de la composición de la mesa.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En efecto, no es aplicable el artículo 23.3 de la citada ley, aunque se llama la atención sobre el hecho de que la nueva ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, sí es aplicable a las entidades locales, en consonancia con lo que ya podía inferirse de la exposición de motivos de la Ley 3/2011. No obstante, admitiendo la literalidad de la norma por encima de una interpretación teleológica confirmada por la vigente ley, ello no exime al Ayuntamiento de prevenir los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación, tal y como señala el artículo 64.1 de la LCSP. El procedimiento de prevención debe ser expreso y no queda constancia en los expedientes de contratación de ninguna declaración al respecto de los intervinientes en los procedimientos de contratación.

Abunda en esta interpretación el hecho de que la vigente ley 11/2023 regula en su artículo 103 los conflictos de intereses y establece que en el expediente de contratación "se hará constar la manifestación expresa de las personas participantes en el procedimiento de que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso..."

En cuanto a la actualización, el 10 de julio de 2023, de la mesa permanente nombrada el 5 de mayo de 2020, la Cámara de Cuentas ha sido concedora de que en los tres años transcurridos hubo problemas de asistencia de miembros a las reuniones convocadas y no se modificó la composición de la mesa para sustituir a miembros o añadir más suplentes, sino que se recurrió a la delegación de asistencia. Explica el Ayuntamiento que la asistencia de un representante de la intervención a una mesa de contratación sin ser miembro de la mesa permanente se instrumentalizó mediante delegación, pero no se aporta ningún documento que sustente esa afirmación, por lo que desconocemos quién delegó y en qué condiciones, y la procedencia de la delegación en lugar de la actualización de la mesa.

En consecuencia, no se acepta la alegación, pero se modifica parcialmente el informe quitando la referencia al artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público.

b) Justificación de la necesidad de contratar

El Ayuntamiento reconoce que el informe de insuficiencia de medios recurre a una justificación genérica y alega una serie de consideraciones por las que no explica con más detalle las necesidades que hay que cubrir y por qué hay que recurrir a contratar la prestación con un tercero.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Una de las cuestiones que alega el Ayuntamiento es que el personal del contratista anterior pueda subrogarse por lo que no es necesaria una justificación más concreta. Sin embargo, la circunstancia alegada no sustituye el hecho de justificar en un informe que la prestación requiere un número determinado de personas y que no puede ser atendida por personal propio por la razón que sea (porque no existe esa categoría profesional, porque el personal propio se dedica a otras funciones, etc.).

La información sobre personal requerido que consta en el pliego de prescripciones técnicas podría haberse incluido en un informe previo de forma resumida y justificando de forma sucinta por qué ese número de personas y de esas categorías en concreto, haciendo referencia a los metros cuadrados de las instalaciones, a las horas empleadas en años anteriores o de cualquier otra forma que mostrara la realización de un análisis previo y permitiera concluir qué es lo que se necesitaba contratar y por qué. En ese informe también podría haberse hecho referencia a más asuntos incluidos en el contrato de limpieza, como puede ser la no disposición por parte del Ayuntamiento de maquinaria y productos específicos de limpieza o justificar la necesidad de utilizar en determinados espacios máquinas o productos muy específicos, etc.

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

c) Justificación de la solvencia financiera y técnica

El Ayuntamiento reconoce que es cierto que hay una referencia genérica a lo establecido en la Ley por la experiencia de gestión que se tiene de ejercicios anteriores.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El hecho de que la experiencia en la gestión del contrato en años previos le permita establecer qué personal es necesario en cada lote para el correcto funcionamiento del contrato no le exime de justificar los criterios concretos de solvencia técnica o profesional y económica y financiera que elija para cada contrato de entre los que permite la ley, justificándolos documentalmente basándose en su experiencia previa o como considere conveniente.

En consecuencia, no se admite la alegación y no se modifica el informe.

d) Presentación de proposiciones

El Ayuntamiento ha detectado un error en la fecha señalada en el informe relativa al anuncio de licitación.

Con relación a la no exigencia de empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas, alega que en aquellos momentos estaba en pruebas la herramienta "Licita" por lo que consideró que la presentación de proposiciones podía hacerse de forma presencial o por correo.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Con relación a la fecha del anuncio de licitación se ha comprobado y se corrige el error.

Respecto a la presentación de forma manual, el hecho de que la herramienta informática que utiliza el Ayuntamiento para la licitación electrónica estuviera en pruebas en el momento de la licitación del contrato número de orden 1 no es uno de los supuestos recogidos en la disposición adicional 15ª de la LCSP para no utilizar medios electrónicos en la presentación de ofertas, máxime existiendo en todo caso la posibilidad, si no se dispone de herramientas propias, de usar la PLACSP para licitaciones electrónicas.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe salvo en lo referente a la fecha de publicación del anuncio de licitación del contrato número de orden 1, que debe ser 28 de abril de 2019.

e) Demora en los plazos de presentación

El Ayuntamiento reconoce que se han superado los plazos de tramitación en los contratos y alega, como justificación del incumplimiento del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación para adjudicar un contrato, que dicho plazo es muy reducido y es materialmente imposible en ese periodo de tiempo convocar la Mesa de contratación para que compruebe la documentación recibida, que la intervención fiscalice la propuesta y que se eleve a un órgano colegiado.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Los plazos incumplidos son los que establece la LCSP, no se trata de un criterio subjetivo de la Cámara de Cuentas por lo que no es posible modificar la conclusión del informe. Como ya se ha señalado en anteriores informes de esta Cámara, es necesario que el Ayuntamiento analice sus circuitos procedimentales y estructurales e instrumente medios que permitan agilizar (quizás automatizándolos de manera electrónica) todos los procesos contractuales, desde el momento de detección de la necesidad de contratar hasta los procesos siguientes a la recepción de la documentación requerida al adjudicatario de un contrato para poder cumplir el plazo exigido por la ley.

En este sentido, somos conscientes de la labor que, en este sentido, ha iniciado el Ayuntamiento para evitar, en un futuro, este tipo de incumplimientos.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

f) Sucesión del contratista

El Ayuntamiento reconoce en la alegación que, por urgencia, la toma de conocimiento de la sucesión del contratista se realizó ante el Consejero del Área sin que en su resolución se recogiera la indicación que sí figuraba en la propuesta de que era necesario dar cuenta al siguiente Gobierno.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Lo recogido en el informe es, por tanto, correcto y la alegación efectuada no contradice ni modifica el contenido del informe.

En consecuencia, no se modifica el informe.

Alegación 26. Contratos menores

El Ayuntamiento pone de manifiesto que la mera adjudicación de varios contratos no es causa automática de fraccionamiento, y que para evitarlo se aprobó la Instrucción sobre contratos menores vigente en el Ayuntamiento.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación del Ayuntamiento no contradice lo que afirma el informe. Estamos de acuerdo que la mera adjudicación de varios contratos a una misma entidad no es causa automática de fraccionamiento; pero lo que el informe señala es que existen contratos de objeto similar adjudicados a un mismo contratista y eso es lo que constituye un riesgo de fraccionamiento que deben tener en cuenta los servicios gestores. La licitación pública de los contratos menores y la Instrucción aprobada en 2022 para la gestión de los mismos son positivas y pueden ayudar a mejorar la gestión y a disminuir riesgos, pero deben acompañarse de otras medidas como el análisis periódico de los contratos adjudicados cada ejercicio para comprobar que las afirmaciones de no alteración del objeto del contrato para evitar las limitaciones impuestas por la LCSP son algo más que afirmaciones genéricas, así como para detectar necesidades que se reiteran en diferentes ejercicios y que deberían licitarse por procedimientos ordinarios.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 27. Encargos de ejecución a medios propios

En referencia a las deficiencias detectadas en los encargos a medios propios, el Ayuntamiento aporta un documento que recoge una Instrucción para el control y suministro de información de las operaciones patrimoniales del Ayuntamiento de Zaragoza y sus relaciones con sus entes dependientes. Esta Instrucción, en sus apartados 11 y 12, da instrucciones para ejecutar encomiendas de gestión y encargos a medios propios.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El documento que remite el Ayuntamiento no está firmado ni se aporta información sobre la fecha de publicación y entrada en vigor de la Instrucción, por lo que no podemos incorporarla al informe como hecho posterior, en caso de que corresponda a ejercicios posteriores al fiscalizado.

Con independencia de su vigencia en 2021 y 2022, los incumplimientos señalados se han detectado en el examen de los expedientes, por lo que no es posible la modificación de la conclusión solo con el disponer del documento aportado en alegaciones.

En consecuencia, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 28. Registro y publicidad de los contratos

El Ayuntamiento alega que todos los contratos referidos en el informe que no se han publicado en la PLACSP, lo han sido en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

Respecto a la falta de la formalización de algunos contratos derivados de acuerdo marco en la PLACSP señalan que, al perfeccionarse con la adjudicación, no es necesaria la formalización.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Ante la afirmación del Ayuntamiento de que todos los contratos mencionados en este apartado del informe se han publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, debemos insistir en que, de acuerdo con la LCSP, su perfil de contratante es el alojado en la PLACSP, independientemente de que publique, además, sus contratos en su página web, y es en ese perfil de contratante donde debe constar obligatoriamente la información que exige la ley.

En cuanto a que no consta en la PLACSP la formalización de algunos contratos derivados de acuerdo marco, es cierto que no es necesaria la formalización de estos contratos al perfeccionarse con la adjudicación.

En consecuencia, se acepta parcialmente la alegación en lo referido a la falta de formalización y se modifica el informe retirando la referencia a que no consta en la PLACSP la formalización de los contratos 020184-21, 0103143-21, 0009194-22, 0017202-22 y 0020458-22.

Alegación 29.-Falta de comunicación de las convalidaciones de gasto

El Ayuntamiento confirma que la información sobre control interno remitida al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales no es completa, e indica que está trabajando en implementar mecanismos automatizados y electrónicos que posibiliten remitir la información en tiempo y forma.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El Ayuntamiento reconoce la situación irregular puesta de manifiesto en el informe por lo que la alegación no contradice ni altera su contenido.

En consecuencia, no se modifica el informe.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos